AÑO XVI. BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 30 DE 1896 NUM. 280

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

NOTAS

El año escolar

Nos encontramos próximos al término del año de 1896.

La tierra, ha dado, durante ese período de tiempo, una vuelta al rededor del sol. Las estaciones se han sucedido, presentándonos sus diversos aspectos y haciéndonos pasar por muy distintas impresiones y cambios más ó menos bruscos que no tardaremos en ver reproducirse.

La naturaleza ha renovado su ropaje y nos ha brindado, una vez más, sus múltiples y variados frutos Todo el mundo contempla el pasado y el presente, interrogándolo y dándose cuenta de los progresos ó los cambios efectuados. El hombre de estado compulsa la labor de su administración y se dispone á dar cuenta, á quien tiene el deber de hacerlo, de la obra realizada, bajo sus auspicios. El economista, el comerciante, el banquero, hacen el balance del estado de los negocios. El labrador contempla los campos de sus hazañas, más ó menos floridos y se dispone de nuevo á recorrer el suelo, en donde empiezan á agitarse las espigas doradas y se columpia el fruto maduro de su trabajo y de la acción del tiempo y de los elementos naturales. Tal asi, las generaciones que se educan, se encuentran en el momento propicio en que han de darse cuenta de los adelantos realizados, del estado de progresos á que han llegado, sometiéndose para ello á las pruebas que sus mayores han establecido, y que consisten en los exámenes anuales porque pasan en estos días todas las escuelas de la República.

Varias veces nos hemos ocupado, en esta revista y en la prensa diaria, de la importancia de estos actos que muchos ven llevarse á cabo con completa indiferencia y sin posesionarse de la trascendencia que pueden tener en los progresos generales de la sociedad.

Es de desear que ellos revistan un carácter sério, desvaneciendo la creencia ya muy generalizada de su ineficacia para constatar los verdaderos adelantos de los alumnos.

Las pruebas de los exámenes.

El consejo nacional de educación ha renovado sus instrucciones á los consejos escolares de distrito sobre la forma y dias en que deben practicarse los exámenes de las escuelas públicas, haciendo á la vez algunas indicaciones sobre los procedimientos que deben seguirse en el curso de esos actos.

De poca eficacia serían esas pruebas, destinadas á constatar el grado de adelanto de los alumnos, si los encargados de recibirlas, no se inspirasen en los preceptos de la pedagogía moderna. Es sabido que un alumno puede contestar perfectamente á una serie de preguntas, sobre una materia dada, siu demostrar por ello, ser el poseedor real de los conocimientos que parece revelar. No se sabe, no se posee aquello que no ha sido asimilado á nuestra inteligencia y que no se está en aptitud de emplear y

manejar en las diversas situaciones de la vida, en que suele uno encontrarse. Conocer la aritmética no es saberla definir, sino saberla emplear con provecho en todos los trances de la vida. La gramática es el arte de hablar y escribir correctamente y con propiedad, según las definiciones más comunes, y no lo posee el que no sabe emplear el lenguage en el trato ordinario de la vida y trasmitir á los otros, con cierta corrección sus pensamientos. La geografía es la descripción de la tierra, pero si esa descripción no es acompañada por el pensamiento transportado al lugar en que se desenvuelve el panorama de la naturaleza y los diversos accidentes del suelo, su estudio sería de poca eficacia. La instrucción cívica no correspondería en manera alguna, al propósito que se ha tenido en vista, al introducirla en la escuela común, si al terminar el curso, el alumno fuese incapaz de darse cuenta de la alta misión del legislador como de la de cualquiera de los funcionarios públicos. La moral que no obra sobre el espíritu y los sentimientos del niño induciéndole á ajustar sus acciones á las preceptos de su maestro, no llena las aspiraciones de la sociedad ni contribuye á formar el indivíduo en el respeto y en la obediencia hácia las leyes naturales. La higiene que no conduce á la observancia de los principios relativos al aseo del cuerpo y á la alternancia del trabajo y del reposo, dejaría un gran vacío en la educación de la infancia. Las ciencias naturales que no contribuyen á formar, en las generaciones que se educan, el hábito de observación no serían más eficaces.

Es por esto que incumbe especialmente á los examinadores el obtener una prueba fiel de que la instrucción y la educación que el niño recibe en la escuela se traduce en su propio beneficio, cultivando su espíritu, formando en él buenos hábitos y preparándole para desempeñar con éxito su misión sobre la tierra.

Punto final.

Terminados los exámenes de las escuelas públicas incumbe á los maestros aún el deber de atender á ciertas exigencias de la escuela, no alejándose de ella, sinó después de haber colocado cada cosa en su lugar, dispuesto todo lo necesario para que, al renovarse las tareas, la casa-escuela haya pasado por las reparaciones que sean indispensables, y lo mismo el ajuar, solicitando, á tiempo, de quien corresponda, los medios de subsanar todas esos deficiencias. De mucho tiempo atrás, hemos venido haciendo notar los perjuicios que ocasiona á la enseñanza pública la precipitación con que los directores, principalmente, suelen abandonar la escuela, después de los exámenes, dejando en suspenso la entrega de los certificados, la expedición de las planillas que contienen los datos estadísticos y clasificaciones de los niños, los pedidos de las refacciones y de los útiles que fuesen indispensables para la reapertura del curso.

Verificado todo esto, los directores de escuelas y maestros en general, podrán disponer holgadamente del tiempo destinado á su descanso, y al de sus alumnos, yéndose al campo, cuando ello les fuese permitido, á recuperar sus fuerzas gastadas en la labor y enriquecer su inteligencia con nuevo caudal de ideas y de observación.

Todo esto es á la vez de una enseñanza eficáz para los alumnos y los padres que observan la conducta de los maestros y juzgan muchas veces de la importancia de la enseñanza por las cualidades que les adornan.

LAS CAJAS
DE LAS
ESCUELAS DE PARIS

—

M. P. Beurdeley, estudia las cajas de las escuelas de Paris y su situación legal en un artículo que viene publicado en la *Revue Politique et Parlamentaire.*

Vamos á extractar ese trabajo con el objeto de dar á conocer la organización de esa institución.

¿Que es una caja de las escuelas? Nosotros apenas lo sabemos, en Paris al menos.

Todos los años se ven fijar en las paredes grandes carteles blancos anunciando, bajo la presidencia de honor del prefecto del Sena y del prefecto de policía,

un baile por subscripción en provecho de la oficina de beneficencia y de la caja de las escuelas. Al empezar el año se nos invita á subscribir para la caja de las escuelas. En fin, cuando asistimos á un casamiento de cierta importancia, constatamos que se pide para las cajas de las escuelas y que los parientes de los futuros esposos son invitados á hacer alguna donación en favor de esa instinución. Entrevemos confusamente que el dinero está destinado á ir en auxilio de los niños más pobres de las escuelas comunes.

Las cajas de las escuelas merecen ser mejor conocidas; su desenvolvimiento es hoy dia tan considerable, los servicios que rinden tan ciertos y numerosos que esas nociones sumarias son del todo insuficientes. En este mismo año de 1896 se ha hablado en el Congreso de las cajas de las escuelas sobre las cuales los *maires* de Paris tomaran la iniciativa. El momento, pues, es oportuno para decir lo que son esas instituciones, su historia, su carácter legal, su funcionamento, su situación presente y su porvenir.

Parece que en Suiza, con ocasión de la celebración de los matrimonios se estableció la costumbre de las donaciones en favor de los niños de las escuelas. Se creyó natural interesar á los que van á constituír una nueva familia en la suerte de los niños desheredados.

La primer caja de las escuelas fué fundada en Paris en 1849 por un batallon de la guardia nacional que al tiempo de disolverse, decidió destinar el remanente de su caja de socorros á llenar las exigencias de los alumnos necesitados de las escuelas primarias del segundo distrito.

En 1859, se vió al primer distrito seguir el ejemplo del segundo. Pero hasta entonces la iniciativa privada obraba sola exenta de todo concurso y de todo timbre oficial. No fué sino en 1867 que M. Duruy trató de generalizar las cajas de las escuelas y les dió una verdadera existencia legal. El artículo 15 de la ley de 10 de Abril de 1867 está así concebido: Por una resolución del Consejo Municipal, aprobada por el prefecto, puede crearse en toda comuna una caja de las escuelas destinada á estimular y á facilitar la asistencia á las escuelas por recompensas á los niños indigentes.

"Los recursos de las cajas de las escuelas se componen de cotizaciones voluntarias y de subvenciones de la comuna del departamento ó del estado. Ella puede recibir, con autorización de los prefectos donaciones y legados.

"Varias comunas pueden ser autorizadas para reunirse con el objeto de constituir y mantener dicha caja.

"El servicio de la caja se hará gratuitamente por los preceptores".

Las instrucciones genenerales del 12 de marzo de 1867 determinan convenientemente el objeto de la institución «Creada bajo los auspicios del consejo municipal, alimentada por las subscripciones de personas dedicadas á hacer el bien, puede suplir la insuficiencia de los recursos que sin ser obligatorios, son de una utilidad incontestable. No basta, por ejemplo, en ciertos casos, abrir gratuitamente á un niño la puerta de la escuela; la experiencia prueba que muchos de ellos admitidos en esa condición dejan de frecuentarla ó lo hacen tan irregularmente que no sacan provecho alguno. Ello depende de varias causas que la caja de las escuelas puede hacer desaparecer. ¿Necesitan los padres de los servicios de sus hijo?: La caja puede acordarles recursos á condición del envío regular de los niños á la escuela. ¿Carecen los niños de vestidos?: puede proporcionarselos. ¿No poseen los medios de adquirir textos y útiles?: Podría procurárselos. Así mismo estaría en aptitud de recompensar á los niños mas asíduos; acordando recompensas en lugar de las establecidas por el consejo municipal y que consisten en cierta suma, ó doblando el valor de estas; dando al maestro mismo, sea una gratificación, sea los libros que pudiera necesitar para la instrucción de sus alumnos ó la suya propia; ó en fin suscribiendo en su nombre á publicaciones periódicas, que lo tuviesen al corriente de los métodos nuevos y de los progresos de las ciencias».

Con ese impulso á la vez tan vivo y tan liberal, las cajas de las escuelas se han multiplicado, conservando á la vez su independencia y modelándose sobre la base de las mejores que han existido.

En 1878 existían 639 comunas dotadas de cajas de las escuelas, de las cuales 20 estaban radicadas en Paris. Cuatro años màs tarde, la ley de 21 de marzo

de 1882 les daba un carácter oficial y obligatorio. "Las cajas de las escuelas instituidas por el artículo 65 de la ley de 10 de abril de 1867 serán establecidas en todas las comunas".

"En las comunas subvencionadas en donde el céntimo no excede de 30 francos, la caja tendrá derecho, á una subvención cuando menos igual al monto de las subvenciones comunales, sobre el crédito abierto con ese objeto por el ministerio de instrucción pública.

"La repartición de socorros se hará bajo el cuidado de la comisión escolar".

Es necesario agregar á este artículo el comentario que nos suministra la circular de 29 de marzo de 1882.

"Es sobre todo con la instrucción obligatoria que esta útil institución está llamada á dar todos sus frutos y á facilitar la concurrencia regular de los niños á las escuelas por medio de los auxilios á los indigentes, proporcionándoles alimentos calientes en invierno, vestidos y calzado, textos y útiles, papel, etc.

"Os envio un modelo de estatutos que podrá serviros de guia en las comunas que no han sido aún dotadas de cajas de las escuelas.

"Es bien entendido que, para la redacción de esos estatutos, debe dejarse toda latitud á los consejos municipales que son los mejores jueces de los servicios que deben rendir las cajas de las escuelas bajo el punto de vista de las necesidades particulares de la localidad; y por consiguiente, de la organización que conviene darles".

Tal es, en conjunto, la legislación que rige las cajas de las escuelas; trátase ahora de determinar el carácter jurídico de esas instituciones.

Para caracterizar la naturaleza legal de las cajas de las escuelas, es indispensable dividirlas en dos categorías; las que son anteriores á la ley de 28 de Marzo de 1882 y las posteriores á la promulgación de esa ley; las primeras constitnyen asociaciones particulares, son creaciones de órden privado. Ellas han sido dos veces sucesivas reconocidas por la ley como establecimientos de utilidad pública, habiendo adquirido personería civil, pero conservando ál mismo tiempo su autonomía, obedeciendo á sus estatutos originarios y administrando en plena libertad.

Las cajas de las escuelas posteriores á la ley de 1882 están en condiciones muy diferentes. Nacidas de una resolución del consejo municipal, de facultativas que eran se han convertido en obligatorias, siendo en realidad una creación de la ley. Lo que autorizaba el legislador de 1867, el legislador de 1882 lo impuso. Los estatutos de las nuevas cajas, aun cuando hayan dejado cierta latitud á los consejos municipales, son la inspiración del poder central, estando limitada su acción. Se sigue de ésto que las cajas de las escuelas son en realidad verdaderos establecimientos públicos fundados con el objeto de asegurar á la ley sobre la obligación, su plena y entera ejecución. Ellas tienen su sitio señalado en la organización de nuestra enseñanza primaria, de que constituyen una de las ruedas necesarias y forman parte del servicio público.

Esta distinción es necesaria para la solución de los dificultades que se presentan sobre las atribuciones de las cajas de las escuelas.

Hasta aquí el extracto del artículo citado.

Es de lamentar que su autor no consigne el estado actual de las cajas de las escuelas, las que nuestros lectores tendrán cuidado de no confundir con las cajas de ahorros escolares, otra institución que ha alcanzado un gran desarrollo en la Francia y de que varias veces nos hemos ocupado, insertando datos completos sobre las sumas considerables que en ellas se han reunido.

EXTERIOR

ITALIA

Programa de las Escuelas Elementales Instrucciones Generales.

El maestro debe tener presente que la escuela ha de responder á tres fines: dar vigor al cuerpo, penetración á la inteligencia, rectitud al carácter, y comportarse en en toda cosa, de modo á conseguirla en cuanto sea posible.

No hace mucho tiempo, el primero de estos fines parecía una cosa indiferente

y extraña á la escuela. Contentábanse con obtener al máximum de instrucción, sin preocuparse del peligro de dañar el cuerpo. Hoy todo el mundo comprende que la salud es el primero de los bienes, en cuanto es la condición sin la cual, prescindiendo de casos excepcionales, se hacen inútiles algunas veces ó tambien dañinos los demás bienes.

En general, de la salud derivan, no solo la fuerza física y la resistencia á la fatiga, sinó la energía de la voluntad, el valor de emprender, la constancia, la laboriosidad y el coraje, cualidades y dotes indispensables á un pueblo que quiere ser respetado. La escuela debe, pues, no sólo guardarse de debilitarla con un esfuerzo intelectual prematuro y desproporcionado con la edad sinó tambien procurar de poner en práctica todas las precauciones y todos los medios que pueden contribuir á aumentar su estado próspero.

Por esta razón, el maestro, además de alternar y de variar los ejercicios, procurando á la mente con esta variedad un cierto descanso, debe interrumpirlos en breves intérvalos, por ejemplo, de media hora en media hora, en los primeros dos cursos y en los sucesivos de tres en tres cuartos de hora, dejando á los alumnos algunos minutos de juicioso recreo. Le será fácil entónces recuperar una atención más valiosa y provechosa que el poco de tiempo al parecer perdido. Pero esto no basta, pues se pueden así evitar los inconvenientes de una ocupación impuesta á la fuerza y prolongada demasiado tiempo, pero no conseguir los beneficios que se esperan tambien de la escuela para el desarrollo físico. Como se insinuó, ella no debe tan sólo no estorbarlo, sinó tambien ayudarlo.

Entónces el maestro debe cuidar de que la escuela en que enseña, se mantenga, en cuanto de él dependa, en condiciones higiénicas, no tenga malos olores, como sucede con frecuencia, y vigilar con asídua y minuciosa paciencia para que sus alumnos vengan aseados á la escuela pues la pobreza no impide el uso del agua, no olvidándose repetirles que la suciedad es una de la causas más peligrosas de ciertas enfermedades. En caso de necesidad, no dejará de avisar á los padres ó de hacerles avisar por el director; lo cual será un gran bien si, sobre todo en el campo y en los barrios más apartados y más sucios de la ciudad, pudiesen aquellos ser educados indirectamente por sus hijos y por la escuela.

No es necesario, pues, hablar del partido que el maestro debe sacar de la gimnasia y del canto coral, ejercicios agregados á la escuela por razones de salud y que deben tender á promoverla. No tienen, en efecto, un fin de adorno ó de lujo, ni todavía menos, un fin técnico, como para formar atletas ó cantores, pero sirven admirablemente de alivio á las ocupaciones mentales, desarrollan los órganos de la respiración y dan vigor, seguridad y ligereza de movimientos al cuerpo. Estas cosas las saben y las repiten todos, pero no significa esto que el canto y la gimnasia no deben ser tenidos en cuenta como lo merecen y no sean ejecutados regularmente con puntualidad y exactitud. Podrán entrar en las costumbres y en la vida, alegrando las fiestas y reuniones públicas y asociando los jóvenes en sanos y alegres ejercicios, como sucede en otras naciones imitadoras de los antiguos y más celosas que nosotros que nos proclamamos sus herederos. El sentimiento de la fuerte personalidad individual debe estar relacionado con el de la colectiva y ver los hombres unidos en una voluntad que constituye un todo poderosamente dirijido hácia un fin, no deja de causar un cierto placer viril y una obra útil.

En cuanto á la instrucción intelectual es de advertir primero que, si la escuela debe suministrar un cierto número de conocimientos, el objeto ulterior de toda la enseñanza no descansa tanto en estos conocimientos cuanto en los hábitos que adquiere el espíritu por el modo de suministrar estos dichos conocimientos. Para creerlo basta considerar que los conocimientos no pocas veces, y tal vez la mayor parte de las veces, después de un poco de tiempo pasado sin estudiar, se olvidan en gran parte, mientras el modo de pensar dura toda la vida, entra en todas las acciones humanas, y es causa, segun su recta ó falsa dirección, de efectos benéficos ó de errores y desengaños.

Nosotros obramos con bastante frecuencia, aún en casos muy importantes, de acuerdo con ideas fijas á que se dan con facilidad el pomposo nombre de principios, atribu-

yendo poco valor á la enseñanza de la experiencia.

Sea por efecto del predominio de la imaginación, ó de haber habido poco que hacer en los últimos siglos, ó de ciertas tradiciones retóricas y escolásticas, ó del método heredado del pasado, ó como es probable, por todas estas causas juntas, nosotros continuamos fantaseando con nuestros sentimientos, tomándolos como fuente de verdad, raciocinamos fácilmente de acuerdo con ellos, y mientras tanto nos acordamos demasiado poco del mundo y de la vida, que deberían ser nuestros maestros. En esta especie de sonambulismo, durante el cual se mira, pero no se ve, los hechos, aun los mas frecuentes y comunes, pasan y vuelven á pasar delante de nuestros ojos sin atraer nuestra atención y por lo tanto sin que la mente recoja el fruto de la enseñanza, ó por lo menos todo el fruto que podría. Sucede por esto que, á pesar del aumento de la instrucción, no se ve aumentar proporcionalmente este sentido de la verdad y este amor á la claridad, esta sóbria nitidez del pensamiento, de la observación sagaz, esta aptitud práctica sin la cual, desde las cosas grandes hasta las pequeñas, todo se hace como viene, sin atención y sin exactitud, con el recurso de consolarse del mal éxito atribuyéndolo á la mala suerte.

Siendo admitido que la escuela ha de responder á nuestras necesidades, se impone como consecuencia que debe también tratar de remediar estos defectos, impartiendo la enseñanza de modo que el alumno adquiera ciertos hábitos intelectuales más fecundos y una manera de pensar más clara, más práctica, más proficua que la que adquiere generalmente. La escuela no debe desviarse de la vida con un formulismo ambicioso como si todos estos pobres niños fuesen destinados á salir de las reglas y á ser profesores.

Al contrario, debe preparar al alumno, y no solo prepararlo á la utilización aplicada, directa é imediata de los conocimientos que suministra, pero también poner en su mano, por medio de estos conocimientos, el instrumento por medio del cual podrá, con la experiencia diaria, adquirir otros y llegar á ser su propio maestro. Solo entónces, cuando la instrucción sea tal que sirva á formar la cabeza, podrá hacer sangre que se transfunde en la vida del país y renueva su vigor juvenil, mientras que, prescindiendo de este supremo fin, estos tres ó cinco cortos años de escuela continuarán siendo bien poca cosa, y muchos seguirán preguntando cuales son los frutos que se esperan.

Sin embargo, es necesario que el maestro se defienda contra una gran ilusión, la de querer abreviar el camino á sus alumnos, suministrándoles ideas generales sin pasar por los hechos particulares que explican el génesis, ó de los cuales nace este. Es cierto que la idea general dice algo y dice mucho para los que la han formado en su mente con su propia experiencia y observación; pero no dice nada á los que no tienen la una ni la otra. Esta idea general, entónces, se reduce á una síntesis prematura, extraña al pensamiento del alumno é impuesta á la fuerza, de donde viene necesariamente que este, no comprendiendo la idea, se limita á las palabras. Esta es la escuela dogmática y esta instrucción charlatana, vacía, compuesta de sonidos, infecunda á la par de tedíosa, que quita el amor al estudio, agota el cerebro y contribuye tanto á provocar y á mantener la funesta costumbre de atribuir tanta importancia á las palabras como á las ideas y á las cosas.

Queriendo obviar este peligro, el maestro debe ejercitar los alumnos en observar las cosas en medio de las cuales viven, haciéndoles comprender cuantas materias de instrucción pueden recojer con su espíritu en todo lo que les rodea. En otros términos, debe continuar, en vez de interrumpirla, como sucede con la mayor frecuencia, la instrucción recibida de la naturaleza, por el alumno, antes de poner el pié en la escuela, es decir la instrucción de los sentidos, tratando de hacerla más clara, más completa, más científica. La forma de los objetos, sus colores, su génesis, el uso para el cual sirven, ya se trate de un pedazo de madera, de carbon fósil, de hierro, de tela, de seda, de papel, de pan, ú otros objetos similares, les abre temprano los campos de la naturaleza y de la industria y proporciona la oportunidad de dirijir hácia el mundo real su mente ávida de saber. Cuando el maestro sepa conservar la medida y adaptar la enseñanza

á la edad, el mundo de los hechos le proporcionará el modo de excitar la curiosidad de los alumnos y de tener despierta y viva su atención, suministrándoles muchas nociones que esta curiosidad y esta atención grabarán profundamente en su memoria.

Si en la escuela existe una colección de objetos, el maestro naturalmente no dejará de utililizarla. En caso contrario puede suplir á todo con su celo y su inteligencia. Tratándose de poner el alumno, por asi decir, en contacto con el mundo de las cosas, no pueden faltar los medios, puesto que este mundo en que vivimos nos da de todo. Puede llevar á clase insectos, pequeñas plantas, flores, frutas, productos industriales de ningún ó poco costo, que están al alcance de todos; los bancos, las ventanas, la botella de agua, la tinta, la pizarra, la tiza, la esponja, el papel que tiene en la mano, le ofrecen modo de dar una agradable variedad á su enseñanza suministrando á sus alumnos varios y útiles conocimientos. Puede ser también que puesto que el mundo real es, por así decir, infinito y comprende todo lo que notan nuestros sentidos, no sea siempre muy oportuno aparentar que todos sus fenómenos estén aglomerados en tres ó cuatro cajoncitos que pueden con el tiempo perder su novedad para el alumno y transformarse en instrumento de pedantería para el maestro. Si este tiene inteligencia y cultura, será mejor tal vez que esta enseñanza sea en general ocasional, para no decir accidental, como la que proporciona la primera instrucción al niño, antes de ingresar á la escuela, y como será siempre ocasional y accidental la que continuará desarrollando su mente después.

Esto no parece tanto más recomendable por cuanto se trata, más que de una enseñanza especial, de un método que debe aplicarse á todos en la medida de lo posible. En efecto, el método que debe generar un hábito intelectual y un modelo de pensar,—y sólo en este caso puede ser verdaderamente fecundo—este método digo, es menester que se aplique á todo lo que tiene contacto ó relación con el mundo real. De ahí se debe aprovechar la oportunidad, utilizando no sólo las lecciones de idioma, pues las palabras no las entendemos si no conocemos las cosas, pero también la geografía con el plan de la ciudad ó de la comuna, la aritmética con los elementos de la contabilidad doméstica, la explicación de los fenómenos naturales más comunes y más conocidos, el dibujo que, una vez aprendido su mecanismo, se ejercitará sobre el natural, procurando que todo coopere á un fin y que la ciencia no tenga nada de abstracto, de convencional, nazca simple, franca y expontánea casi á la vista de los alumnos, los cuales á fuerza de ser inducidos á observar las cosas y los hechos, llegan á las generalizaciones por sí mismos y sin percibirlo. Acostumbrados en la escuela á proceder así siempre y en todo, procederán así también en la vida, aprenderán á mirar á su alrededor y á atesorar la experiencia, y esto será un gran bien para ellos.

Hablando de la formación del alma, es de advertir primero que en ella debería residir principalmente la función de la escuela, si no fuese que por un lado, dadas las pocas horas que el alumno pasa dentro de sus muros, la escuela no basta á menudo para contrarrestar la dañosa influencia de muchas familias, y que, por otra parte, la inteligencia, cuanto mejor instruida, conduce tanto más allá. Cuanto más es ilustrada la mente, tanto más comprende la utilidad de vivir con honradez y de obrar con rectitud. Empero como la luz que se puede adquirir con la instrucción elemental no es mucha, no hay que confiar mucho en este sentido, Como también sería inconsiderado dejarse arrastrar por la dificultad que oponen desde fuera á la obra de la escuela. Al contrario, bajo cierto aspecto, cuanto mayores son los obstáculos, tanto mayor quiere ser el esfuerzo para superarlos.

El poder educativo de la escuela está en proporción con la disposición de ánimo y el proceder del maestro. Este hará muy bien en elegir un libro de lectura en que no falten relatos morales, comentándolos y haciéndolos repetir á los alumnos. Pero este ejercicio no producirá grandes efectos si no tiene en sí mismo los sentimientos que quiere inspirar á los demás. Si alaba la bondad y se muestra malo, si recomienda la mansedumbre y es iracundo, si recomienda la cortesía y se muestra descortés, si recomienda la puntualidad y falta ó vá tarde á la escuela, es seguro que sus dis-

cursos no producirán ningún efecto por las razones apuntadas del método objetivo, porque los hechos penetran en la memoria mucho más á fondo que las palabras. Al contrario, cuando el maestro es verdaderamente exacto en el desempeño de sus deberes, justo, tranquilo, benévolo, sincero, leal y de corazón gentil, puede estar seguro que estas disposiciones de su alma se harán evidentes á pesar de todo lo que dirá ó hará en presencia de sus alumnos, y servirá, en la medida posible, á formarlos á su semejanza.

La ley de julio 15 de 1877 comprende, entre las materias de enseñanza, las nociones de los deberes del hombre y del ciudadano. Pero es claro que estas palabras deben interpretarse con discreción, pues es demasiado difícil hacer comprender los deberes del hombre á niños que no tienen ó no pueden haber tenido ninguna idea de la vida social y política. Por otra parte, es bien sabido que, al introducir esta enseñanza, se ha querido remediar un defecto de la escuela que todos acusaban de no ser educativa.

No se trata tanto de conocer los deberes, sino de acostumbrarse á desempeñarlos. En ótros términos, mejor vale hacer que saber. Según la idea moderna la escuela debe ser principalmente un ejercicio. Del mismo modo que debe ser un ejercicio de la inteligencia, debe serlo tambien de la voluntad. En esto consiste verdaderamente la educación, porque si se falta al deber, es raro que uno le falte por no haber sabido que existiera. Cuales son los deberes nos lo enseña toda la vida que nos rodea; lo que la vida no nos dá, es la fuerza de cumplirlos. Ahora, es precisamente esta fuerza que es menester hacer adquirir por los niños, exigiéndoles sin debilidad y sin transacciones el cumplimiento exacto de los deberes relativos á su edad y á su condición. Cuando haya adquirido este precioso hábito en el círculo restringido de los deberes de su edad y de su condición, lo conservará con mucha probabilidad en las edades y condiciones sucesivas, extendiéndolo casi sin percibirlo á los deberes más importantes propios de estas. No servirá mucho, por supuesto, enseñarle que no deberá faltar al reclutamiento, sino se le acostumbra á no faltar á la escuela, ni hablarle del respeto que se le debe al Rey, si antes de todo no saluda al maestro. Importa muchísimo que los niños no se crean ya hombres y se acostumbren á la sumisión y á la deferencia para con los padres y los mayores de edad. El cumplimiento exacto de los deberes que tienen como hijos, alumnos y como niños es la garantía menos insegura que puede haber del respeto con que considerarán á su tiempo los del hombre, del padre y del ciudadano.

Todo esto quiere decir que la disciplina escolar es el instrumento más poderoso que el maestro tiene en manos para formar en el alumno la costumbre de cumplir con sus deberes. A una disciplina tradicional, fuerte y constante, que va desde el palacio hasta la choza, se deben principalmente las hazañas de otras naciones, y los hechos antiguos y recientes que más contribuyeron á hacer un día gloriosa y ahora respetada nuestra patria. Pero es necesario que el maestro cuide de no dejarse engañar por ciertas apariencias, pudiendo suceder que un cierto órden material, una cierta tranquilidad, ciertos signos de subordinación y de deferencia no correspondan del todo á las disposiciones del alma, como frecuentemente ocurría en la antigua escuela. Deberá pues, demostrar en todas las ocasiones el mayor desprecio por la disimulación, por la hipocresía, por la mentira, y una gran estima por la sinceridad y por la lealtad, alabando mucho á todos los que en sus actos revelan esta virtud, y no omitiendo de hacer comprender cuan inútil y degradante es la trapacería, y como el engaño recae siempre más ó menos tarde sobre la cabeza del embustero.

Cuando esta simple verdad haya podido penetrar á fondo en nuestra población bastará ella sola, tan fecunda es, para infundir sangre juvenil en toda la vida del país, para aumentar la confianza recíproca, el espíritu de asociación, el crédito, el trabajo, y la escuela prestará de este modo servicios mucho mas preciosos que la enseñanza de las letras del alfabeto. Dar á cada uno lo suyo, respetar los derechos del prójimo, abstenerse de supercherías, de la malignidad, de la envidia, y en los límites de lo posible, buscar de ser útil y servicial, he ahí los sentimientos que el maestro debe tratar de inspirar

à sus alumnos, valiéndose de la comunidad escolar, simulacro de la comunidad civil, y de las relaciones que los alumnos tienen entre sí, con la familia y con él mismo; todo eso quietamente, sin exaltaciones fantásticas, y sobre todo sin jamás representar como ocurre con demasiada frecuencia, el cumplimiento del deber como un acto de generosidad y de virtud. Formar gentes rectas, tranquilas, sólidas y sérias, he ahí el fin que, en cuanto sea posible á la escuela, debe proponerse conseguir.

Empero, un buen hombre podría no ser un buen ciudadano, á pesar de tener la primera é indispensable base para serlo. El maestro deberá, pués, aprovechar todas las ocasiones para infundir en sus alumnos los sentimientos que más contribuyen al bienestar civil: el amor al órden á la concordia, á la tranquilidad laboriosa y á la sociedad humana, apartándolos, donde sea necesario, de las rivalidades y de los odios locales, y procurando que el nombre de Italia y la satisfacción de pertenecer á una gran nación, fuerte y estimada, ocupen su pensamiento y su corazón. Sin vanidades inconsideradas y sin insulsa retórica, no olvidará de hacer comprender en que considerables proporciones y diferentes modos nuestro país ha contribuido á la civilización del mundo para traernos motivos de justa satisfacción, pero no sin advertir que el espléndido pasado no servirá si no á hacer más obscuro el presente si la creciente generación no surje preparada á sus nuevos destinos por un constante y fuerte sentimiento del deber, tanto hácia la familia y el prójimo como hácia la patria y el estado.

PROGRAMA

I

LENGUA ITALIANA

Curso inferior

Clase I— Lectura y escritura simultáneas.

Dictado de palabras y oraciones.

Conversaciones tendentes á conducir á los alumnos á expresar sus pensamientos.

Ejercicios de memoria.

Exámen. Prueba escrita; dictado de oraciones fáciles.

Prueba oral: Lectura, y contestaciones á las preguntas hechas sobre las cosas leidas.

Clase II—Lectura y explicación de las palabras y oraciones leidas.

Escritura con modelo.

Ejercicios graduados de dictado.

Conversaciones tendentes á conducir á los alumnos á la expresión conveniente de sus pensamientos y á la formación de conceptos orales faciles. Ensayos de composición por escrito.

Ejercicios de memoria.

Exámen. Prueba escrita. a) Cortos párrafos al dictado; *b)* ensayo de composición sobre los objetos ó los hechos más conocidos por el alumno.

Prueba oral. Lectura con explicación de las cosas leidas.

Clase III—Lectura corriente con explicación de las cosas leidas.

Ejercicios graduados de dictado con especial atención á la ortografía y á la puntuación. Preparacióu al estudio de la gramática; conjugación de los verbos auxiliares y regulares más comunes con ayuda de oraciones complementarias,

Ejercicios de memoria.

Composición oral y escrita, de preferencia sobre temas desarrollados en la escuela; escritura común.

Exámen. Prueba escrita. a) Dictado; *b*) composición sobre un tema fácil.

Prueba oral: Lectura y resúmen de las cosas leidas.

Curso superior

Clase IV—Lectura y explicación de las cosas leídas; resúmen de las lecturas hechas en casa.

Ejercicios graduados de dictado.

Conjugación de los verbos regulares por medio de proposiciones agregadas, y ejercicios prácticos para diferenciar las partes variables de la oración que acompañan el verbo.

Estudio de memoria de trozos de prosa y poesía elejidos entre los que han sido dictados y corregidos.

Composición oral y escrita.

Exámen. Prueba escrita: *a*) Dictado; *b*) composición en forma de narración ó de carta.

Prueba oral. Lectura y resúmen de las cosas leidas; nociones de gramática.

Clase V. Lectura con explicación de las

cosas leidas; resúmen de las lecturas hechas en casa.

Ejercicios graduados de dictado.

Conjugación de verbos irregulares por medio de oraciones agregadas, y ejercicios prácticos para distinguir las partes variables é invariables de la oración que acompañan el verbo. Elementos de la oracion, idea general del período; diferencia entre la oración principal y las demás. Repetición de las nociones gramaticales. Empleo del diccionario.

Estudio de memoria de trozos de prosa y poesía elejidos entre los que han sido dictados y correjidos.

Composición oral y escrita.

Exámen: Prueba escrita. a) Dictado *b)* Composición.

Prueba oral. Lectura y resúmen de las cosas leídas. Nociones gramaticales.

II.

ARITMÉTICA PRACTICA

Curso inferior

Clase I—Numeración oral y escrita hasta 100.

Ejercicios orales sobre las cuatro operaciones hasta 20.

Exámen. Prueba oral.

Clase II—Numeración oral y escrita hasta 1000. Ejercicios orales sobre las cuatro operaciones hasta 100 y escritos hasta 1000, con problemas fáciles. (Uno de los factores de la multiplicación y el divisor de la división no deben tener sinó una sola cifra). Concepto intuitivo de las fracciones ordinarias.

Exámen. Prueba oral.

Clase III—Numeración oral y escrita hasta 1000. Ejercicios orales progresivos sobre las cuatro operaciones. Ejercicios escritos sobre las cuatro operaciones con números enteros y decimales y sus diferentes aplicaciones. (El divisor no debe tener más de tres cifras).

Escritura de las fracciones ordinarias, y método práctico para reducirlas á decimales.

Conocimiento práctico de las pesas y medidas del sistema métrico que sean de empleo más común.

Dibujo á mano libre y definición de las líneas y de los ángulos.

Exámen. Prueba oral.

Curso Superior

Clase IV.—Ejercicios de cálculo mental

Repetición de las cuatro operaciones con números enteros y decimales y sus relativas aplicaciones.

Medidas métricas de longitud y de superficie.

Dibujo á mano libre y definición de las figuras geométricas planas; reglas prácticas para medirlas.

Exámenes. Prueba oral.

Clase V. Ejercicios de cálculo mental.

Proporciones. Ejemplos de proporción.

Regla de tres simple por el método de la reducción á la unidad y sus diferentes aplicacionees.

Medidas métricas de volúmen, de capacidad, de peso y de valor.

Dibujo á mano libre y definición de los sólidos: cubo, prisma, cilindro, pirámide, cono, esfera; reglas prácticas para medirlas

Numeración romana.

Exámen. Prueba oral.

III

HISTORIA DE ITALIA, GEOGRAFÍA, DERECHOS Y DEBERES DEL CIUDADANO.

Curso inferior.

Clase III.—Narraciones educativas sobre los hechos y los hombres mas notables de la independencia italiana desde 1848 hasta 1870.

Puntos cardinales y modo de orientarse. Nociones y ejercicios principiando por el lugar donde se encuentra la escuela, y pasando gradualmente á la comuna, la provincia é Italia. Principales productos naturales é industriales.

Derechos y deberes del ciudadano.

Exámen. Prueba oral.

Curso superior

Clase IV.—Idea general de los grandes periodos de la historia de Italia. Nociones educativas sobre los hechos y los hombres más notables de la historia romana y de la edad media.

Descripción sumaria de los continen-

tes. Nociones generales sobre los estados de Europa.

Nociones relativas á la familia, la sociedad, la nación, el gobierno.

Exámen. Prueba oral.

Clase V.—Narraciones educativas sobre los hechos y los hombres más notables de la historia moderna. Breve historia de la independencia italiana.

Repetición de las nociones de geografía ya enseñadas. El reino de Italia estudiado particularmente. Elementos de cosmografia: estrellas fijas, planetas, satélites, cometas; movimiento de rotación y de traslación de la tierra y los fenómenos que derivan de ello; la luna y sus faces.

Derechos y deberes del ciudadano, estudio del Estatuto. Nociones sobre el órden político y administrativo del reino.

Exámen. Prueba oral.

IV

CALIGRAFÍA

Para todas las clases: Ejercicios metódicos de escritura.

Exámén. Muestra de caligrafía.

NOCIONES VARIAS

1. Nombre y empleo de los objetos más comunes.
2. División del tiempo.
3. Cuerpo humano y hábitos de higiene.
4. Alimentos, vestidos, habitaciones y reglas higiénicas.
5. Animales, plantas y minerales.
6. Propiedades físicas de los cuerpos.
7. Fenómenos más comunes relativos al agua, el aire, la luz, el calor, el sueño.
8. Artes, industrias, instrumentos de trabajo.
9. Medios de comunicación y transporte.
10. Principales invenciones y descubrimientos.

NOTA:—La extensión que se debe dar á esta parte especial del programa, en los límites fijados por las instrucciones, queda sometida al juicio del maestro al formular su programa didáctico.

Visto por órden de su magestad. El ministro de instrucción pública.—*Baccelli.*

SECCION OFICIAL

Inpección técnica de instrucción primaria

INFORME DE JUNIO DE 1896

Julio 24 de 1896.

Señor presidente del consejo nacional de educación doctor José M. Gutiérrez—Tengo el honor de acompañar el informe del inspector técnico, señor Luis Suarez, correspondiente al mes de junio ppdo,

El señor inspector enumera detalladamente las deficiencias que ha observado tanto en materia de edificación como de mueblaje y objetos de la enseñanza.

Ambos géneros de deficiencias serán corregidas progresivamente: las unas en las vacaciones, como lo ha determinado el honorable consejo, y las otras cuando se despachen los pedidos generales de útiles.

El inspector técnico ha visitado siete escuelas públicas y tres particulares.

El sub-inspector señor Badia ha visitado quince escuelas públicas y cinco particulares.

El sub inspector señor Lagos ha visitado once escuelas públicas y cuatro particulares.

El sub-inspector señor Maldonado ha visitado once escuelas públicas.—Saludo á V. atentamente.—*A. Ferreyra.*

—

Buenos Aires, julio 15 de 1896.—*Señor inspector técnico general don Andrés Ferreyra* —De conformidad con la prescripción reglamentaria que me impone la obligación de dar cuenta mensualmente de los trabajos y visitas de inspección verificadas durante el mes transcurrido inmediatamente, me es sumamente grato dirigirme á V. con el objeto de darle cuenta de las que se refieren á junio último, en la sección á mi cargo.

Las escuelas, sin excepción han funcionado con toda regularidad según se desprende de las cincuenta y tres visitas realizadas en las escuelas públicas, cuya especificación consta de las adjuntas planillas.

INSCRIPCIÓN

La existencia de los alumnos ha disminuido un tanto con relación á los meses anteriores, circunstancia que tiene su explicación por los cambios atmosféricos, pues en días lluviosos ó excesivamente fríos, algunos alumnos dejan de concurrir á la escuela.

Se ha notado también,—y esto lo observa el sub-inspector señor Maldonado—que en algunas escuelas, que no son jardines de infantes, se admiten niños menores de seis años, privándose así á muchos de los que se hallan dentro de las condiciones de la ley, de recibir los beneficios que proporciona la escuela común.

PERSONAL

En general, el personal docente, va acentuando su progreso de una manera sensible. Si la enseñanza adquiere hoy una homogeneidad y metodización. desconocidas antes de ahora, es debido indudablemente á la asídua y pertinaz inspección que sobre los empleados se ejercita. El personal requiere constantes críticas y observaciones que lo encaminen al verdadero concepto educador y que lo pongan en condiciones de perfeccionarse en la práctica de la enseñanza, salvando el sin número de dificultades que la dirección de una clase les ofrece de contínuo.

Al respecto, la inspección hace cuanto le es posible dentro de su esfera de acción, secundada por los directores, que reconociendo las deficiencias, tratan eficazmente de remediarlas.

La asistencia del personal al cumplimiento de sus deberes profesionales se ha regularizado notablemente y pocas son las escuelas donde haya habido necesidad de señalar empleados remisos.

TEXTOS Y MOBILIARIO.

No obstante haberse determinado por el honoroble consejo nacional los textos que deben usarse en las escuelas, es tal el número y diversidad de textos que circulan en las escuelas que se puede decir que reina á este respecto la más completa anarquía, lo que léjos de auxiliar al maestro en su tarea, lo perjudica notablemente. Creo por lo tanto que se impone una revisación de los ya aprobados, siempre que dé por resultado restringir su uso, excluyendo aquellos que no reunen condiciones, para evitar la falta de criterio que preside ahora á su elección y los abusos á que se presta por las personas encargadas de imponerlos. Otra cosa que reclama una preferente atención es el mobiliario.

El mobiliario de nuestras escuelas se resiente de falta de uniformidad; pues hay escuela que tiene bancos, por ejemplo, de tres sistemas distintos y algunos tan anticuados, que debieran retirarse de todos los edificios de propiedad fiscal.

MUSEOS ESCOLARES

Los museos escolares, formados en la mayor parte de nuestras escuelas por la iniciativa privada de los maestros y alumnos, también merecen una atención especial de parte del señor inspector general, puesto que una gran parte de las colecciones de que disponen nuestras escuelas carecen de armarios y escaparates suficientes que los guarden y mantengan en buen estado; por lo que sería conveniente se dotaran á las escuelas que han logrado acumular una regular colección, de los indispensables armarios vidrieras que les permitan la debida clasificación y exhibición.

CONFERENCIAS PRÁCTICAS

Dos han sido las celebradas en el mes de que doy cuenta, habiéndose tratado en ambas, temas de verdadero interés, conforme se podrá ver en el informe especial que pasará tanpronto como termine el periodo reglamentario.

La asistencia del personal docente á las conferencias ha sido algo más asídua, debido ello indudablemente á la mayor severidad observada por los consejos escolares en la aplicación de las penas reglamentarias á los inasistentes.

Mientras no se modifique el actual reglamento sobre conferencias, en el sentido de hacerlas más provechosas, dichos actos carecerán del brillo y eficacia que se tuvo en vista al instituirlas.

ESCUELAS PARTICULARES

Esta clase de establecimientos dejan mucho que desear según se desprende de las visitas practicadas.

La gran mayoría de ellas son regenteadas por personas que se dedican á la enseñanza por afición ó por lucro y algunas son tan pobres que no pueden costearse ni siquiera los muebles y útiles más indispensables que requiere un establecimiento de enseñanza, por modesto que él sea.

En las planillas adjuntas verá el señor inspector el verdadero estado en que se hallan las que han sido visitadas.

A continuación, extracto, de las planillas que se adjuntan á este informe, las necesidades más apremiantes de las escuelas que han sido inspeccionadas; tanto en lo que respecta á los edificios, como respecto de su mobiliario y material de enseñanza

Finalmente, debo manifestar al señor inspector general, que he visitado diez escuelas, he presidido dos conferencias prácticas, dictaminado en seis expedientes que me pasó y he iniciado doce, por diversas causas.

Aprovecho esta oportunidad para renovar al señor inspector general la expresión de mi especial estima.—*L. Suarez*

4° DISTRITO

Escuela superior de varones—Comercio 339

Convendría recorrer algunas puertas y ventanas del edificio de esta escuela, dado el mal estado en que se encuentran. En los armarios-bibliotecas se observa la falta de algunos vidrios.

Escuela elemental de niñas n° 2—Defensa 1431

Debería mandarse derribar un tabique del salon contiguo al en que funciona la sección 1ª del primer grado para dar mayor ensanche.

7° DISTRITO

Escuela elemental de varones nº 3—Europa 1144

Hay que proveerla de tres tribunas de cedro, ó en su defecto componer las existentes; así como también de una colección de cuadros de botánica.

Escuela elemental de varones nº 4—Europa 860

Debe componerse ó cambiarse el tabique de los watter closets.—Proveerla: de tres cajas de sólidos geométricos—cinco compases de madera—una colección de cuadros de fisiología y anatomía—y de dos colecciones de cuadros de zoología.

Escuela superior de niñas—Independencia 758

Necesita un blanqueo interior—Colocación de una puerta-vidriera en el vestíbulo 1° proveerla de veinte y seis mesas sueltas (principios de fila)—de treinta y un asiento sueltos (fin de fila)—y de dos armarios puerta vidriera—Convendría dotarla igualmente de un gabinete de física y de química.

Escuela infantil nº 8—Lorea 1225

Sería preciso hacer desaparecer la humedad que se observa en la dirección y en las habitaciones particulares de la directora ordenando practicar al respecto las obras necesarias.

Debe tambien dotarse de cuatro armarios puertas vidrieras y del mobiliario indispensable para la dirección así como de treinta cartillas de «El Nene»

Escuela elemental nº 6—Chile 1668

Deberían mandarse construir dos abanicos en el gimnasio del piso bajo.

Relativamente á las escuelas particulares de los distritos 4° y 7°, las planillas que acompaña el señor sub-inspector don Evaristo J. Badía, ponen de manifiesto su marcha y la observancia que tienen á la ley de educación vigente.

11° DISTRITO

Escuela superior de niñas—Tacuarí 567

Requiere la reparación de algunas goteras—mandar suprimir la humedad del salon de música—colocación de siete vidrios—mandar dividir un salon de la planta alta—dotarla de un juego de muebles para la dirección—igualmente dotarla de armarios aparentes para el museo escolar.

Escuela elemental nº 4—Lorea 463

Deben mandarse retirar 150 bancos que están obstruyendo las galerías.

Escuela elemental de niñas nº 3—Belgrano 1746

Requiere la renovación de los w. c. de la planta baja.

8° DISTRITO

Escuela elemental de varones nº 6—San Antonio 62

En esta escuela hacen falta los útiles y muebles siguientes:—2 pizarrones, 2 contadores, 1 armario puerta vidriera.

9° DISTRITO

Escuela Elemental nº 10—Salta y Suarez.

Falta: una biblioteca para la dirección—sillas para la dirección y maestros—2 armarios.

12° DISTRITO

Escuela elemental nº 9—Rioja 850.

Carece de un juego de muebles para la dirección.

Escuela elemental de niñas nº 2—S. Juan 2278

Debería construirse una pared para separar la casa habitacion del director de la escuela propiamente dicha.

Hay que aumentar y arreglar los w. c.

Deben colocarse visagras en los abanicos de todas las clases—Falta una campana y un juego de muebles para la dirección.

Escuela elemental de varones nº 1—Calle de San Juan 2261.

Las salas de clase números 1 y 2 requieren un blanqueo, y la nº 3 carece de celosias—Falta una biblioteca y dos armarios y un juego de muebles para la dirección.

Escuela superior de varones—Entre-Rios 1317

También carece de un juego de muebles para la dirección.

Buenos Aires, julio 1° de 1896.—Señor inspector técnico, don Luis Suarez—Tengo el agrado de elevar al señor inspector, las planillas de inspección de las escuelas públicas y particulares de los distritos 4° y 7°, que me fueron designadas por V. y correspondientes al mes ppdo.

Las cinco escuelas particulares visitadas, son las siguientes:

7° dto. colegio de niñas—Lorea nº 1921.
» » » Santa Rosa —Zeballos » 2165.
» » » Margarita de Saboya—Jardin de infantes—(italiano)—Europa nº 854.
4° dto. italo--franco--argentino—Perú nº 1159
» » superior de señoritas—Defensa » 1165

El personal docente de las escuelas públicas de los distritos 4° y 7°, cumple satisfactoriamente con sus deberes, salvo raras excepciones, como puede verse en las planillas respectivas.

Del mueblaje y material de enseñanza, solicitado por los señores directores en diciembre último, casi la mayor parte han sido recibidos, y de algunos que han menester, tomó nota especial el que suscribe, é indicó á los señores directores el hacer el pedido de acuerdo con el art. 67, inciso 21 del reglamento de inspección.

Me es grato consignar, que en la mayor parte de las escuelas visitadas, se han formado pequeños museos escolares, por donaciones hechas por alumnos y maestros, ó bien comprando estos últimos, ciertos objetos que necesitan para las clases de ejercicios intuitivos.

En general, carecen las escuelas de armarios apropiados para dar colocación debida á las sustancias animales, vegetales y minerales que tienen clasificadas, por lo que sería conveniente dotarlas de ellos, y si posible fuera que fuesen uniformes.

Presidí la conferencia práctica del 6 del pasado en el 4° distrito, y la del 20 del mismo, en el 7° distrito. La primera versó sobre «digestión» á alumnos del 3er grado, siendo la disertante la señora María B. de Lopez, y la segunda estuvo á cargo de la señorita Mirandolina Galiano, quien dió una clase modelo sobre «conversaciones sobre las aves» á alumnos del 1er grado.

Debo manifestar á V. que á las citadas conferencias, ha concurrido casi todo el personal, y tomado una parte muy activa en las discusiones á que dieron lugar las clases dadas, así como las conclusiones á que arribaron los conferenciantes, poniendo de manifiesto sus preparaciones para estos actos.

A continuación extracto de las planillas respectivas, las necesidades mas apremiantes de las escuelas, tanto por lo que respecta á sus edificios, como á su mobiliario y material de enseñanza á fin de que sean salvadas á la mayor brevedad.

Escuela superior de varones, 4° distrito.

1° Recorrer algunas puertas y ventanas, dado su mal estado.

2° Colocar varios vidrios en los armarios-bibliotecas.

Escuela elemental de niñas nº 2, 4° distrito

1° Derribar un tabique del salon contiguo al en que funciona la sección 1ª del 1er grado, para dar mayor ensanche.

Escuela elemental de varones nº 3, 7° distrito

1° Proveerla de tres tribunas de cedro, ó en su defecto componer las existentes.

2° Proveerla de una colección de cuadros de botánica.

Escuela elemental de varones nº 4, 7° distrito

1° Componer ó cambiar el tabique de los orinales.

2° Proveerla de *tres* cajas de sólidos geométricos, *cinco* compases de madera, *una* colección cuadros de fisiología y anatomía y *dos* colecciones de cuadros de zoología.

Escuela superior de niñas nº 5, 7° distrito

1° Blanqueo interior.

2° Colocación de un tabique puerta vidriera en el vestíbulo.

3° Proveerla de *veinte* y *seis* mesas sueltas (principio de fila), *treinta* y *un* asientos sueltos (fin de fila) y *dos* armarios puerta vidriera.

4° Un gabinete de física y química.

Escuela infantil nº 8, 7° distrito.

1° Mandar ejecutar las obras necesarias para hacer desaparecer la humedad en la dirección y habitaciones de la directora.

2° Proveerla de *cuatro* armarios puerta vidriera y del mobiliario para la dirección—30 cartillas el «Nene».

Respecto á las escuelas particulares, las planillas que se adjuntan, instruiran á V. sobre su marcha y observancia á la ley de educación comun.

Al dar por terminado el presente informe saluda al señor inspector con toda consideración.—*Evaristo J. Badía.*

—

Sub-inspección técnica, julio 6 de 1896,—*Señor inspector técnico de instrucción primaria don Luis Suarez.*—Elevo al señor inspector las planillas de inspección correspondientes á las visitas por mí practicadas durante el mes de junio próximo pasado, á las escuelas del 12° distrito escolar y superiores y elemental número 3 del 11° distrito.

En todos los establecimientos visitados se nota regularidad en la marcha, como también en la asistencia de alumnos, habiendo ésta disminuido algo con relación á los meses anteriores, fenómeno qne se nota todos los años, y que tiene su explicación por los cambios de estación y períodos de lluvia.

La asistencia á clase, de los señores maestros es completamente regular en algunas escuelas; é irregular en otras, haciéndose notar por sus contínuas inasistencias las siguientes maestras: señoritas Lisarda Magalhaes, Juana Varela, Luisa Cabral y muy especialmente las señoras M. Caves de Gonzalez, Isabel A. de Bores y Margarita C Vigneau; una de las cuales no se ha presentado aún á ocupar su puesto en el presente año.

Las necesidades de todas y cada una de las escuelas visitadas las encontrará el señor inspector en las planillas de inspección y de los señores directores que también elevo; siendo estas necesidades generales, pués se reducen á pintura y blanqueo de los edificios —y útiles ya solicitados á la inspección técnica. Saludo al señor inspector muy atentamente.—*Bismark Lagos.*

—

Buenos Aires, Julio 6 de 1896.—*Señor inspector técnico de la 3ª seccion, don Luis Suarez.*—Al dar cuenta del resultado de la inspección practicada en el distrito 8° y parte del 11° que se me había encomendado en el ppdo. mes, creo necesario mánifestar á V. en cumplimiento de mi deber, que en las escuejas que funcionan en el nuevo edificio ubicado en la esquina de las calles Salta y Suareztienen incompleto su personal; de modo que hasta el día de mi inspección, solo había tres maestros, incluso el director para atender cinco aulas, de modo que permanecían dos de ellas llenas de alumnos y sín instructor; en momentos en que debía fundar la buena organización y disciplina, pues estas escuelas son de nueva creación y empezaron á funcionar bajo base tan incompleta á mediados de Abril último. La de niñas está en la misma situación—sin mesas-escritorios, pizarrones ni mapas en tres aulas.

Creo de urgente necesidad salvar esta mala situaciòn que compromete el éxito favorable que debe esperarse al fundar establecimientos de esta naturaleza.

En la escuela n° 5 del 11° distrito, dirijida por la señorita Picabea, hay dos aulas casi en su totalidad ocupadas por criaturas de menor edad que la designada por la ley de educación; probando así, que pueden concurrir las que por la edad estan habilitadas y tienen derecho á ocupar un asiento en el banquete intelectual con que las escuelas brindan á la nueva generacion.

Las graduadas del 8° distrito aún no han funcionado, por estarse practicando en ella el arreglo de las cloacas—Dejando así cumplido el deber de mi inspección, saludo á V. atte.—*Salvador Maldonado.*

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación

—

SESIÓN 62

Dia 2 de Junio de 1896

Presentes — Presidente Reyna Granel Nevares — *Ausente* Garcia

Abierta la sesión á las 3 p. m, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse enseguida el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió.

a)—Hacer los siguiente nombramientos.

Profesora de Francés de la escuela Sarmiento á la señorita Rosalía Harispe, por haber obtenido en concurso mayor clasificación que los demás candidatos—expediente 2145.

Preceptoras de la escuela Jardin de Infantes del 12. distrito á las profesoras normales señorita Carmen Chanarpy y Herminia Traverso, y sub-preceptoras en la misma escuela á las señorita Lizarda Magallanes (sub-preceptora, título supletorio) Juana Bruzzatori (título de preceptora) y Juana E. Marengo (sub-preceptora, título supletorio) y dar vista al Consejo Escolar de dicho distrito del informe de la inspección técnica con recomendación de pronto despacho expediente 2023.

Sub-preceptora de la escuela infantil número 9 del 8° distrito á la maestra normal señorita Catalina Bonifacio, en reemplazo de la señorita Mariana M. Escalada qne renuncio—expediente 1079.

b)—Autorizar la creación de una escuela nocturna en la superior de varones del 8° distrito, y nombrar director de dicha escuela al profesor normal don Domingo Pocheta, siempre que la asistencia de los alumnos inscritos llegue á 40—expediente 2181.

c)—Proveer por depósito:

Dos colecciones de carteles de lectura y un diccionario castellano Campano, para la escuela «Nuestra Señora Auxiliadora» en el 13 distrito—expediente 2196.

Los útiles que se solicitan para la escuela número 5 del 14 distrito exceptuando los relojes y timbres—expediente 2030.

Los artículos que solicita la oficina judicial, teniendo en cuenta las observaciones hechas al márgen de la lista—expediente 2234.

500 bancos escolares de cedro sistema americano número 1° con destino al consejo General de educación de Tucuman expediente—1772.

Los útiles que indica la inspección de colonias para el consejo escolar de Las Palmas expediente—2186.

d)—Conceder licencias por dos meses sin goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superior del tercer distrito, Señora Sara M. de Meza, y autorizar al consejo escolar para proponer reemplazante durante el tiempo de la licencia.—expediente 2152.

e)—Aprobar:

La rendición de cuentas de los gastos hechos en el depósito durante el mes de abril de este año.—expediente 2148.

La rendición de cuentas de la suma de $ m|n 305, 40, parte de la cantidad acordada para gastos de instalación del consejo escolar del 19° distrito.—expediente 2159.

La de eventuales por el mes de abril ppdo,

presentada por el consejo escolar del 12° distrito—expediente 2087.

La de eventuales correspondiente al primer trimestre de este año, elevada por el consejo escolar del 10° distrito, manifestándole que debe abstenerse de fijar sobresueldo á ningun empleado sin autorización de este consejo.—expediente 2147.

La de eventuales correspondiente al primer trimestre de este año, por el consejo escolar del 7° distrito.—expediente 2093.

f)—Acceder al pedido de pase á la escuela número 9 del 13 distrito del ayudante señor Gerónimo Laura—expediente 2197.

g)—Exonerar del empleo de ayudante de la escuela número 3 del 7° distrito á la señorita Matilde Lacapanera en vista de los informes del consejo escolar y de la dirección de la escuela, ratificados por el inspector técnico de la sección—expediente 1860

h)—Contestar al consejo escolar del 1° distrito trascribiendo el informe de la inspección técnica general—expediente 1881:

i)—Ordenar al depósito remita á la Biblioteca Nacional de maestros los cajones con objetos procedentes de las exposiciones de Paris y Chicago, á los fines indicados por el señor bibliotecario don Juan M. de Vedia—expediente 2235,

j)—Hacer saber al interesado el informe de la oficina judicial—expediente 2078.

k)—Reservar el expediente 1825 hasta que ocurra vacante de beca, haciendo saber á la dirección de la escuela normal de profesoras número 1 esta resolución—y el expediénte número 2184 en la inspección de colonias hasta la debida oportunidad.

l)—Pasar el expediente 2198 á contaduría á los efectos indicados por la inspección técnica general, y al 1911 á la oficina judicial para que á la mayor brevedad suministre los informes que indica el vocal doctor Nevares.

ll)—Tener por resolución el dictámen de la comisión didáctica en el expediente 1407.

m)—Manifestar al consejo escolar de Candelaria que, siendo incompatible el puesto de secretario con el de maestro de escuela, debe proponer á otra persona para ocupar ese cargo.—expediente 2191.

n)—Aceptar el proceder del consejo escolar de Candelaria, respecto al cambio de local para la escuela mixta de ese punto.—expediente 2192.

ñ)—Archivar los expedientes 2008 y 2187.

o)—Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela de Cerro-Corá por sueldos y gastos correspondientos al mes de abril próximo pasado, $ 137, 40 m|n.—expediente 2189.

Al preceptor de la escuela de la Colonia Popular, por el mes de mayo próximo pasado, $ 137, 40 m|n.—expediente 2193.

Al personal docente de la escuela de General Conesa, por el mes de mayo último pasado, $ 227, 56 m|n.

A la señora Nicanora Rios por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Cerro Corá, correspondiente al mes de Abril último, peso, m|n 10—expediente 2160.

A don Lorenzo Pallordet por la construcción de las obras de salubridad en los edificios escolares de las calles Lamadrid números 393 y 394 y Australia número 291, pesos m|n 8.845,39—expediente 3800.

Al señor Jacobo Peuser por útiles entregados al depósito, pesos 321,75—expediente 2200

Al señor José A. Medina por un piano y un taburete entregados al depósito, pesos m|n 718—espediente 2155.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—José M. Gutierrez—*S. Diez Mori.*—Secretario.

—

SESIÓN 63

Dia 6 de Junio de 1896

Presentes
—
Presidente
Reyna
Nevares
Granel
García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Hacer los siguientes nombramientos:

Preceptor de la escuela superior de varones del 7° distrito al maestro normal don Pedro A. Torres en reemplazo del señor Waldino Simón que renunció—expediente 1921—y pasar el expediente á estadístíca á los fines que indica la inspección técnica.

Preceptor de la escuela superior de varones del 9° distrito al profesor normal don Nicolás Facio en reemplazo de la señorita Corina Echevarría que fué jubilada—expediente 2265.

Directoras de las escuelas infantiles de reciente creación en el 7° distrito á las profesoras normales señoritas Elía Martinez y Pastora Gimenez, debiendo gozar del sueldo correspondiente desde el dia que funcionen las escuelas y tomen posesion de su destino—expediente 1184.

Director de la escuela de varones del 20° distrito al maestro normal don Deoclecio Lobos en reemplazo del Sr. Arturo de la Rosa Ponte, que renunció—expediente 2275.

Profesora de la escuela superior de varones del 14° distrito á la señora Rosa M. B. de Anchútez maestra normal, en reemplazo del señor Félix Salomone que pasó á desempeñar otro cargo, y subpreceptora en la misma escuela al maestro normal don Eligio Rosales—expediente 2029.

Subpreceptor de la escuela nocturna del

2° distrito al profesor normal don Juan V. Olivera en reemplazo de don Policarpio Coronel, que renunció.—expediente 2227.

b)—Permutar en sus puestos respectivos á los ayudantes de las escuelas núms. 7 y 10 del del 16° distrito señorita Zulema Pondal y señora M. de Bethencour.—expediente 1965.

c)—Acceder á lo solicitado por el consejo escolar del 14° distrito, respecto al pase de la preceptora de la escuela núm. 7 sta. Elena I. Irigoin á la núm. 9, y nombrar preceptora de aquella escuela á la preceptora normal señorita Dominga Gonzalez.—expediente 2033.

d)—Aprobar el proceder del consejo escolar del 20° distrito respecto á su encargado de la dirección de la escuela de varones mientras no se nombre al director titular.—expediente 2204.

e)—Elevar al ministerio de instrucción pública el expediente 2278 con la nota de estilo pidiendo el diploma de maestra normal para las señoritas Laura Chiocconi, Clementina Sisto, Domiciniana Lozada, Julia Chiappe y Cármen Dewal ex-alumnas de la escuela normal de profesoras de la Capital, y el núm. 2264 para su resolución.

f)—Proponer al ministerio de instrucción pública para desempeñar el cargo de secretaria de la escuela normal de profesoras n° 1, á la señorita Celina Maturana, profesora normal en reemplazo de la señorita Dolores de las Carreras que renunció—expediente 2282.

g)—Autorizar al consejo escolar del 9° distrito para mandar la ejecución de las pequeñas reparaciones más indispensables en el edificio de la escuela superior de niñas, y pasarle el expediente n° 2063 para que en el época de vacaciones renueve el pedido de las obras que indica el arquitecto inspector de este consejo; al consejo escolar del 17. distrito para que haga practicar las reparaciones más indispensables en la escuela n° 4—y pasarle el expediente 173 á fin de que en las próximas vacaciones remueva el pedido de los trabajos indicados por el arquitecto inspector; al consejo escolar del 20. distrito para alquilar la casa propuesta de la calle Circunvalación norte n° 3109 por la suma mensual de pesos m[n. 100—con destino á la escuela de varones una vez se terminen las obras que indica la impección técnica y disponer que la escuela de niños ocupe todo el edificio fiscal donde actualmente están instaladas las dos escuelas—expediente 1528.

Al consejo escolar del 13° distrito para mandar ejecutar la reparacion de la vereda del edificio que ocupa la escuela número 11, de acuerdo con el presupuesto del arquitecto inpector—expediente 1930—y al depósito para invertir la suma de $ 700 m[n. en la adquisición de un piano para la escuela jardin de infantes del 12° distrito—expediente 2248.

h)—Proveer por depósito: una bandera argentina con su asta para la escuela número 3 del 18° distrito—expediente 2121—los útiles solicitados para la escuela número 3 del 1er distrito—expediente 2011—los muebles que se piden para la sala de sesiones del consejo escolar del 2° distrito con excepción de la alfombra para la escuela superior de varones—expediente 2131—los útiles que indica la inspeccion técnica para la escuela gratuita que sostiene la sociedad San Vicente de Paul en la parroquia de San Nicolás—expediente 2090—los útiles que se índican para la escuela número 11 del 10° distrito, teniendo en cuenta las modificaciones anotadas por la inspección técnica general—expediente 2267—los formularios de planillas que indican la inspección de colonias con destino al consejo escolar de Gandolfi, debiendo remitirse por correo—expediente 1996

1200 formularios de planillas cuatrimestrales para el consejo de educación de Entre-Rios—expediente 2140

Los útiles enumerados en la lista que formula la Secretaría para una escuela gratuita de niños huérfanos en la ciudad de Salta—expediente 2884.

Los solicitados por el consejo de educación de Salta, y dirigir nota al gerente de la sucursal del banco de la nación argentina en aquella ciudad pidiéndolo sea transferida la suma de mil pesos m[n. depositada allí, á la casa central en la cuenta corriente, superintendente general de educación—expediente 1367.

Los útiles pedidos para la escuela de la colonia Bonifacio—expediente 1683.

i)—Dirigir la circular acordada á los consejos escolares de la capital y nota al cuerpo médico escolar.

j)—Conceder licencia por un mes con goce de sueldo, á la sub-preceptora de la escuela n° 1 del 15° distrito, señorita Elvira Ure—expediente 2255;—y por dos meses más, sin goce de sueldo, á la directora de la escuela n° 3 del 12° distrito señora M. B. de Argaño—expediente 2217 y agregados.

k)—Contador:

Al consejo escolar del 1er. distrito que no está en las facultades de los consejos escolares ni aun de este consejo acordar sobresueldos a empleados debiendo comunicarse esta resolución á contaduría—expediente 2245.

Al consejo escolar del 18° distrito transcribiendo el informe de la inspección técnica—expediente 1031.

Al consejo escolar de Candelaria transcribiendo el informe de contaduría—expediente 2208.

Al consejo escolar del 16° distrito transcribiendo el informe de la inspección técnica,

que se adopta como resolución—expediente 1974.

Al consejo escolar del 7° distrito, que no hay inconveniente en proveer el piano que pide para la escuela número 6, pero que no habiendo partida en el presupuesto á que imputar el sueldo de un profesor de música, no es posible acceder á este último pedido, sirviéndose resolver, en consecuencia—expediente 1923.

l)—Hacer saber: al consejo escolar del 10° distrito, el informe de la inspección técnica general en el expediente 1997, y al consejo escolar del 14° distrito el informe de la inspección técnica en el expediente 2028.

ll)—Aceptar el pase de la ayudante de la escuela número 11 del 14° distrito, señora María E. I. de Silva, á la número 7, en atención á las razones expuestas por la inspección técnica, dando cuenta de esta resolución al consejo escolar, manifestándole al mismo tiempo que no debe efectuar pase alguno de empleados sin prévia aprobación de este consejo—expediente 504.

m) —Pasar el expediente 1754 al consejo escolar del 14° distrito para que en vista de las obras indicadas por el arquitecto inspector necesarias al saneamiento de los water closets de la escuela nº 16, pida al propietario de la casa la ejecución de los más precisos ó bien busque otra casa en mejores condiciones higiénicas, y el expediente 2075 al consejo escolar del 13° distrito á fin de subsanar las deficencias del servicio de aguas corrientes eu la escuela n° 3, y las de la n° 9 respecto á personal.

n)—Dar vista al consejo escolar del 14° distrito del expediente 2249.

ñ)—Autorizar al inspector general para que cite al inspector de escuelas de la provincia de Buenos Aires señor Ciriaco Zapata y le haga saber que debe dar cumplimiento á las disposiciones de la ley y reglamentos residiendo en La Plata á fin de llenar cumplidamente su cometido—expediente 2250

o)—No hacer lugar á lo solicitado por don Ernesto Reposcí—en el expediente 1971.

p)—Aprobar la rendición de cuentas de matrículas correspondientes al primer trimestre de este año, presentada por el consejo escolar del 13° distrito—expediente 2199.

q)—Dar por justificadas las inasistencias de la directora de la escuela elemental del 4° distrito señora M. Luisa J. de Bolaños desde el día 23 de abril hasta el 22 de mayo ppdo. y concederle licencia por 20 días más con goce de sueldo, á contar desde la última fecha—expediente 2210.

r)—Encargar á los Srs. Benasco y Maranessi la ejecución de las obras indicadas por el ingeniero señor Sarhy en el edificio escolar de las calles Jnncal y Basavilbaso, por la suma de pesos m[n 514.10. Estipúlese el contrato de práctica y avísese al consejo escolar del 9° distrito—expediente 685 y agregados.

s)—Pasar el expediente 2288 á la dirección de «El Monitor» para su anotación.

t)—Aceptar la renuncia del vocal del consejo escolar de Posadas don Enrique Hurtado y nombrar en su reemplazo á don Augusto B. Blanco— expediente 2212.

u)—Nombrar directora de la escuela mixta de Rio Gallegos á la señorita Margarita Compan en reemplazo de don Cárlos Napp que renunció —expediente 161.

v)—Archivar el expediente 1961.

w)—Mandar abonar:

Al consejo superior de educación de Corrientes por subvención correspondiente á edificación escolar en la capital—plaza «Juan Bautistá Cabral»—por la primera cuota pesos moneda nacional 24,444.44—expediente 57.

Al personal docente de las escuelas de las gobernaciones que á continuación se expresan por sueldos y gastos correspondientes al mes de mayo próximo pasado, las sumas siguientes:

Escuela de varones de Resistencia, pesos moneda nacional 496.28—expediente 2215.

Escuela de niñas de Resistencia, pesos moneda nacional 553.39—expediente 2214.

Escuela del Tirol. pesos moneda nacional 137 40—expediente 2216,

La planilla de sueldos, alquileres y demás gastos de la escuela elemental de niñas del 19° distrito de la capital correspondiente al mes de mayo próximo pasado, pesos moneda nacional 761—expediente 2283.

A don Pablo A. Pizzurno como profesor de trabajo manual desde el 11 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1893, pesos moneda nacional 5633.33—expediente 1295.

A los señores Angel Estrada y Cª por textos y útiles entregados al depósito, pesos moneda nacional 11,718.50—expediente 2209.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—José M. Gutierrez.—*S. Díez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 64.

Día 9 de Junio de 1896.

Presentes
—
Presidente
Reyna
Granel
Nevares
García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada,

Ocupóse en seguida el consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Preceptora de la escuela elemental de niñas del 6° distrito, á la maestra normal señorita Justina Veta, y subpreceptora en la escuela superior de niñas del mismo distrito á

la profesora normal señorita Aurelia Orsi en reemplazo de la señorita Josefa T. González, que renunció—expediente 2298.

Preceptora de la escuela superior de niñas del 9º distrito, á la maestra normal señorita María Descalzo, en reemplazo de la señorita Adela Lacoste de Otero Rossi, que renunció, y preceptora de la escuela número 4 del mismo distrito á la maestra normal soñorita Clementina Sixto—expediente 1002.

b)—Exonerar de la multa impuesta por inasistencia á una conferencia práctica, á los empleados de las escuelas del 19º distrito, señores Angel Prestini, Emilio Paz, Juan Fernández y Zoilo Velasco—expediente 2127.

c)—Comunicar al ministerio de instrucción pública lo que informa el depósito en el expediente 1868.

d)—Autorizar: al consejo escolar del 4º distrito para que proponga terna de sub-preceptoras á fin de nombrar la que se necesita en la escuela número 5.—expediente 1909; al arquitecto inspector para que á la mayor brevedad mande ejecutar las obras necesarias en el edificio escolar de la calle Cuyo número 790, de conformidad con el presupuesto presentado, $ 312, 65.—expediente 2292.

e)—Hacer saber á la señorita Carolina Carelli que cuando se producen vacantes de profesora de música se proveen por concurso, pudiendo entonces presentarse.— expediente 2316.

f)—No acceder á lo solicitado por el círculo de obreros de Quilmes, por estar agotados los útiles de que se podía disponer para proveer pedidos de escuelas particulares. —expediente 2182.

g)—Acusar recibo del oficio del departamento nacional de higiene al que adjunta un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por valor de $ 50 m[n á la órden de este consejo, y pase el expediente 2320 á Contaduría para su anotación.

h)—Comunicar á la dirección de la escuela normal de profesoras nº 1: que, por decrete del Ministerio de Instrucción Pública de fecha 1º del corriente, se ha nombrado profesor de matemáticas en dicho instituto al ingeniero señor Laurentino Sienra Carranza, en reemplazo del señor Vicente Castro que renunció.—expediente 2321.

i)—Proveer por depósito:

Los útiles solicitados para la escuela número 1 del 2º distrito—expediente 2305,

Los bancos que indica la inspección tecnica para la escuela Sarmiento—expediente 2299.

j)—Pasar el expediente 2319 á la direción de «El Monitor» para su anotación.

k)—Estar á lo resuelto con fecha 16 de abril de este año y reiterar la nota teniendo presente el artículo 71 de la ley de educación —expediente 1216.

l)—Contestar al consejo superior de educación de Corrientes trascribiendo el informe del depósito en el expediente 1706, y el de la misma oficina en el expediente 550, y ordenar se remitan los diez ejemplares de cartografía á que se refiere.

ll)—Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela de Candelaria por sueldos y gastos correspondientes á los meses de Febrero y Marzo de este año, pesos m[n 455,12—expediente 2262.

A los maestros de las escuelas de Victoria por los meses de enero á mayo del corriente año pesos m[n 1824,80—expediente 2244.

Al personal docente de la escuela de la colonia Bouvier por los meses de abril y mayo próximos pasados. pesos m[n 274,80—expediente 2253:

Al personal docente de la escuela de General Acha por abril de este año, pesos m[n 137,40—expediente 2261,

A los señores D. Dighero y E. Gallo por bancos entregados al depósito, pesos m[n. 1825—expediente 2241.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—José María Gutierrez—*S. Diez Mori*—Secretario.

—

Sesión 65

Día 11 de Junio de 1896.

Presentes
—
Presidente
Reyna
Granel
Nevares
García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Hacer los siguientes nombramientos:

Ayudante de la escuela nº 3 del 18. distrito á la señorita Paz Gutierrez (cursó el 1er. año normal) en reemplazo de la señorita Primitiva Perez que pasó á desempeñar otro puesto—expediente 2302.

Ayudante de la escuela nº 11 del 14. distrito á la maestra normal señorita Emilia Dondi en reemplazo de la señora María E. de Silva que pasó á otra escuela—expediente 504.

Sub-preceptoras de la escuela nº 10 del 8º distrito á las maestras normales señoritas Adelina Terán y Emilia Terán—expediente 2222.

Sub-preceptora de la escuela nº 9 del 10. distrito á la profesora normal señora María D. de Lanza en reemplazo de la señorita Leovigilda Peralta que fué jubilada—expediente 2253.

Ayudante de la escuela nº 8 del 16º distrito á la señorita Josefina Salaberry (posee tit. supl.) en reemplazo de la señorita María J. Pomi que renunció—expediente 2274.

Preceptor de la escuela nº 9 de 13º distrito al preceptor (tit. supl.) don Ignacio Ares de Parga—expediente 1505.

Subpreceptor de la escuela nocturna de adultos nº 8 del 8º distrito al maestro normal don Andrés Rodriguez—expediente 2230.

b)—Contestar: al consejo escolar del 14º distrito de acuerdo con el informe de contaduría—expediente 935.

A los consejos escolares de los distritos 9º 13º y 26º transcribiendo los informes respectivos de la inspección técnica que obran en los expedientes 673—1545 y 2257, y á la dirección general de escuelas de Mendoza transcribiendo los informes de contaduría en los expedientes 1396 y 1769.

c)—Autorizar:

Al consejo escolar del 19º distrito para invertir la suma de pesos m[n. 500 en la adquisición de varios artículos necesarios en su oficina y escuela—expediente 2280.

Al depósito, para invertir la cantidad de pesos m[n 820 en la adquisición de un piano para escuela nº 4 de 10º distrito y alfombras (chuce) pedidas—expediente 2329.

A la señorita Zoila Urdinirrea para asistir como oyente á las clases de trabajo manual que funcionan en la calle Arenales 1070—expediente 2263.

d)—Aceptar la renuncia de don Alberto Alegre y pasar el expediente 1713 á la inspección técnica general para que tome nota de los antecedentes de aquél ex-empleado y á la estadística para que informe si corresponde reemplazarlo.

e)—Comunicar al consejo escolar del 12º distrito lo que manifiesta la comisión de las obras de salubridad en nota fecha 9 del corriente—expediente 2085 y agregados.

f)—Reservar el expediente 2232 y reiterar la nota relativa á revalidación de diplomas al ministerio de instrucción pública.

g)—Conceder tres meses de licencia de los cuales uno con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela superiór de niñas del 6º distrito, señorita Feliciana Bustos y aprobar el proceder del consejo escolar respecto de la suplente señorita Eloisa Echevero—expediente 2130 y agregados.

h)—Aprobar la rendición de cuentas de los textos y útiles correspondientes á 1895, presentada por el consejo escolar del 4º distrito—expediente 4453: y la de pagos hechos á los señores Luis Costa y Pio A. Perez por obras ejecutadas en el edificio fiscal ocupado por la escuela mixta de Rawson (Chubut)—expediente 2246.

i)—Proveer por depósito:

Los útiles solicitados para la oficina del inspector nacional de escuelas en la provincia de Tucuman—expediente 2240.

4.000 pizarras manuales con destino al consejo superior de educación de Corrientes—expediente 1795.

Los útiles que indica la inspección técnica para la escuela nº 4 del 13º distrito—expediente 2289.

Los libros en blanco pedidos por la inspección técnica para la conferencia práctica del 2º distrito—expediente 2325.

Los útiles solicitados para las escuelas del 19º distrito, teniendo á la vista el pedido general, á fin de que no se remitan duplicados los artículos que estuviesen incluidos y despachados ya—expediente 2243.

j)—Mandar abonar:

Al consejo superior de educación de Corrientes por subvención nacional correspondiente al 3er. cuatrimestre del año pasado de 1895, pesos m[n 30,493,66—expedieute 1450.

Al personal docente de las escuelas de las gobernaciones que se indican por sueldos y gastos correspondientes á los meses de referencia, las sumas siguientes:

Por el mes de abril de este año:

Escuelas de Concepcion pesos mln. 455,12 —expediente 2285.

Escuela de San José, pesos m[n. 137,40—expediente 2886.

Por el mes de mayo ppdo:

Escuelas de Martin Garcia, pesos m[n 274,80 —expediente 2281.

Escuela de la colonia Benitez, pesos m[n. 137,40—expediente 2290.

Al señor Zenon Ferreyra por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Viedma correspondiente al mes de Mayo ppdo, $ 50 m[n. —expediente 2270.

Al señor Ricardo Freyre, importe de comisiones de despacho de carga y gastos de traslación, correspondientes al segundo trimestre de este año, $ 510 m[n—expediente 2256.

Al señor Juan Fontana por muebles entregados al depósito, $ 1060 m[n—expediente 2242.

Al mayor lomo don Luis Roigt por suministros al consejo en el mes de mayo próximo pasado $ 70,65 m[n—expediente 2276.

k)—Aprobar el siguiente:

Reglamento de inasistencias del personal docente de la Capital.

DE LAS INASISTENCIAS Y FALTAS DE PUNTUALIDAD.

Art. 1º Considérase inasistente al maestro que no concurriese antes de pasar la primera media hora de la fijada para entrar á la escuela, conferencia, exámen ó acto á que fuere convocado por los reglamentos, ó se retirase antes de faltar una media hora para su terminación sin causa justificada.

Art. 2º Incurre en falta de puntualidad el

maestro que, sin ser inasistente, llegue después ó se retire antes de la hora señalada para la entrada ó salida.

DE LAS MULTAS.

Art. 3º Los maestros que incurran en faltas de asistencia á la escuela, sin justificar la causa de ellas, sufrirán en su haber mensual, un descuento proporcional al número de inasistencias, con relación al de asistencia obligatorias, durante el mes.

Art. 4º Cuatro faltas de puntualidad á la escuela constituyen una inasistencia.

Art. 5º Cada falta de puntualidad en la asistencia á la escuela, será penada con el descuento de la cuarta parte del sueldo correspondiente al dia.

Art. 6º Cada falta de asistencia á las conferencias, exámen ú otros actos á que debieren asistir los maestros se computará por dos faltas de asistencia á la escuela, y dos faltas de puntualidad constituyen en estos casos una inasistencia á la misma.

Art. 7º La contaduría del consejo nacional de educación, hará mensualmente á cada maestro, el descuento en su sueldo con arreglo á las multas que apliquen los consejos escolares ó el consejo nacional, por faltas de asistencia ó de puntualidad, constantes en las planillas respectivas.

DE LAS CAUSAS QUE EXIMEN DE MULTA

Art. 8º Serán eximidos de multa por faltas de asistencia ó de puntualidad, los maestros que puedan comprobar como causa de ellas.

1º Enfermedad personal ó de algún pariente en primer grado.

2º Fuerza mayor.

3º Cambio de estado, duelo por muerte de un pariente en primer grado ó nacimiento de algún hijo del recurrente.

Art. 9º Dichas exenciones, no podrán pasar de quince dias en un año, cuando se trate de faltas por las causas establecidas en el inciso 3º del artículo anterior.

Art 10. Toda causa que se invoque, de otra naturaleza, será apreciada por el consejo nacional, prévios los informes del caso.

DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Art. 11. Considéranse documentos justificativos.

1º Los certificados que expidiese el cuerpo médico escolar, en casos de enfermedad;

2º Los que dieren los consejos escolares, por razón de la edad á las personas que tengan mas de quince años de servicios, siempre que no pasen de quince dias en un año;

3º Las constancias judiciales, policiales ó militares en casos de fuerza mayor.

4º Las constancias del registro civil ó la notoriedad del hecho á juicio de las autoridades escolares en casos de duelos de familia cambios de estado ó nacimientos.

Art. 12. La validez de todo otro documento aprobatorio ó medio justificativo será apreciado por el consejo nacional de educación.

Art. 13. Los documentos justificativos de faltas á clases ó á exámen se presentarán al consejo escolar respectivo antes de terminarse el mes cuando se trate de faltas que sumadas con las anteriores del mismo año, no pasen de quince días computándose las unidades que resulten por faltas de puntualidad.

Art. 14. Los documentos justificativos de faltas á las conferencias prácticas se presentarán antes de expirar el mes al inspector técnico de sección, quien informará al respeto lo que corresponda en la planilla respectiva.

Art. 15. Los documentos justificativos por faltas á las conferencias doctrinales se presentarán antes de terminarse el presente curso al inspector técnico general, quien informará al consejo nacional lo que corresponda.

Art. 16. Los documentos justificativos de faltas á todo otro acto á que debieren asistir los maestros se presentarán directamente al consejo nacional de educación.

Art. 17. Todo reclamo por multas indebidamente aplicadas deberá dirigirse antes de expirar el 15º día despues de efectuado el pago, acompañando los documentos correspondientes.

Art. 18. La demora en la presentación de los documentos, justificativos ó reclamos hará perder todo derecho.

DE LAS PLANILLAS DE ASISTENCIA

Art. 19. El director de cada escuela, el secretario del consejo escolar de educación en los días de exámenes, el secretario de las conferencias prácticas ó doctrinales, ó la autoridad que convocase á los maestros á otro acto, llevarán una planilla de asistencia diaria (véase formulario núm. 1) en que cada maestro debe firmar en órden de entrada y salida y anotar la hora y minutos bajo la inmediata inspección de aquellos. Dichas planillas no admiten raspaduras ó enmiendas, debiendo salvarse al fin de ellas todo error en que se incurra y ser suscrita por el maestro interesado y el emplado encargado de su custodia, en el acto mismo.

Art. 20. Los encargados de la custodia de las planillas, las archivarán como comprobantes y pasarán á la autoridad inmediata, antes de expirar el tercer día; la planilla de los maestros inasistentes ó que incurriesen en faltas de puntualidad (formulario Nº 2) excepto las de las conferencias.

Art. 21. Considéranse á los efectos del artículo anterior, autoridades inmediatas del Director de escuela y del Secretario del C. E.

al Presidente del mismo: para el Secretario de las conferencias prácticas el Inspector Técnico de la Sección; para el de las conferencias doctrinales el Inspector Técnico General.

Art. 22. Los encargados de la custodia de las planillas elevarán á la autoridad inmediata en los cinco primeros dias de cada mes, el resúmen por duplicado de las inasistencias y faltas de puntualidad de cada maestro con especificación de las asistencias obligatorias á la escuela, que correspondan durante el mes, archivando una planilla igual (formulario N° 3)

Art. 23. Los Consejos Escolares entregarán en los diez primeros dias de cada mes, al Contador del Consejo Nacional de Educación, uno de los resúmenes de que habla el artículo anterior y la Inspección Técnica al Presidente del Consejo Nacional, con la índicación de las multas que correspondan á cada maestro y el monto del descuento que deba practicársele en su sueldo (formulario N° 4); y en caso de no haberse producido dichas faltas, una nota en que esto se manifieste.

Art. 24. La contaduría no procederá á liquidar las planillas de sueldo mensual de un distrito, si pasado un mes de la época fijada para la remisión de alguno de los documentos antedichos, el consejo escolar respectivo no hubiese cumplido con dicha obligación, y dará cuenta del hecho al consejo nacional escolar inmediatamente.

Art. 25. La contaduría pasará la planilla de las multas al tesorero, dando cuenta en ella del número de faltas del maestro multado, de las fechas en que hubiese faltado y del descuento que deba practicársele. Dicha planilla deberá exhibirse en tesorería, al maestro que lo solicite y la contaduría dará copia de ella al mismo tiempo á la inspección para las anotaciones del caso.

Art. 26. Toda adulteración, ocultación ó falta de remisión de las planillas hará incurrir al empleado contraventor en multa doble de la que correspondería al que cometió la falta sin perjuicio de las responsabilidades legales á que hubiese lugar.

DE LAS LICENCIAS MENORES:

Art. 27 Los consejos escolares solo podrán conceder licencias menores ó justificaciones de faltas que no pasen de quince dias hábiles durante el año escolar, con sujeción estricta al art. 8° y demás prescripciones de este reglamento que á él se refieren.

Art. 28. Dichas licencias son independientes de las que el consejo nacional conceda, pero serán computadas por la contaduría á los efectos de obtención de licencias mayores.

Art. 29. Los consejos escolares adjuntarán al expediente de inasistencias que deben elevar mensualmente la planilla de las licencias ó justificaciones de faltas que hubiesen concedido acompañada de los documentos justificativos.

DE LAS LICENCIAS MAYORES

Art. 30 La justíficación de faltas y las licencias por término mayor de 15 días serán concedidas por el consejo nacional de educación por razón de enfermedad ú otra causa admisible.

Art. 31 Las solicitudes, notas y documentos justificativos deberán presentarse antes de expirar el mes de las faltas en la inspección técnica, la cual dará su informe referente á los documentos presentados y condiciones del maestro; y pasará el expediente á la contaduría para que lo eleve al consejo nacional con la especificación de las faltas de asistencia y el informe referente á la licencia que le corresponde.

Art. 32 El consejo nacional de educación no admitirá justificativos de faltas que pasen de 15 días si en ese tiempo no se hubiere presentado la solicitud acompañada de los documentos pertinentes.

Art. 33 Los maestros que soliciten licencia por razón de enfermedad, deberán acompañar el certificado del cuerpo médico escolar que las compruebe. El consejo no admitirá certificado de otra fuente salvo caso de que el maestro se haya enfermado fuera de la capital ó por otra circunstancia análoga, digna de ser tomada en cuenta, prévia vista del cuerpo médico escolar.

Art. 34 Dichas licencias podrán acordarse:

1° Con goce de sueldo íntegro.

2° Sin goce de sueldo y retención de empleo.

Art. 35 Las licencias por enfermedad, se concederán siempre con goce de sueldo, mientras, no se haya agotado, un máximun de 65 días hábiles.

Art. 36 La licencia con goce de sueldo íntegro por causa de enfemedad, no podrá durar más de cuarenta días hábiles en cada año escolar, á menos que el consejo escolar no le hubiese concedído liceneia alguna, en cuyo caso puede obtener quince días más solicitados al consejo escolar respectivo.

Art. 37 La concesión de licencias motivadas por otras causas que no sean las previstas por el reglamento, corresponde exclusivamente al consejo nacional de educación.

DEL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS Y JUSTIFICACIÓN DE FALTAS

Art. 38 Todo maestro que tenga que faltar á sus deberes escolares, por causa de enfermedad, dará aviso de ella en el día, al director del establecimiento y al consejo escolar respectivo (formulario núm. 5).

Art. 39. El director del establecimiento dará cuenta, inmediatamente, al médico de la sección (formulario núm. 5) quien procederá personalmente á comprobar á domicilio la enfermedad del paciente, antes del tercer día y extenderá en el acto el certificado (formulario número 6) (*) que corresponda, dando cuenta, en el día, al consejo escolar (formulario núm. 7)

Art. 40.—El paciente elevará, en el mes, dichos certificados al consejo escolar ó al consejo nacional según el caso.

DE LOS SUPLENTES

Art. 41. Agotados los quince dias de licencia que pueden conceder los consejos escolares al maestro el consejo escolar procederá á nombrar provisionalmente un suplente con condiciones de capacidad reglamentaria por el tiempo que dure la inasistencia; elevando simultáneamente la propuesta al consejo nacional de educación para su aprobación ó rechazo.

TRANSITORIAS

Art. 42. El cuerpo médico escolar, la contaduria y la inspección técnica, presentarán dentro de quince dias los proyectos de registro que sean necesarios para la mejor anotación y contabilidad á que obligare respectivamente á dichas oficinas este reglamento.

Art. 43. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan á este reglamento.

Art. 44. Publíquese en «el monitor» con el dictámen de la comisión didáctica, hágase imprimir en folletos; remítanse los ejemplares necesarios á los consejos escolares de distrito al personal docente de las escuelas y á las oficinas de este consejo, y transcríbase en el libro de resoluciones.

El vocal doctor Granel votó en contra de este reglamento—expediente 677.

Se levanto la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

SESIÓN 66.

Día 13 de Junio de 1896.

Presentes — Presidente, Reyna, Granel, Nevares, García

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Subpreceptora de la escuela número 2 del 17º distrito, á la maestra normal señorita Sara Gonzalez—expediente 2332.

Subpreceptora de la escuela número 7 del 14º distrito, á la maestra normal señorita Dolores Dufey, en reemplazo de la señorita Celina Aguerriberry, que renunció, y ayudante de la escuela número 14 del mismo distrito á la maestra normal señorita María Luisa Pretto—expediente 2031.

b)—Contestar al consejo escolar del 4º distrito, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica—expediente 2068.

c)—Aprobar la siguiente disposición, de acuerdo con la inspección técnica y el dictámen de la comisión didáctica: «A las conferencias prácticas deben concurrir los directores y directoras de las escuelas públicas, con voz y voto, pero sin cargo de dar lecciones modelo, á menos que lo soliciten».—Comuníquese—expediente 1094.

d)—Exonerar del puesto de ayudante de la escuela superior de varones del 14º distrite á doñ Julio Matoso, de acuerdo con el dictámen de la comisión directiva y en vista de hechos comprobados respecto á castigos corporales aplicados á un alumno.—expediente 2135.

e)—Comunicar á la dirección de la escuela normal de profesoras nº 1 que por decreto del Ministerio de Instrucción Pública fecha 1º del corriente se ha concedido el goce de beca en ese instituto á la señorita Ernestina Etchegaray; y á la dirección de la escuela normal de profesores que el Ministerio de Instrucción Pública con fecha 2 del presente mes ha concedido beca de 30 pesos m|n á los señores Felipe Direnzio, Manuel Torres, Eloy Fernandez Alonso, Miguel Cedrángelo, Juan J. Rey, José Manuel Plá, Conrado Comador, Juan Vignate, José Martinelli, Aldo Ronchero, Luis J· Guastavino, Gerónimo Bianchi, Antonio Dellacanonica, Miguel Lacau, Rómulo Dupin, Santiago L. Vaca y Ventura Andino Ortiz.—expediente 2364.

f)—Aumentar á veinte pesos m|n la partida de eventuales de la escuela nº 11 del 14º distrito.—expediente 2314.

g)—Proveer por depósito los útiles solicitados por el cuerpo médico escolar—expediente 2366—el pedido para la escuela superior de varones del 3º distrito, siempre que no haya sido comprendido el pedido general—expediente 2287.

h)—Conceder dos meses de licencia, con goce de sueldo á la ayudante de la escuela nº 18. del 14 distrito, señorita Sara Hanrigo, y pedir al consejo escolar proponga suplente—expediente 2301—y un mes de licencia también con goce de sueldo al preceptor de la escuela nº 5 del 10. distrito, señor Marcelino Blanco—expediente 973.

i)—Publicar los expedientes 374—y 2340—

(*) Este formulario lo redactará el cuerpo médico escolar, como también, el formulario número 7 siguiente.

j)—Tener por resolución el dictámen de la comisión directiva en los expedientes nº—118—4146—1382.

k)—Elevar al ministerio de instrucción pública el expediente nº 1483—á los efectos del artículo 18 de la ley de jubilación.

l)—Pasar el expediente 2019 á contaduría, y el número 2357 á la inspección técnica para anotación respectiva.

ll)—Acusar recibo de la nota del gobierno de Santa Fé, y pasar el expediente 2335 á contaduría para su anotación.

m)—Conceder dos pasajes hasta Rio Gallegos á la preceptora de la escuela mixta de ese punto señorita Margarita Compan—expediente 2330.

n)—Disponer que el sub-inspector de colonias señor Lucero gire una visita de inspección á las escuelas de las gobernaciones de Formosa y Chaco Austral, asignándole la suma de pesos m[n 5 diarios para viático, durante 30 dias, y los pasajes correspondientes—expediente 2363.

ñ)—Aprobar el proceder del inspector de colonias respecto á casas alquiladas para las escuelas de Sampacho, y pase el expediente 2360 á contaduría para su anotación.

o)—Mandar abonar:

Al señor Aquilino Fernandez por cuadernos de dibujo y paisaje entregados al depósito, pesos m[n 1470—expediente 2308.

Al señor Gustávo Mendesky por textos entregados al depósito, pesos m[n 1259,95—expediente 2309.

Al señor Luis Magnoni, por papel cortado para las clases de trabajo manual y tijeras entregado al depósito, pesos m[n 140,30—expediente 2307.

Al señor Baltasar Ovelleiro por seis bibliotecas entregadas al depósito, pesos m[n 330—expediente 2295.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIERREZ—*S. Diez Mori.*—Secretario.

—

SESIÓN 67

Día 16 de Junio de 1896

Presentes — Presidente Reyn Nevares Granel. *Ausente*: Garcia.

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió.

a)—Exonerar de su empleo á la ayudante de la escuela número 4 del 14 distrito, señorita Agustina Bustamante en mérito de los antecedentes que comprueban faltas graves cometidas por dicha señorita en el desempeño, de su cargo y pasar á la inspección técnica el expediente 3724 y agregados para que dé vista al preceptor de la escuela número 4 del citado distrito, don Daniel Bremati á los efectos del artículo 86 del reglamento general de escuelas; avisar al mencionado consejo escolar de la presente resolución.

b)—Elevar al ministerio de Instrucción pública el expediente 2387 para su resolución.

c)—Autorizar al consejo escolar del 15 distrito para proponer ternas de preceptores á fin de reemplazar el puesto de ayudante que ha quedado vacante en la escuela superior de varones expediente 2126,

Al consejo escolar de 14º distrito para proponer terna de ayudantes á fin de nombrar una empleada de esta clase en la escuela nº 7—expediente 2312.

Al consejo escolar del 9º distrito para proponer á la señorita Blanca Franchini como subpreceptora cuando se produzca vacante de ese cargo, teniendo presente la notoria competencia de dicha señorita, acreditada por el mismo consejo escolar y por la inspección técnica—expediente 2322.

d)—Contestar al consejo escolar del 7º distrito de acuerdo con el informe del arquitecto inspector debiendo dicho consejo escolar renovar el pedido en oportunidad—expediente 1904.

e)—Devolver al consejo escolar del 14º distrito los boletos de depósito que están á nombre de este consejo y que pertenecen á los señores Juan Fusco y Juan Bozzolini—expediente 2407.

f)—Pasar los expedientes 2419 y 2376 á la inspección técnica; el nº 2422 á contaduría; el 2377 á la inspección técnica y á la direc ción de «el monitor» y nº 2384 á la misma dirección de «el monitor», para sus anotaciones respectivas: y el expediente 2258 al consejo escolar del 16º distrito para que se sirva abrir juicio sobre la necesidad de la escuela nocturna que se solicita.

f)—Conceder licencia por dos meses con goce de sueldo á la preceptora de la escuela Sarmiento. señorita Maria San Martin—expediente 2318.

g)—Pedir á los árbitros nombrados el más pronto fallo de los asuntos que se refieren al edificio escolar de la calle Charcas 1075, de acuerdo con lo informado por contaduria—expediente 2303.

h)—Autorizar al director de «El Monitor», para distribuir los ejemplares del tomo XII de dicha revista en la forma que indica—expediente 2412.

i)—Acusar recibo de los oficios del departamento nacional de higiene acompañando boletos de recibos del banco de la nación argentina. por valor de $ 200 m[n, y pasar el expediente 2395 á la contaduría para su anotación.

j)—Publicar los datos que se refieren al

despacho del depósito en el mes de marzo último—expediente 2397.

k)—Dirigir las notas acordadas sobre los fondos escolares depositados en el banco agrícola y comercial del Rio Negro.

l)—Contestar al consejo de educación de Mendoza que queda autorizado para construir 45 bancos escolares al precio de $ 12 m|n, cada uno y que respecto á los 600 que dicen se construyeron en esta capital se pida al depósito su valor aproximado á fin de depositar en el banco de la nación argentina la suma que le corresponde—expediente 2823.

ll)—Ordenar al depósito reciba los útiles usados que se indica en el expediente 2398.

m)—Comunicar al consejo escolar del 16º distrito el informe de la inspección técnica, y archivar el expediente 2123.

n)—Proveer por depósito:

Los útiles solicitados para la escuela nº 2 del 6º distrito, si no estuviesen incluidos en el pedido general—2403.

Los que se piden para la escuela nº 2 del 2º distrito, siempre que no estén incluidos en elpedido general—expediente 2404.

Los solicitados para la escuela superior de niños del 2º distrito, si no hubieran sido incluidos en el pedido general—expediente 2409.

Los litros de tinta que se solicitan para la escuela nº 4 del 17º distrito, si no se hubieran despachado en el pedido general—expediente 2410.

Los útiles que se indican para el 9º distrito no estando incluidos en el pedido general—expediente 2411.

Un libro copiador para la inspección nacional de escuelas de Jujuy—expediente 2369.

Los útiles solicitados para las escuelas de Sampacho—expediente 2378.

ñ)—Archivar los expedientes 2324—2221—2421 y 2922.

o)—Mandar abonar:

Al personal decente de las escuelas de Sta. Rosa de Toay por sueldos y gastos correspondientes al mes de mayo ppdo., pesos m|n. 404 90—expediente 2310.

Al señor Juan L. Figún por la reconstrucción de la vereda del edificio escolar de la calle san Juan nº 2279, pesos m|n. 550—expediente 1056.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 68.

Día 18 de Junio de 1896

Presentes	Abierta la sesión á las 3 p. m.,
—	se dió lectura del acta de la
Presidente	anterior, que fué aprobada.
Reyna	Acto contínuo se ocupó el
Granel	consejo, de los asuntos al des-
Nevares	pacho, y se resolvió:
García	*a*)—Dar las gracias al doctor

don Juan Girondo por los servicios prestados como comisionado de este consejo para intervenir en el deslinde del terreno que por decreto del poder ejecutivo debía dividirse entre el consejo nacional de educación y el instituto de enseñanza libre—expediente 4090.

b)—Disponer que la ayudante de la escuela número 1 del 4º distrito, señorita Dolores Sa Pereira, pase á la número 2 del mismo distrito, en reemplazo de la señorita Sofía Casas, que renunció, y nombrar ayudante de aquella escuela número 1 á la subpreceptora normal señorita Angélica Russillo—expediente 2220.

c)—Exonerar de la multa impuesta á la señorita Hada Gagliardini, subpreceptora de la escuela número 10 del 14º distrito, por inasistencias á clase desde el día 15 al 22 de Marzo de este año—expediente 1890.

d)—Dejar sin efecto la resolución de fecha 13 del presente mes, y acordar la suma de $ 600 m|n como viático, para girar una visita de inspección á las gobernaciones de Formosa y Chaco Austral, debiendo rendir cuentas en oportunidad.—expediente 2363.

e)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales correspondientes al mes de mayo próximo pasado presentada por el consejo escolar del 20º distrito.—expediente 2358.

f)—Autorizar al consejo escolar del 7º distrito para invertir del fondo de matrículas, la suma mensual de 20 pesos m|n con destino al pago de la limpieza de los filtros en las escuelas de su jurisdicción—expediente 2296—y la suma de $ 700, tambien del mismo fondo de matrículas, en la adquisición de un piano para la escuela nº 7.—expediente 2297.

g)—Manifestar al consejo escolar del 5º distrito que no se puede acceder á su pedido respecto á ascenso de un maestro, por haberse agotado la partida correspondiente del Presupuesto, y que se le recomiende lo proponga cuando se produjera vacante del puesto solicitado.—expediente 1948.

h)—Sacar á licitación para el día 21 del mes de julio la ejecución de las refacciones que se indican en el expediente 1862 en varias escuelas del 7º distrito, sin que haya necesidad de interrumpir las tareas escolares, de conformidad con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector de este consejo.

i)—Ordenar se imprima en folletos, (500 ejemplares) la reglamentación de la escuela de trabajo manual, encargando al director Sr. Casio Bassaldúa la corrección de pruebas.—expediente 2359.

j)—Aprobar el proceder del consejo escolar del 9º distrito respecto á licencias concedida á las empleadas señoras Elena C. de Pena y Filomena C. de Rodriguez—comuníque-

se á la inspección técnica y contaduría—expediente 2117.

k)—Eximir de la obligación de asistir á las conferencias prácticas á la señorita Susana Filgueira, en atención á las razones expuestas en el expediente 2259—comuníquese á quien corresponda.

l)—No acceder á lo solicitado por el señor Adolfo B. Berdoy en el expediente 2069—ni á lo que solicita la señorita Olegaria Carnairo por haberse agotado los útiles que se destinaban á escuelas particulares—expediente 1882.

ll)—elevar á la comisión de culto é instrucción pública. de la cámara de diputados con la nota acordada,—expediente 2238.

m)—Dirigir á la Gobernación de la Pampa Central la nota acordada —expediente 2423.

n)—Pasar el expediente 2427 á la inspección técnica y á la dirección de «El Monitor» para au anotación.

n)—Aprobar la rendición de cuentas de lo invertido por la contaduría en la correspondencia telegráfica durante los meses abril, mayo y parte de junio de este año, y disponer se le entregue la suma de pesos m{n 50 para costear el franqueo de dicha correspondencia en el tercer trimestre del presente año—expediente 2434.

o)—Nombrar miembros del consejo escolar de Resistencia á los siguientes señores: docñores Justino Solari y José Gastaldi en reemplazo de don Manuel Fernandez Garcia y don Julio Fort que renunciaron—expediente 2349, y á don Rodolfo Gabardini en reemplazo de don Emilio A Pizzutti, que también renunció—expediente 2356.

p) No aceptar la renuncia de la directora de la escuela de Formosa, señorita Luisa A. Semoville, de acuerdo con lo informado por la inspección de colonias.—expediente 2346.

q)—Proveer por depósito:

Los útiles que se solicitan para la escuela número 4 del distrito 18°, de acuerdo con las anotaciones marginales hechas en la lista por la inspección técnica, siempre que no hubiesen sido despachados por el pedido general.—expediente 2428.

Los que indican la inspección técnica para el colegio de la Sagrada Familia instalado en la calle de Santa Fé 3070.—expediente 2205.

Las cinco tinajas y cuatro escaleras sencillas para el consejo escolar del 18° distrito, de acuerdo con el informe de la inspección técnica—expediente 2252.

r)—Archivar los expedientes 2347, 2426 y 904.

s)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de las Gobernaciones que se indican, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de referencia las sumas siguientes:

Por el mes de abril de este año:

Escuela de Trelevo, pesos m{n 137.40—expediente 2354.

Escuela de Bryn Gwyn pesos m{n7.1340—expediente 2345.

Escuela de Drova Dulog pesos m{n 100.16 —expediente 3343.

Escuela de Drofa Gabis pesos m{n 100 16 —expediente 2351.

Escuela de Maesteg pesos m{n 137.40—expediente 2352

Escuela de Rawson pesos m{n 227.56—expediente 2344.

Escuela de Treorci pesos m{n 100 16—expediente 2350.

Por el mes de Mayo ppdo:

Escuela de la Colonia Dalmazia pesos m{n 137.40—Expediente 2325.

Escuela de la Colonia Gandolg pesos m{n 137.40—expediente 2337.

Escuela de Cubanea por los meses de marzo abril y mayo, pesos m{n 412.20—expediente 2353.

A don Angel Basso por devolución de 4 dias de multa..........	$ 25.76
A don Jerónimo Laura por devolución de id id id id......... ..	» 7.36
A sra. Ana B. de Picardo por devolución de id id id id...........	» 25.76
Total.........	$ 58.88

Suma que se imputará á fondo de pensiones

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—J. M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*

—

SESIÓN 69

Dia 20 de junio de 1896.

Presentes — Presidente Reyna Navares Granel Garcia

Abierta la sesión á las 3. p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse enseguida el consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a)—Fijar el día 18 de julio para que tenga lugar en el localde la escuela Sarmiento la primera conferencia doctrinal de este año, designando á la profesora normal señorita Elia M. Martinez para disertar sobre el siguiente tema: «Metodización de la enseñanza del lenguaje»—Eneste mísmo dia se distribuirán los diplomas de honor á las maestros que han merecido esta distinción.

b)—Hacer los siguientes nombramientos:

Subpreceptora de la escuela n° 11 del 8° distrito á la subpreceptora normal señorita Pascuala Ficocelli—expediente 2388.

Subpreceptora de la escuela n° 3 del 17° distrito á la maestra normal señorita María Vidal—expediente 2379.

Subpreceptora de la escuela superior de va-

rones del 4º distrito al maestro normal don Ramon Suarez en reemplazo de don Alberto Alegre cuya renuncia fué aceptada, y comunicar al consejo escolar del citado distrito la resolución de fecha 11 del corriente—expediente 1713.

Ayudante de la escuela número 7 del 16. distrito á la señorita Angela Cortella (tiene título superior correspondiente) expediente 1829.

Ayudante de la escuela de niños de Sampacho á la señorita Alcira Velazquez expediente 2488.

Director de la escuela de varones de «Las Palmas» al maestro normal don Alejandro Lugo, en reemplazo del señor Fidel Cavino quien no se presentó á ocupar ese puesto, y ordenar se pase copia del presupuesto de las escuelas de dicha localidad al consejo escolar—expediente 2183.

c)—Autorizar:

Al Consejo escolar del 19 distrito para proceder como corresponde contra los individuos que ocupan indebidamente algunas piezas en la casa de la calle Rivadavia número 5345, donde está instalada una escuela elemental de niñas, de acuerdo con el artículo 61 de la ley de educación—expediente 2486.

Al consejo escolar del 11 dístrito para presentar en sus puestos respectivos á los ayudantes de las escuelas números 4 y 5—señoritas Maria T. Polmú y Carmen Pacheco—expediente 2072.

Al depósito para invertir la suma de pesos m[n 380—en la adquisición de los objetos de referencia en el expediente 2458 para la secretaría del consejo escolar del 2º distrito.

Al depósito para que provea de una araña y un pendiente con dos picos para las oficinas del cuerpo médico escolar—expediente 2475.

d)—Contestar al consejo escolar del 4º distrito transcribiendo el informe de la inspeccion técnica—expediente 2382; al consejo escolar del 18º distrito transcribiendo el informe de la inspección técnica, y dirigir á la ayudante señorita Primitiva Perez la nota acordada—expediente--2400.

Al consejo escolar del 14º distrito transcribiendo el informe de la inspección técnica en el expediente núm. 2313, y al consejo de educación de la provincia de Mendoza transcribiendo el informe de la contaduría—expediente 1879.

e)—Pasar á contaduría los expedientes 2455 y 2459; el núm. 2461 á contaduría y á la inspeccion técnica, y el 2469 á la inspección técnica para sus anotaciones respectivas y el nº 2473 al depósito para que provea á la mayor brevedad lo que pida al consejo general de educación de San Juan.

f)—Tener presente la solicitud del consejo escolar del 14º distrito para el próximo año escolar, y comunicarla esta resolución á fin de que repita su pedido en oportunidad—expediente 2468.

s)—Dar por justificadas las inasistencias á clase de la señorita Luisa Bontan, desde el dia 20 de mayo hasta el 21 de junio de este ñio—expediente 2406.

h)—Exonerar de la multa impuesta á la señorita Pastora Renaudiére por haber faltado á la clase el día 21 de febrero de este año—expediente 1000.

i)—Proveer por depósito:

27 bancos norte americanos pié de hierro para la escuela número 14 del 14º distrito, y retirar los bancos deteriorados á que se refiere la inspección técnica—expediente 1311.

50 registros de asistencia diaria para las escuelas del 11º distrito—expediente 2385.

Los útiles que se solicitan para la escuela superior de varones del 15º distrito, de acuerdo con las anotaciones marginales formuladas por la inspección técnica, y si no estuviesen incluidos en el pedido general—expediente 2441.

Los solicitados para la escuela superior de varones del 14º distrito, si no hubiesen sido despachados por el pedido general--expediente 2442

Un armario, 50 ganchos y un libro en blanco para la escuela número 3 del 2º distrito, si no estuviesen incluidos en el pedido general—expedienre 2443.

El pedido que hace la directora de la escuela núm. 7 del 10º distrito, de acuerdo con las notas marginales hechas por la inspección técnica, y siempre que no hayan sido despachados por el pedido general—expediente 2484.

Los que solicita la directora de la escuela número 5 del 18º distrito, teniendo en cuenta las modificaciones que indica la inspección técnica, y siempre que no hayan sido despachados por el pedido general—expediente 2485

j)—Adjudicar las obras de refacción en la escuela, Pasco número 961, al señor Bernardez y Compañía, por la suma de pesos m[n. 210,70, de conformidad con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector de este consejo. Avísese á dicho empleado y al consejo escolar del 12º distrito—expediente 1542.

k)—Comunicar:

A la escuela normal de profesores, que por resolución del ministerio de instrucción pública, fecha mayo 30, ha sido nombrado secretario, contador y tesorero en dicho instituto al señor Roberto Cadelayo, en reemplazo del señor Ricardo Cavero—expediente 2449.

A la dirección de la escuela normal de profesores número 1 que, por resolución del

Ministerio de Instrucción Pública, fecha 16 del corriente mes, se ha nombrado catedrático de ciencias físico naturales al doctor Genaro Sixto, con el sueldo mensual de pesos m[n. 138—expediente 2448.

l)—Elevar al ministerio de instrucción pública el expediente número 2436 con la nota de práctica pidiendo el título de subpreceptor normal para el señor Luis B. Lamadrid.

ll) Conceder un mes de licencia con goce de sueldo á la sub-preceptora de la escuela número 1 del 2º distrito señorita Dolcres Ferrer expediente 2368, y dos meses también con goce de sueldo á la ayudante señorita Modesta Girado, debiendo someterse á nuevo exámen médico escolar antes de hacerse cargo de su puesto expediente 2323.

m)—Anotar en secretaria el expediente 2465 y manifestar á la interesada que puede acudir á los consejos escolares solicitando un puesto en las escuelas.

n)—Dejar sin efecto el nombramiento de preceptor interino de la escuela de Ushuaia, recaido en don Ramon Dieguez, de acuerdo con lo informado por el inspector de colonia expediente 2474.

ñ)—Acusar recibo del oficio del Juzgado de Paz sección 9ª manisfestándole lo que informa la contaduria expediente 2375.

o)—Aprobar la rendición de cuentas de los gastos hechos por el inspector de colonías en su visita á las escuelas de Sampacho expediente 2389.

p)—Mandar abonar

Al personal docente de las escuelas de las gobernaciones que á continuación se expresan por sueldos y gastos correspondientes á los meses que se indican las sumas siguientes.

Por el mes de mayo ppdo:

Escuela de Victorica $ m[n 100.16 expediente 2399.

Escuela de San Cárlos $ m[n 137.40 expediente 2401.

Escuela General Vedia $ m[n 227.56 expediente 2373.

Escuela de General Acha $ m[n 137.40 expeciente 2391.

Escuela de Formosa m[n $ 496.28 expediente 2367.

Por el mes de Abril de este año:

Escuela de Tierra Salada $ m[n 100.16 expediente 2432.

Escuela de San Javier (Chubut) $ m[n 237.40 expediente 2383.

Escuela de Gaiman $ m[n 137.40 expediente 2431.

Escuela de Casa Blanca $ m[n 45.28 expediente 2433.

A don Bernardo Bas por útiles entregados al depósito $ m[n20 73.75—expediente 2418.

A don Luis Castex por textos y útiles previstos al depósito pesos m[n 664.50—expediente 2371.

A don Francisco Guerrini por textos de geografía entregados al depósito pesos m[n 1000—expediente 8374.

A don Felipe Storni por los artefactos de gas colocados en las oficinas de este consejo, pesos m[n 901.90—expediente 2402.

Al señor Isidoro D. Maza por encuaderna ción del tomo XII de «El Monítor» pesos m[n 188—expediente 2382.

A don Manuel de Azcárate por textos y útiles entregados al depósito pesos m[n 702.47 —expediente 2430.

A don Nicolás Valleta por la confección de trages para los ordenanzas de este consejo pesos m[n 288—expediente 2392.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

SESIÓN 70

Día 23 de junio de 1896

Presentes
—
Presidente
Reyna
Granel
Nevares
García.

Abierta la sesión á las 3 p. m, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Elevar al ministerio de instrucción pública el expediente nº. 969 con la nota de estílo, apoyando el dictámen de la comisión didáctica.

b)—Nombrar ayudante de la escuela de niñas de Viedma á la señorita Marcelina Bosch con antigüedad del 21 de abril de este año—expediente 1646.

c)—Aceder al pedido del consejo escolar del 16º distrito autorizando al director de la escuela de varones nº. 6, señor Guillermo Gonzalez, para dictar gratuitamente clases nocturnas á adultos y manifestar á dicho consejo escolar que puede disponer la colocación de los artefactos de gas necesarios en la mencionada escuela—expediente 2258.

d)—Contestar al consejo escolar del 6º distrito transcribiendo el informe del arquitecto inspector señor Morra—expediente 2394.

e)—Devolver el expediente 2413 y agregados al consejo escolar del 13º distrito con el informe de la inspección técnica que se tiene por resolución.

f)—Conceder dos meses de licencia, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nº. 5 del 14º distrito señora Carlota M. de Bettancourt—expediente 2315.

g)—Manifestar al consejo escolar del 7º distrito, que no es posible acceder á su pedido de ascenso para la subpreceptora señorita María Recalt, por haberse agotado la partida correspondiente del presupuesto, y que se le recomienda á dicha empleada para proponerla

cuando ocurra vacante del puesto solicitado —expediente 2328.

h)—Proveer por depósito ocho colecciones de carteles de lectura «El Nene» para las 8 escuelas que sostiene la municipalidad de Concordía (Entre Ríos)—expediente 2341.

i)—Mandar abonar:

Al consejo general de educación de la provincia de Santiago, á cuenta del anticipo acordado por subvención nacional correspondiente al 3er cuatrimestre de 1894 y 1º y 2º, de 1895, pesos m[n 5,000—expediente 2498.

Se levantó la sesión á las 4 1[2 p. m. JOSÉ M. GUTIÉRREZ—*S. Diez Mori*, secrecario.

—

SESIÓN 71

Dia 25 de Junio de 1896

Presentes — Presidente, Reyna, Nevares, García, Granel

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse en seguida el consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Elevar al ministerio de instrucción pública el expediente nº 5365, con la nota de práctica pidiendo el goce de beca de 30 pesos en la escuela normal de profesores para los alumnos maestros que á continuación se expresan: señor Jesús M. Santibañez, Aubin E. Miranda, Antonio Lanata, Antonio Simonelli, Tomás Martin, Pedro Jaureguiberry, José M. Pereda y Octavio Garmendia.

b)—Acceder al pedido del consejo escolar del 20º distrito en el expediente—2481.

c)—Contestar al consejo escolar del 18º distrito transcribiendo el informe de la inspección técnica en el expediente--1508.

d)—Crear el distrito 21º nombrando para constituir el consejo escolar á los siguientes señores: doctor Nicanor Gonzalez del Solar, doctor Isaac Chavarría, general Antonio Donovan, don Bartolo Beruhard y don Cárlos Carranza.

e)—Manifestar al consejo escolar del 17º distrito que se acuerda el permiso solicitado por el señor Julio Congnet transcribiéndole la última parte del informe de la inspección técnica.—expediente 793; al consejo escolar del 12º distrito que se sirva comunicar mensualmente las inasistencias á clase del preceptor don Clemente Bagnat á fin de tomar inmediatamente medidas que regularicen la buena marcha de la tarea escolar, —expediente 1667. al patronato de la infancia que no existiendo en presupuesto partida alguna que autorice el gasto que producirá la provisión de su pedido de útiles, sintiendo este consejo no poder aceder á lo que solicita.—expediente 2432.

f)—Autorizar al depósito para ceder por el costo fijado una colección de carteles solicitada por don M. P. Casto.—expediente 2463.

g)—Ordenar al depósito proveer á la mayor brevedad los bancos y útiles acordados para las escuelas de Liucullin y Codihué.—expediente 2464.

h)—Acusar recibo del oficio del señor juez de paz de la sección 24 y transcribiendo el informe de contaduría.—expediente 2446.

i)—Notificar al señor Cárlos Inhoff, de acuerdo con lo informado por contaduría archivar el expediente.—2437.

j)—Aceptar el ensanche de la escuela número 6 del 13º distrito propuesto por el consejo escolar siempre que el propietario de la casa preste su conformidad con las modificaciones que indica el arquitecto, inspector de este consejo, abonándose el alquiler mensual de pesos 340, una vez ejecutadas las obras, y pase el expediente número 2144 á dicho consejo escolar para que notifique al señor Bernardo Grampa.

k)—Acceder á lo solicitado por el consejo escolar del 16º distrito, y pasar el expediente 2445 á tesorería de acuerdo con lo informado por contaduría. Avisar á dicho consejo escolar.

l)—Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela de Bompland por sueldos y gastos correspondientes al mes de mayo próximo pasado, pesos moneda nacional 137.40—expediente 2466.

Al maestro de la escuela de Santa Ana, por el mes de mayo último $ m[n 137,40.—expediente 2466.

Al señor Andrés Simonazzi por trabajos hechos hasta la terminación del edificio escolar de la calle Cuyo nº 2573 pesos moneda nacional 15131.64, según certificado final del arquitecto director de la obra don Joaquin Belgrano—expediente 2518.

Al señor Francisco Burghi por la provisión de pintura y ferretería al depósito en el mes de mayo próximo pasado, pesos moneda nacional 356.30—expediente 2450.

A la compañía del ferro-carril de Buenos Aires al Pacífico por flete pesos moneda nacional 62.96—expediente 1159.

ll)—Devolver al ingeniero don Cárlos M. Morales la suma que en carácter de garantía se le retuvo, de los certificados mensuales al liquidarle los honorarios como director del edificio escolar de la calle Valentin Gómez número 559, pesos moneda nacional 187.33 —expediente 2451.

m)—Aprobar el reglamento interino del consejo escolar del 18º distrito con las supresiones y modificaciones que se expresan á continuación, y siempre que no se opongan á las prescripciones de la ley de educación y á las disposiciones reglamentarias de este consejo y manifestar á dicho consejo escolar que el reglamento interno de la escuela está á estudio de este consejo para la resolución correspondiente —expediente 2014.

Supresiones y modificaciones del reglamento interno del consejo escolar del 18° distrito.

En el artículo 1° del capítulo II se agregan las palabars subrayadas: el presidente es el jefe de todos los locales escolares del distrito, *sin perjuicio de las atribuciones que confiere la ley al consejo nacional* y *á sus representantes*, y tienen las facultades y deberes siguientes:

En el inciso 2° del artículo 1° capítulo II se agrega lo subrayado: suspender empleados por incidentes graves, *debiendo reunirse el consejo dentro de las veinte y cuatro horas siguientes para darle cuenta, y en caso de no ser esto posible comunicarlo inmediatamente al consejo nacional de educación.*

Suprimido el artículo 2° del capítulo III.

Suprimida la frase del artículo 2° del capítulo V «y siendo dos los que fueren adoptados por unanimidad».

El artículo 7° del capítulo V se modifica del modo siguiente: Deben como inspectores especiales visitar las escuelas á su cargo á lo menos una vez al mes para informar al consejo acerca del estado en que se hallan del punto de vista *de la enseñanza, disciplina moral é higiene debiendo en caso de tomar medidas disciplinarias urgentes comunicarlo al presidente á los efectos* del inciso 2° del artículo 1° capítulo II.

El inciso 3° del artículo 13 capítulo V debe quedar así: á informar respecto al movimiento de los fondos eventuales *de acuerdo con el artículo 42 inciso 11 de la ley de educación.*

El artículo 15 del capítulo V suprimido.

Id 16 del id id suprimido.

Id 20 del id id suprimido.

n)—Agregar al reglamento sobre gratuidad de la enseñanza el siguiente

Artículo adicional—Una vez exigidos los textos de que debe proveerse el alumno, éste no será obligado á cambiarlos ni renovarlos dentro del mismo año, á menos que los hubiese perdido ó inutilizado.

ñ)—Proveer por depósito los útiles que se solicitan para la escuela de Liucullin—expediente 2479,

Se levantó la sesión á las 5 1/2 p. m.—José M. Gutierrez.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

Sesión 72

Dia 29 de junio de 1896

Presentes
—
Presidente
Reyna
Gránel
Nevares
Garcia

Abierta la sesión á las 3 p. m, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto contínuo se ocupó el consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió.

a)—Mandar abonar por tesoreria á los consejos escolares de la capital, las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes.

Al	1er	distrito	$ m/n	4726	62	exp.	2571
«	2°	«	«	5513	50	»	2572
«	3°	«	«	5509		»	2573
«	4°	«	«	8483		«	2574
«	5°	«	«	7245	67	»	2575
«	6°	«	«	4689	26	»	2576
«	7°	«	«	11752	20	»	2577
«	8°	«	«	9894	26	»	2578
«	9°	«	«	11126	50	»	2579
«	10	«	«	16914	76	»	2580
«	11	«	«	8663		»	2581
«	12	«	«	13410		»	2582
«	13	«	«	14823	50	»	2583
«	14	«	«	21217	47	»	2584
«	15	«	«	4524		»	2585
«	16	«	«	8058		»	2586
«	17	«	«	7681	10	»	2587
«	18	«	«	3717		»	2588
«	19	«	«	5046	50	»	2589
«	20	«	«	2023	67	»	2590

La planilla de sueldos y viático á favor del cuerpo de sub-inspectores de la capital por el mes de la fecha, que importa la suma de pesos m/n 1920—expediente 2591

Al personal docente de la escuela de Cerro Corá por sueldos y gastos correspondientes al mes de mayo ppdo., pesos m/n. 137, 40—expediente 2493.

A los maestros de la escuela de varones de Posadas por moyo ppdo., pesos m/n. 494,28—expediente 2496.

A la directora y demás empleados de las escuelas de niños de Posadas por los meses de abril y mayo últimos pasados pesos m/n 988,56—expediente 2494.

Al personal docente de la escuela de la Picada por el mes de abril de este año, pesos m/n. 137,40—expediente 2495.

A don Santiago Noris por alquileres de la casa que ocupa la escuela de niños de Resistencia, correspondiente á 21 días del mes de setiembre y los meses de octubre, noviembre y diciembre del año pasado, y de enero á mayo de este año. pesos m/n. 696,07—expediente 1574 y agregados.

Al señor Juan L. Figun por la construcción de la vereda del edificio escolar de la calle Centro América número 532 al 36, pesos m/n. 320—expediente 2427.

A los señores A. Crosta y compañia por muebles y útiles entregados al depósito, pesos m/n 3158,98—espediente 2559.

Al señor Augusto Mendoza por 195 cajones vacíos entregados al depósito. pesos m/n. 682,50—espediente 2508.

b)—Proponer al ministerio de instrucción pública para desempeñar el puesto de profe.

sor de grado en la escuela de aplicación de la normal de profesores á don José N. Vicini profesor normal, en reemplazo de don Nicolás Trucco que pasó como preceptor á las escuelas comunes—expediente 1592.

c)—Hacer los siguientes nombramientos:

Subpreceptor de la escuela número 10 del 8º distrito. al maestro normal don Ernesto C. Espinosa, en reemplazo de don Salvador M. Oviedo que renunció—espediente 2506.

Subpreceptor de la escuela elemental número 4 del 18º distrito, á la subpreceptora normal señorita Josefa Dufour—espediente 1504.

Vocal del consejo escolar de Concepción de la Sierra á don Antonio V. Centeno, en reemplazo de don Enrique Corona Martinez, que renunció—expediente 2502

d)—Contestar al consejo escolar del 16º distrito que hay uua disposición superior prohibiendo todo anticipo de sueldos á empleados, lo que impide que este consejo pueda acceder á su pedido, á favor de la subpreceptora de la escuela graduada número 2—expediente 2547.

e)—Aprobar el proceder del consejo escolar del 10º distrito respecto á reparaciones en la escuela nº 2 y pasar el expediente al arquitecto inspector para que tome la intervención que corresponde.—expediente 2520.

f)—Ordenar se clausuren las clases de la escuela nº 3 del 18º distrito (Villa Mazzini) por ocho días.—Comuníquese al consejo escolar de dicho distrito, al cuerpo médico escolar y á la inspección técnica.—expediente 2539.

g)—Disponer que la profesora señorita Rosa Martinez Calderon reemplace interinamente á la señorita Teresa Rumbado en las clases de aquella materia que dictaba la señorita Aragonés.

h)—Reservar:

El expediente nº 1716 hasta la época de vacaciones, por tratarse de reparaciones del edificio escolar. Comercio 339, que no exige su inmediata ejecución.—Avisar al consejo escolar del 4º distrito para que se sirva renovar el pedido en el mes de octubre de este año.

El expediente 2444 hasta que la inspección técnica remita el libro inventario de las escuelas reformado—expediente 2528.

i)—Manifestar al consejo escolar del 18º distrito que este consejo está dispueeto á aceptar la propuesta de D. Cárlos Serou, siempre que se construya el edificio de conformidad con lo informado por el arquitecto de este consejo y se contrate por cuatro años á razon de 190 pesos m/n de alquiler mensual—expediente 1268.

j)—Autorizar á la señora Naciancena S. Bengoa y señorita Josefa Bengoa á asistir en en calidad de oyentes, á las clases de trabajo manual que dicta el señor Casio Basaldúa—expediente 2492.

k)—Proveer por depósito:

Los útiles solicitados para las escuelas del 20º distrito, de acuerdo con las anotaciones que formule la inspeccion técnica y siempre que no hayan sido provistos por el pedido general—expediente 2517.

Los que indica la inspección técnica para la escuela nº 8 del 10º distrito, si no hubiesen despachados por el pedido general—expediente 2551.

l)—Pasar el expediente 3724 y agregados al consejo escolar del 14º distrito para que manifieste si son ciertas las justificaciones del preceptor Señor Brunatti; el expediente 2535 á contaduría para su anotación: el nº 2554 á la inspección de colonias y á la dirección de «El Monitor» para ser anotada, y el expediente nº 2564 á contaduría para su anotación é informe respecto á liquidación de haberes de la empleada á que se refiere el consejo escolar de Posadas.

ll)—No hacer lugar á lo solicitado por la razón social Sola Seré y Cª. en el expediente 2396 ni á lo quo solicita la maestra de la escuela de Posadas, atento lo informado por el consejo escolar y la inspección de colonias.—expediente 1044.

m)—Aceptar el ofrecimiento á que se refiere la directora de la escuela de Sampacho señorita Cármen M. Bedoya.—expediente 2472.

n)—Publicar el expediente número 2555.

ñ)—Reconocer á los señores Fraga y Vera como apoderados del consejo escolar de Concepción de la Sierra para cobrar los alquileres de las casas que ocupan las escuelas de esa localidad. Hágase saber á contaduría y tesorería.—expediente 2501.

o)—Archivar los expedientes 2536 y 2568.

p)—Designar al vocal de este consejo doctor García para constituir el consejo escolar de reciente creación con los señores nombrados. La reunión tendrá lugar el martes próximo á las 8 p. m. en la escuela elemental de niñas, Santa Fé 3135.

Se levantó la sesión á las 5 y media p. m. —José M. Gutierrez.—*S. Diez Mori*,—secretario.

—

SESIÓN 73

Dia 30 de junio de 1896

Presentes — Presidente Reyna Nevares Granel Garcia

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Enseguida se ocupó el consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió.

a)—Contestar al consejo escolar del 18º distrito, de acuerdo con el dícta-

men de la comisión directiva.—expediente 1983.

b)—Conceder licencia por cinco meses, sin goce de sueldo á la sub-preceptora de la escuela superior de niñas del 9° distrito, señora Ana María Escola, y avisar al consejo escolar para que proponga suplente.—expediente 673, y cuatro meses, tambien sin goce de sueldo á la profesora de francés de aquella escuela, señorita Victoria R. de Seckmja, nombrando durante su ausencia para reemplazarla á la señorita María Bonneag.—expediente 2597.

c)—Hacer saber á la sub-preceptora de la escuela número 7 del 16° distrito, que debe dar cumplimiento á las órdenes del distrito de la escuela cuando se trata de disposiciones reglamentarias, y al consejo escolar de dicho distrito que trate de trasladar á otra escuela á la mencionada señorita.—expediente 2403.

d)—Autorizar al consejo escolar del 18º distrito para invertir del fondo de matrículas, 100 pesos m|n. en los gastos que ocasionan las fiestas julias escolares—expediente 2538.

e)—Pasar el expediente 1876 á la inspección técnica, á los efectos indicados por la comisión didáctica;—y el nº 2596 al cuerpo médico y á inspección técnica para su anotación.

f)—Tener por resolución el dictámen de la comisión didáctica en los expedientes 1228 y 2370.

g)—Mandar abonar:

Al consejo de educación de Córdoba por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de este año, pesos m|n. 32,407.88 —expediende 1497.

Al personal docente de las escuelas de niñas y varones de Viedma por sueldos y gastos correspondientes al mes de mayo ppdo., pesos 274,80—expediente 2515.

A la señorita Damiana P. de Rocha, por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Posadas, correspondientes al mes de mayo ppdo., pesos m|n. 150—expediente 2524.

Al señor Manuel Guerra García, por 13 colecciones de mapas históricos entregados al depósito, pesos m|n. 102—expediente 2516.

h)—Recordar á los directores de las escuelas comunes de la capital las siguientes disposiciones de acuerdos vigentes:

1º Desde el 21 de mayo hasta el 25 del mismo y desde el 5 de julio hasta el 9 del mismo, los directores de las escuelas públicas en municipio de la capital, colonias y territorios, suspendiendo la aplicación de horarios y programas, destinarán las horas hábiles de la escuela á las lecturas, recitaciones y cantos patrióticos, relacionados con los antecedentes, fines, propósitos y resultados de nuestra revolución de mayo, de la declaración de nuestra independencia.

2º Se encargará á los niños que cursen desde el 3º al 6º grado, la redacción de composiciones sobre temas relacionados con los acontecimientos que se conmemoran, de las que se elegirán dos por cada escuela que después de premiadas, se reunirán y serán guardadas, formando un libro empastado, en la biblioteca nacional de preceptores.

Se levantó la sesión á las 5 p. m,—Jose M Gutierrez.—*S. Diez Mori*,—secretario.

—

SESIÓN 74

Dia 2 de julio de 1896

Presentes
—
Presidente
Reyna
Granel
Nevares
Ausentes:
García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar.

Subpreceptora de la escuela superior de niñas del 15° distrito por el tiempo que dure la licencia concedida á la señorita Elvira Ure, á la subpreceptora normal señorita Emma P. Lopez—expediente 2255.

Ayudante de la escuela núm. 7 del 14° distrito á la señorita Elena Suarez (ha cursado el 1er año normal)—expediente 2312.

b)—Acordar á cada uno de los directores de las escuelas nº 475 del 17° distrito la suma mensual de pesos m/n 60, como subvención para casa, debiendo quedar préviamente desalojadas las piezas que ocupen en sus escuelas respectivas á fin de destinarlas á clases—expediente 2361.

c)—Autorizar al consejo escolar del 17° distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos m/n 340 en la confección y colocación de toldos en las escuelas nºs 1 y 5—expediente 3699.

d)—Contestar al consejo escolar del 19° distrito transcribiendo el informe de contaduría—expediente 2531.

e)—Acordar al consejo escolar del 11° distrito la suma de pesos m/n 100 para gastos de las fiestas patrias escolares, pudiendo invertir otros 100 pesos m|n más del fondo de matrículas siempre que se pueda imputar el gasto á dicho fondo—expediente 2646.

f)—Aceptar la renuncia del practicante del cuerpo médico escolar D. Joaquin Salces y dénsele las gracias por los servicios prestados, y nombrar en su reemplazo á D. Bartolomé Filpo—expediente 2648.

g)—Autorizar al consejo escolar de Sampacho para alquilar dos piezas donde instalarse, por la suma mensual de pesos m|n 15 —expediente 2565.

h)—Proveer por depósito:

Los muebles y útiles que se indican en la lista formulada por secretaría con destino al patronato de la infancia—expediente 2435.

Los solicitados para la escuela nº 5 del 14º distrito, de acuerdo con las anotaciones de la inspección técnica—expediente 2622.

Los útiles que indica la Inspección de Colonias para la escuela de niñas de Formosa—expediente 2560.

Los útiles que se solicitan para la escuela nocturna del 2º distrito, de acuerdo con las anotaciones de la inspección técnica—expediente 2621.

i)—Pasar el expediente 2613 á la inspección de colonias; el nº 1607 al depósito; el nº 2603 á la inspección técnica y á la dirección de «El Monitor»; el nº 2605 á contaduría y á la inspección técnica paaa las anotaciones respectivas; el expediente 1429 y agregados al consejo escolar del 14º distrito, para que en vista de lo actuado se sirva manifestar su opinión; y el nº 2133 á la inspección técnica para que dé vista á la interesada á los efectos del artículo 86 del reglamento de escuelas, y avisar ol consejo escolar del 14º distrito, á fin de que proponga suplente.

j)—Acordar á la inspección técnica la suma de pesos m[n 329 por trabajos extraordinarios durante cuatro meses á contar desde el dia 12 del corriente mes —expediente 2629.

k)—Comunicar á la dirección de la escuela normal de profesoros nº 1 la resolución del ministerio de instrucción pública que dispone, á contar desde el 1º de enero y durante todo este año continúe desempeñando el puesto de ayudante de los gabinetes de física y química en dicho instituto don Justino Ramos Mejía, con el sueldo mensual de 80 pesos m[n—expediente 2637.

l)—Publicar el resúmen estadístico del movimiento de expedientes habido en contaduría, durante el mes de abril de este año—expediente 2618.

ll)—Manifestar al consejo escolar del 11º distrito que á pesar de la conveniencia que habría en adquirir la finca que indica, no le es posible á este consejo comprarla por carecer de fondos disponibles—expediente 2647.

m)—No acceder á lo solicitado por el consejo escolar del 9º distrito en el expediente 2438; ni á lo que solicita don Amadeo Arneemd por no haber vacante de empleo en las oficinas de este consejo—expediente 2649; ni á lo solicitado por la señorita María C. Villano estando comprobado el caso de fuerza mayor—expediente 2527; ni á lo que se pide en el expediente 2511; ni á lo solicitado por el señor H. Stein en el expediente 2420.

n)—Contestar al consejo escolar del 20º distrito autorizándole á tomar las medidas que crea convenientes, á fin de asegurar el número de concurrentes adultos necesarios para crear una escuela nocturna en el año que viene—expediente 1193.

ñ)—Aprobar la rendición de cuentas de los gastos habidos en el depósito durante el mes de mayo de este año—expediente 2519.

o)—Acusar recibo del oficio del departamento nacional de higiene en el que comunica existe en el banco de la nación argentina, á la orden de este consejo; la suma de pesos m/n 400, importe de una multa impuesta á un farmacéutico, y pase el expediente á contaduría para su anotación—expediente 2612.

p) Conceder licencia por un mes con goce de sueldo á la preceptora de la escuela nº 2 del 17º distrito, señora Manuela H. de Cáceres, y avísese al consejo escolar de dicho distrito para que proponga suplente.—expediente 2362; un mes,másde licencia sin goce de sueldo, á contar desde el dia 11 del mes pasado á la supreceptora de la escúela superior de niñas del 11º distrito, señorita Amelia Harbin; continuando en su reemplazo durante la licencia la señorita Julia Arzac Vay.—expediente 1229.

q)—Archivar los expedientes nºs 1865—2634—2629—y 2626.

r)—Mandar abonar:

A don Juan B. Mósena por trabajos efectuados en el edificio escolar de la calle Charcas nº 1081 pesos m[n 754.40—expediente 809.

A don Guillermo Navarro para la adquisición de museos escolares por el mes de junio ppdo. pesos m[n 250—expediente 2601

A don José Arrighi por colocación de artefactos para gas en el edificio escolar de la calle de Arenales nº 1060; pesos m[n 200—expediente 1609.

s)—Autorizar al consejo escolar del 20 distrito para buscar casas con objeto de instalar en ellas dos escuelas de nueva creación, una de varones y la otra de niñas—exppediente 2279.

t)—Aceptar la renuncia del vocal del consejo escolar de San José (Misiones), D. Casiano Carvallo, y manifestarle que debe entregar los útiles á que se refiere al consejo escolar mencionado—expediente 2250.

Se levantó la sesión á las 5—JOSÉ M. GUTIERREZ—*S. Díez Mori*, secretario

—

SÉSIÓN 75

Dia 4 de julio de 1896.

Presentes	Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.
—	
Presidente	
Granel	En seguida se ocupó el consejo de los asuntos al despacho y se resolvió.
Nevares	
García	
Con aviso de enfermo	*a*)—Nombrar:
Reyna	Ayudante de la escuela elemental de varones nº 3 del 19

distrito á la sta. Clara Delhey de Viale, en vista de la especialidad del caso—expediente 2616.

Sub-preceptora de la escuela elemental de niñas del 20° distrito á la sub-preceptora normal sta. Celia Baasch—expediente 2529.

Preceptora de la escuela de varones n° .1 del 18° distrito á la maestra normal sta. Juana Nágera—expediente 2543.

b)—Elevar á la categoría de graduada superior la escuela elemental de niñas n°. 1 del 17° distrito de acuerdo con lo informado por la inspección técnica y nombrar directora á la profesora normal señorita Gregoria Ramos—expediente 2339.

c)—Comunicar al consejo escolar del 21° distrito que quedan bajo su jurisdicción, mientras no se establezca el deslinde definitivo del nuevo distrito, las escuelas siguientes: la de la calle Malavia 2148 y 2252, la de Santa Fé 3136, la de Bollini 2108, la de Peña 1038, y la instalada en la Penitenciaría; avísese á los consejos escolares del 10° y 17° distritos para que se sirvan hacer entrega de dichas escuelas al nuevo consejo escolar, y pasar el expediente 2671 á la inspección técnica á los fines del deslinde de aquel distrito.

d)—Proponer al ministerio de instrucción pública para desempeñar la cátedra de dibujo de los modelos de trabajo manual en la escuela normal de profesores á don Antonio Sanguinetti profesor normal y catedrático de geometría; si se nombra al señor Sanguinetti quedaría vacante la clase de caligrafía en la escuela de aplicación del mismo instituto proponiendo este consejo para llenarla al profesor normal don Roberto Cadelago, secretario y tesorero de la misma escuela—expediente 2509

e)—Aceptar el presupuesto de la compañia sud americana de billetes de banco para imprimir 100.000 ejemplares de formularios en libretas de 50 hojas, conforme al modelo que formula la inspección técnica, por la suma de pesos m|n 240, y 1500 ejemplares del reglamento de licencia con carátulas de color, por la cantídad de pesos m|n. 155. Dar aviso á la inspección técnica para la corrección de dichas impresiones.

f)—Hacer saber al consejo escolar del 7° distrito y al del 14° los informes respectivos de estadística en los expedientes 1921 y 2658.

g)—Acordar un profesor más de dibujo á la escuela Sarmiento, atento el número de alumnos que concurren á las clases de los grados 5° y 6° y las nuevas divisiones de esos grados, recayendo el nombramiento en la señorita Martina Diaz—expediente 2254.

h)—Contestar al consejo escolar del 16° distrito transcribiendo el informe de contaduría, expediente 1976; al consejo escolar de Las Palmas transcribiendo igualmente el informe de contaduría, y manifestarle que se tiene presente su pedido para cuando se trate el presupuesto del año que viene expediente 2471, y al consejo escolar de Posadas dirigirle nota en el mismo sentido de la anterior comunicación—expediente 2642.

i)—Conceder un mes más de licencia con goce de sueldo á la empleada en una escuela del 18° distrito señorita Victoria Bardi, y nombrar para reemplazarla durante la licencia á la señorita Teresa Villaoz,—expediente 2537, y un mes, tambien con goce de sueldo á la preceptora de la escuela núm. 4 del 8° distrito señorita Jacinta Cabal—expediente 2520.

j)—No acceder á lo que solicita don Manuel de Azcárate por no poder este consejo hacer compras de útiles cuyo costo exceda de mil pesos sin prévia licitación y manifestar al depósito que si son necesarios los artículos propuestos se liciten públicamente; expediente 2229; ni al pedido de útiles que solicita el señor Ernesto Repossi por haberse agotado los destinados á escuelas particulares—expediente 2480.

k)—Autorizar al cuerpo médico escolar para que mande analizar el agua del pozo de la escuela número 11 del 20° distrito y que tome medidas de desinfección á la mayor brevedad

Dar aviso al consejo escolar de dicho distrito—expediente 2654.

l)—Pasar el expediente 2653 á la inspección técnica y ála dirección de «El Monitor» para su anotación.

ll)—Aceptar la renuncia del encargado de la escuela de Itacaruaré don Vasco L. Miranda, y nombrar en su reemplazo á don Manuel Maciel.—expediente 2606.

m)—Proveer por depósito:

Los útiles solicitados para las escuelas número 2 y 6 del 19 °distrito, de acuerdo con las anotaciones de la inspección técnica—expediente 2453.

Los que se solicitan para la escuela número 3 del 1° distrito. si no se hubieren despachado por el pedido general—expediente 2440.

Los solicitados para la escuela superior de niñas del 10° distrito, de acuerdo con las anotaciones de la inspección técnica—expediente 2630,

El pedido de la dirección general de escuelas de Mendoza.—expediente 1669.

n)—Mandar abonar:

A los señorss Costa Matto y compañía, por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de la colonia Benitez, correspondiente á los meses de marzo, abril y mayo de este año, pesos moneda nacional. 60—expediente 2557.

Al señor Luis Fique por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Ushuaia, correspondiente al mes de junio próximo pasado, pesos moneda nacional 50—expediente 2534.

A las ayudantes señoritas Concepción Saavedra y Josefa Bengoa, de las escuelas de varones y niñas de las Palmas por sus sueldos en el mes de abril y nueve días de mayo de

este año, pesos moneda nacional 234,48—expediente 2533.

A la ayudante de la escuela de niñas de Posadas, señorita Brígida Olmo, por el mes de marzo de este año, pesos moneda nacional 90,16—expediente 2564.

Al personal docente de la escuela de niñas de Coronel Pringles por mayo último pesos moneda nacional 137,40—expediente 2558.

Al señor Luis Castex por útiles entregados al depósito pesos moneda nacional 1.570—expediente 2598.

A la administración de «La Nación» por publicaciones hechas á este consejo, pesos m|n 180—expediente 2567.

A la administracion de «El Diario» por avisos publicados, pesos m|n 265—expediente 2546.

A los señores Emilio A. Coll y Cª por cuadernos de dibujo entregados al depósito, pesos m|n 1,140—expediente 2545.

A la compañía del ferro-carril de Buenos Aires y Rosario por fletes de útiles escolares remitidos, pesos m|n 309,61—expediente 3655.

A la misma compañía del ferro-carril de Buenos Aires y Rosario por fletes, pesos m|n 152,31—expediente 3980

A la compañía del ferro carril de Buenos Aires y Rosario, por remisión de muebles á Tucumán pesos m|n 16,70—expediente 159.

A la misma compañía por fletes de útiles á Misiones, pesos m|n 12,83—expediente 66.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.

JOSÉ M. GUTIÉRREZ.—*S. Diaz Mori*, secretario.

—

SESIÓN 76

Día 7 de julio de 1896.

Presentes — Presidente Nevares Granel García *Con aviso de enfermo* Reyna

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Hacer los siguientes nombramientos:

Subpreceptor de la escuela superior de varones del 5º distrito al maestro normal señor Victor A. Popiel en reemplazo del señor Ignacio Ares de Parga que pasó á ocupar otro puesto, y ayudante de la misma escuela á la señorita Jorgelina Liadlquist (tiene título supletorio de ayudante)—expediente 2640.

Subpreceptora de la escuela infantil nº 3 del 1er distrito á la maestra normal señorita Felisa Simonetti en reemplazo de la señorita Dominga Othaz que fué jubilada—expediente 2521.

Subpreceptora de la escuela Avellaneda á la maestra normal señorita María J. Lewy en reemplazo de la señorita Aurelia Orsi que renunció.—expediente 2681.

b)—Elevar al ministrio de instrucción pública el expediente 2801 con la nota de práctica, pidiendo el diploma de sub-preceptora normal para la señorita Angelina Russillo.

c)—Proponer al ministerio de instrucción pública para gozar de la beca vacante que ocupaba la señorita Angelina Russillo, á la señorita Brígida Matheu—expediente 2702.

d)—Sacar á licitación para el dia 13 de agosto las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela nº 13 del 16º distrito de conformidad con las especificaciones formuladas por el arquitecto de este consejo—expediente 4030.

e)—Comunicar al consejo escolar del 18º distrito que se ha resuelto sacar á licitación en el mes de octubre las obras que deben ejecutarse en la escuela nº 2 á fin de que se verifiquen en la época de vacaciones y manifestar que se sirva renovar el pedido en el mes expresado—expediente 1194.

f)—Autorizar al consejo escolar del 17º distrito para alquilar la casa de la calle triunvirato nº 553 con destino á la escuela de varones de nueva creación por la suma mensual de pesos m/n 230, y una vez terminadas las obras indicadas por el consejo médico escolar se aumentará el alquiler hasta 280 pesos m|n mensuales—expediente 3187.

g)—Dispensar por última vez teniendo presente sus contínuas inasistencias la multa que se ha impuesto al oficial de secretaría, don Ramon López—expediente 2730.

h)—Asignar la suma mensual de pesos moneda nacional 60, como subvención para gastos de casa, al director de la escuela número 2 del 6º distrito, debiendo préviamente desalojar la pieza que ocupa en el local de dicha escuela á fin de destinarla para clase—expediente 2392 1|2.

i)—Dirijir nota al banco de la nación argentina para que los fondos escolares existentes en depósitos judiciales durante el primer semestre de 1896, que ascienden á $ 90.000 m|n. sean transferidos á la cuenta superintendente general de educación.

j)—Contestar al consejo escolar del 10º distrito, de acuerdo con el informe de estadística,—expediente 1847, y al señor gefe de la división de los Andes transcribiendo el informe de contaduría, y reservar el expediente 2548 en la inspección de colonias hasta la debida opurtunidad.

k)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de gobernaciones que á continuación se expresan, por sueldos y gastos correspondientes al mes de mayo último, las sumas siguientes:

Escuelas de varones y niñas de Concepción $ 455.12 m|n.—expediente 2645.

Escuela de San José, $ 137,40 m|n.—expediente 2617.

Al consejo escolar de Itacaruaré por conducción de muebles y útiles escolares desde Posadas, $ 70 m[n.—expediente 1200.

Al arquitecto D. Joaquin M. Belgrano por honorarios que le corresponden en varios trabajos que le encomendó este consejo, pesos m[n 1,850—expediente 2510.

Al señor Santiago Noris por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Resistencia correspondiente al mes de junio próximo pdo., pesos m[n 80—expediente 2641.

l)—Siendo atribución del consejo nacional de educación reglamentar el cumplimiento de las prescripciones que contiene la ley de educación referentes á las escuelas y colegios particulares.

El consejo nacional de educación resuelve:

Art. 1° Los directores de las escuelas y colegios particulares existentes en la capital, en el término de quince días contados desde la fecha de esta resolución, manifestarán por escrito al consejo escolar de su distrito, su propósito de mantener la escuela ó colegio de enseñanza primaria que dirigen, indicando el sitio de la escuela, condiciones del edificio elegido con tal objeto, y clase de enseñanza que dan en ella (art 70 de la ley).

Art. 2º Igual deber corresponde á las personas que se propongan establecer una escuela ó colegio de enseñanza primaria (art. 70 inciso 1° dd la ley) y acompañar á dicha manifestación los títulos de capacidad legal para ejercer el magisterio que posea la persona destinada á dirigir la escuela (art. 70 inciso 2° de la ley).

Art. 3° Los consejos escolares del distrito, darán cuenta inmediata al consejo nacional de educación, de la ubicación de las escuelas que cumplan con dichos deberes, á los efectos de la inspección técnica é higiénica, como así mismo, de toda negación de permiso para abrir escuelas, que les fuese pedido, ó cuando juzgasen conveniente clausurar escuelas existentes por las causas que la ley determina (art. 70).

Art. 4° Los directores exigirán de los consejos escolares permiso escrito para funcionar antes de expirar el 7º dia de haber presentado la manifestación á que se refieren los dos primeros artículos de este acuerdo, debiendo, en caso de no obtenerlo, dirigirse dentro de los ocho dias subsiguientes, al consejo nacional de educación, entablando los reclamos del caso (artículo 71) pasado cuyo término, se considerará nulo todo recurso.

Art. 5° Dicho permiso escrito deberá conservarse en el archivo de la escuela y exhibirse á los miembros de los consejos escolares de la inspección técnica ó del cuerpo médico escolar, cuando fuese requerido por dichos funcionarios.

Art. 6º La falta de observancia por parte de los directores de las escuelas ó colegios particulares, á los deberes anteriormente señalados, será causa suficiente para la clausura inmediata del estableeimiento que dirijan.

Art. 7° Los directores de escuelas particulares, exigirán de los padres de sus alumnos en el mismo término de que habla el artículo 1° la matrícula escolar, la que deberán conservar en la escuela y exhibir cuando les fuere pedida por las autoridades escolares, bajo la responsabilidad que establece el artículo 72 de la ley de educación. A los efectos de este artículo, los consejos escolares, despacharán certificados de matrícula, por esta única vez, durante los quince dias que sigan á la fecha de esta resolución.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—José M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

SÉSIÓN 77.

Dio 11 de julio de 1896

Presentes	Abierta la sesión á las 3 p. m.
Presidente	se dió lectura del acta de la an-
Reyna	terior, que fué aprobada.
Nevares	En seguida se ocupó el conse-
Granel	jo, de los asuntos al despacho,
García	y se resolvió:

a)—Hacer los siguientes nombramientos·

Preceptora de la escuela n° 11 del 8° disrito a la maestra normal señorita Teresa Caspani, y subpreceptora de la escuela superior de niñas del mismo distrito á la maestra normal señorita Genoveva Alurralde—expediente 2670.

Subpreceptora de la escuela nº 7 del 17º distrito á la maestra normal señorita Petrona Gonzalez y ayudante de la misma escuela á la señorita Adela Maglio (certificado de 1er. año normal)—expediente 2745.

Subpreceptora suplente en la escuela superior de varones del 3° distrito á la señorita María Clementina Bobel con antigüedad del 25 de junio pasado, mientras dure la ausencia de la titular—expediente 2620.

Preceptora de la escuela n° 3 del 3° distrito á la profesora normal, señorita Eugenia Arana en reemplazo de la señorita Vicenta J. Marquez que fué jubilada; subpreceptora de la misma escuela á la maestra (título supletorio) señorita Maria Leonor Urraro, y áyudantes en el mismo establecimiento de educación á las señoritas Eulogia Salinas, Emilia Muscischús y Lizarda Magalhaes (posee título supletorio)—expediente 2070.

Ayudante de la escuela n° 2 del 6º distrito á la maestra normal señcrita Celina Grossart en reemplazo de la señorita María C. Villa, no obstante lo informado por estadístsca y la inspección técnica, y atento la imposibilidad de trasladar á otra escuela próxima los alumnos de 3er grado, por estar todas completamente llenas—expediente 2044.

b)—Autorizar al consejo escolar del 17° distrito para buscar una casa donde pueda instalarse la escuela mixta de nueva creación solicitada —expediente 2505.

c)—Pedir al procurador de este consejo señor Larguía explique la razón de la demora de los siguientes juicios: José Antonio Chantre, Ignacio Olmedo y Magdalena H. de Ferrer.—Manifestar á los dos procuradores del consejo que deben continuar remitiendo informes mensuales sobre la marcha de los asuntos judiciales, y archivar el expediente 1911.

d)—Dirigir la circular acordada á las provincias que no han solicitado acogerse á los beneficios de la ley de subvenciones nacionales.

e)—Dirigir la nota acordada á los consejos escolares de las gobernaciones.

f)—Dirigir al ministerio de instrucción pública la nota acordada.

g)—Dirigir nota á la comisión de las obras de salubridad de la capital, pidiendo la colocación de la cañería para proveer de agua corriente al edificio escolar de la calle Arenales nº 2733—expediente 2639.

h)—Dar por justificadas las faltas de la empleada señorita Polonia Sempertegui desde el 30 de abril hasta el 30 de junio y concederle un mes más de licencia, sin goce de sueldo —expediente 2595.

i)—Exonerar á la señorita Mercedes Manzanares de la multa impuesta por inasistencia á clase durante tres días del mes de mayo, y á la señorita Elena Casares de la impuesta por una falta en el mismo mes—expediente 2614.

j)—Aceptar la renuncia presentada por el miembro de la comisión encargada de formular los nuevos programas escolares, don Pablo Pizzurno y darle las gracias por la cooperación—expediente 2771.

k)—Aceptar la propuesta de los señores Forcherio y compañía, quienes se comprometen á colocar cuatro llaves de incendio en el edificio que ocupan las oficinas del consejo, de conformidad con las especificaciones que formula el arquitecto inspector por la suma de pesos m[n 1322,90—Estipúlese el contrato correspondiente, devuélvanse las boletas de depósito á los demas licitadores, y avísese al arquitecto inspector—expediente 2130.

l)—Proveer por depósito:

Los muebles y útiles solicitados por el consejo escolar del 21° distrito para su oficina—expediente 2774.

Los útiles que se solicitan para la escuela nº 8 del 14° distrito, de acuerdo con las anotaciones marginales de la inspección técnica—expediente 2717.

Los solicitados para la escuela nº 3 del 7° distrito, de acuerdo con las anotaciones de la inspección técnica—expediente 2750.

450 planillas cuatrimestrales para el consejo de educación de San Luis—expediente 2696.

Diez bancos usados para la escuela particular á cargo de doña Catalina Martinez—expediente 2415.

ll)—Aprobar el nombramiento de secretario del 21° distrito recaido en don Antonio Demaría y manifestar al consejo escolar de dicho distrito que no podrá ser retribuido durante este año, por no haber partida en el presupuesto vigente que autorice el empleo y pasar el expediente á la inspección técnica y á «El Monitor» para su anotación—expediente 2712.

ll)—Pasar el expediente 2761 á la dirección de el «Monitor»; el 1727 á contaduría y el número 2757 á la inspección técnica y al «Monitor» para su anotación respectiva.

m)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales correspondientes al 1er. trimestre de este año que presenta el consejo escolar del 8° distrito—expediente 1835—y el balance de caja desde el 30 de agosto de 1895 hasta el dia 30 de abril de este año que eleva el consejo escolar de Posadas, y diríjase nota á la municipalidad de ese punto para que de los fondos escolares que existen en su poder se sirva entregar al mencionado consejo escolar la suma de pesos moneda nacional 700, importe de la planilla de pagos por sueldos y alquileres—expediente 2563.

n)—Devolver al consejo escolar del 4° distrito el expediente 2470 con lo informado por el cuerpo médico escolar.

ñ)—Publicar el expediente número 2726.

o)—Manifestar al consejo de educación de Santa Fé que se ha autorizado al inspector nacional de escuelas visite las localidades donde se construyan nuevos edificios escolares é informe al respecto—expedíente 2746.

p)—Reservar los expedientes números 2679—2608—2678—y 2609.

q)—Archivar el expediente 2076.

r)—Mandar abonar:

Al consejo de educación de la provincia de Mendoza, por subvención nacional correspondiente al 3° cuatrimestre de 1895, pesos moneda nacional 28.744—expediente 1281.

Al personal docente de las escuelas de Resistencia por sueldos y gastos correspondientes al mes de junio próximo pasado, pesos moneda nacional 1.396,08—expediente 2673.

A don Pedro Blanqué por 150 fototipías entregadas al depósito, pesos moneda nacional 180—expediente 2706.

A don Juan Baggio por trabajos ejecutados en varias escuelas del 7° distrito, pesos moneda nacional 2.648—expediente 2656.

Al señor F. Costa por cuatro carpetas para este consejo, pesos moneda nacional 210—expediente 2689.

A don Manuel Crovetto por servicio de ca-

rruage pesos moneda nacional 40—expediente 2699.

A la administración de La Nación por 10 resmas de papel entregados á la oficina de «El Monitor» *pesos oro* 87.50—expediente 2619.

Al señor Jacobo Peuser por útiles provistos al depósito, pesos moneda nacional 328.85—expediente 2602.

Al señor Victor Nicoletti por provisión de maderas al depósito, pesos moneda nacional 439.90—expediente 2635.

Al señor Victor Ovelleiro por armarios-bibliotecas entregados al depósito, pesos monedo nacional 550—expediente 2635.

Al mayordomo del consejo por suministros durante el mes de junio de este año pesos moneda nacional 83.80—expediente 2700.

A los señores Lee y Molina por artefactos para gas colocados en la escuela jardin de infantes del 12° distrito, pesos moneda nacional 543—expediente 1590.

A don Pedro Cánova por útiles de ferretería provistos al depósito, pesos moneda nacional 270.25—expediente 2643.

A don Bernardo Bas por muebles y útiles escolares entregados al depósito, pesos moneda nacional 2.392—expediente 2361.

Se levantó la sesión á las 5 p. m. JOSE .M GUTIÉRREZ.—*S. Diez Mori*,—Secretario.

—

SESIÓN 78

Día 14 de julio de 1896

Presentes — Presidente Reyna Granel Nevares García

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Nombrar:

Ayudante de la escuela número 3 del 17° distrito á la señorita Cármen Campos (cursó el primer año normal) en reemplazo de la señorita Angela Cortella que renunció—expediente 2660

Ayudante de la escuela de varones de Sampacho al sub-preceptor normal don Teófilo Baigorria—expediente 2779.

b)—Autorizar:

Al consejo escolar del 18° distrito para alquilar la casa calle 11 entre 2 y Ferro-Carril, donde se instalará la escuela número 5 de reciente creación, por la suma mensual de pesos moneda nacional 140, debiendo tomarse medidas para hacer desaparecer la humedad de la pared que indica la inspección técnica—expediente 2223.

Al consejo escolar del 7° distrito para proponer una ayudante que preste sus servicios en la escuela número 8, durante dos meses—expediente 2697.

A secretaría para que pida varios presupuestos de la impresión de 500 ejemplares del folleto que obra en el expediente 5782 y 500 de cada una de las planillas y conforme al modelo.

c)—Estar á lo resuelto con fecha mayo 16 en el expediente 1580 y hágase saber al consejo escolar del 15° distrito.

d)—Hacer saber el informe de la inspección técnica, que se toma como resolución, al consejo escolar del 1° distrito—expediente 2542.

e)—Pasar á la comisión didáctica el proyecto de resolución presentado por el doctor Nevares.

f)—Nombrar miembro de la comisión encargada de proyectar nuevos programas escolares al doctor Joaquin V. Gonzalez.

g)—Exonerar de la multa impuesta por inasistencias á clase en algunos días de los meses de abril y mayo á la señorita Isolina Losada—expediente 2657.

h)—Conceder un mes de licencia con goce de sueldo á la profesora de francés de la escuela superior de niñas del 14° distrito, señora Justina P. de Schilling y nombrar para reemplazarla, durante la licencia, á don Arnoldo Sarrat—expediente 2781.

i)—Encargar á la señorita de Sá Pereira la impresión de algunas circulares, en el mimiógrafo, por vía de ensayo—expediente 2424.

j)—Aceptar la propuesta de don Cárlos Sachman para construir dos tabiques divisorios de un salón de la escuela superior de niñas del 11° distrito, de conformidad con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector del consejo, y hágase saber esta resolución al mencionado arquitecto—expediente 2477.

k)—No acceder á lo solicitado por el señor don Pablo Alemany, y manifestar al depósito que si fuese necesario el artículo que propone en venta, se saque á licitación—expediente 2526.

l)—Aprobar el proceder del consejo escolar del 10° distrito respecto á trasladar la maestra señorita María L. Rios á la escuela número 5 y recordarle que es atribución de este consejo acordar cambios de empleados—expediente 2650.

ll)—Dirijir la nota acordada al ministerio de instrucción pública y archivar el expediente 2425.

m)—Reservar los expedientes 2770 y 756.

n)—Adoptar las siguientes resoluciones:

1ª Proceder á la construcción de una casa para escuela en Víctorica, prévia licitación verbal de acuerdo con el plano y presupuesto de gastos del ingeniero señor Castell.

2ª Mandar al inspector de colonias á Victorica, para que poniéndose en relación con el consejo escolar y la municipalidad, les de-

muestre la inconsistencia de sus pretensiones y la importancia trascendental de la obra; para que firme un contrato *ad-referendum* sobre la construcción de dicho edificio, y proponga la comisión que ha de velar por su estricto cumplimiento, y para que en caso no sea posible indique la medida que más convenga.

3ª Acordar á dicho funcionario, para viático, la suma de pesos moneda nacional 200 —expediente 2778.

ñ)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de gobernaciones que á continuación se expresan, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de referencia las sumas siguientes:

Por el mes de mayo:

Escuela de Treorci, pesos m[n—100.16—expediente 2677.

Id de Tierra Salada pesos m[n 100.16—expediente 2674.

Id de Casa Blanca pesos m[n 100.16—expediente 2686.

Id de Rawson pesos m[n 227.56—expediente 2680.

Id Drofa Gavis pesos m[n 100.16—expediente 2676.

Por el mes de junio próximo pasado:

Escuela del presidio de Santa Cruz—pesos moneda nacional 137.40—expediente 2661.

A los señores Nicolás Lozíno y José Pistoletti por el alquiler de las casas que ocupan las escuelas de varones y niñas de la colodia Sampacho, correspondiente al mes de junio pasado, pesos m[n 80—expediente 1690.

Al señor Zenon Ferreyra por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de Viedma correspondiente al mes de junio ppdo. pesos m[n 50—expediente 2675.

Al señor Belisario Roldan por honorarios profesionales en la investigación del producto de las rentas municipales pesos m[n 5.000 —expediente 2747.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—JOSÉ M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 79

Dia 16 de Julio de 1896

Presentes	Abierta la sesión á las 3 p. m.
—	se dió lectura del acta de la an-
Presidente	terior, que fué aprobada.
Reyna	Se ocupó en seguida el con-
García	sejo de los asuntos al despacho,
Nevares	y se resolvió:
Granel	*a*)—Hacer los siguientes nom-

bramientos:

Director de la escuela de varones del 17° distrito, de reciente creación, al profesor normal don Ramon Basavilbaso, y subpreceptora de la misma escuela á la señorita Amelia Rebuffo (posee título supletorio correspondiente) —expediente 3187.

Ayudante de la escuela nº 8 del 14° distrito á la maestra infantil señorita Matilde Soiza—expediente 2658.

Ayudante de la escuela superior de niñas del 7° distrito á la subpreceptora normal señorita Justina Goyena—expediente 1513.

b)—Autorizar:

Al consejo escolar del 15° distrito para proponer una ayudante para la escuela n° 3 —expediente 2703.

Al consejo escolar del 14° distrito para nombrar un portero más en la escuela n° 10 debiendo imputarse su sueldo á matrículas del mismo distrito—expediente 1889.

c)—Proveer por depósito:

Los útiles que indica la inspección de colonias para la escuela de la Colonia Popular —expediente 2758.

25 bancos usados para el colegio del Cármen—expediente 2544.

Los útiles solicitados para la escuela de huérfanos militares, de acuerdo con las anotaciones de la inspección técnica—expediente 2511.

Los útiles enumerados en la lista que formula la secretaría para la escuela gratuita que dirigen los padres franciscanos de La Plata, siendo el transporte por su cuenta—expediente 2655.

d)—Devolver al interesado el expediente 2120.

e)—Elevar al ministerio de instrucción pública el expediente n° 2393 con el informe de la comisión didáctica que se toma como resolución, y el expediente n° 2713 con la nota de estilo.

f)—Hacer saber al consejo escolar del 20° distrito el informe de la inspeccicn técnica que se tiene por resolución—expediente 2456.

g)—Contestar al señor juez, á continuación de su oficio, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica—expediente 2794.

h)—Aceptar la renuncia del vocal del consejo escolar del 19° distrito D. T. Roselló—expediente 2820.

i)—Pasar el expediente 2684 á la dirección de «El Monitor» para que publique la parte pertinente.

j)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales correspondiente al mes de mayo, presentada por el consejo escolar del 12° distrito—expediente 2742.

k)—Nombrar secretario *ad honorem* del consejo escolar de Cerro Corá á don Tiburcio Esquivel—expediente 2744.

l)—Nombrar secretario del consejo escolar de Posadas á don Tomás Navea propuesto por dicho consejo escolar—expediente 2499.

ll)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de las

gobernaciones que á continuación se expresan, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de referencia, las sumas siguientes:

Por el mes de mayo de este año:

Escuela de Maesteg, $ m[n 137,40—expediente 2753.

Escuela de General Roca $ m[n 227,56—expediente 2732.

Escuela de Bryn Gwya $ m[n 137,40—expediente 2751.

Escuela de Drofa Dulog $ m[n 100,16—expediente 2752.

Por el mes de junio próximo pasado:

Escuela de niñas de Formosa $ m[n 268,72—expedienle 2715.

Escuela de la colonia Bouvier, $ m[n 137,40—expediente 2718.

Escuela de Itacaruaré, $ m[n 137,40—expeeiente 2749.

Escuelas de Santa Rosa de Toay, $ m[n 404,96—expediente 2767.

Escuela de la colonia Popular por los meses de marzo y junio de este año, $ m[n 274,80—expediente 2743 y agregados.

Escuela de la colonia Bompland por el mes de febrero del presente año, $ m[n 137,40—expediente 2735.

Escuela de Loreto por marzo, $ m[n 137,40—expediente 2552.

Al consejo general de educación de la provincia de Salta por subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre de 1895, $ m[n 17.456,32—expediente 2728.

Al consejo general de educación de Catamarca por subvención nacional correspondiente al 1er cuatrimestre de este año, $ m[n 21.369,54—expediente 2695.

Al consejo de educación de Tucumán por subvención correspondiente al 3er cuatrimestre de 1895 $ m[n 45.585,92—expediente 2317.

Al señor Augusto Chevalley por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de la colonia Popular, correspondiente á los meses de marzo, abril y mayo de este año, $ m[n 105—expediente 1693 y agregados.

Al señor Augusto A. Maligne por el alquiler de sus casas que ocupan las escuelas de Martin García, correspondiente á los meses de enero y junio de este año, $ m[n 300—expediente 2760.

A don Juan B. Mosena por reconstruir la vereda del edificio de la calle Cuyo 790, $ m[n 312,65—expediente 2292.

Al ferro-carril de Buenos Aires y Rosario por fletes de útiles escolares, $ m[n 452,49—expediente 788.

A los señores C. y H. Altgelt por honorarios que les corresponden en la construcción de las obras de salubridad en el edificio que ocupa este consejo, $ m[n 200—expediente 2225.

Al inspector de colonias por viático acordado, $ m[n 200—expediente 2784.

A los señores Luis Remonda y compañía por devolución de garantía en la obra de la escuela superior de niñas del 16° dsitrito, $ m[n 207—expediente 2604.

Se levantó la sesión á las 4 1[2 p.m.—JOSÉ M. GUTIERREZ.—*S. Diez Mori*, seeretario.

—

SESIÓN 80

Dia 18 de julio de 1896

Presentes — Presidente Nevares Granel García *En comisión* Reyna

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterioi, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Hacer los siguientes nombramientos:

Ayudante de la escuela de Villa Alvear 17° distrito á la señorita Isabel S. Roman (posee título supletorio de subpreceptora)—expediente 2790.

Subpreceptor de la escuela de varones del 20° distrito al maestro normal don Luis F. Arce—expediente 2787.

Subpreceptor de la escuela nocturna del 5° distrito al profesor normal don Héctor Zambra—expediente 2786.

b)—Autorizar al consejo escolar del 4° distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de $ m[n 480 en la reconstrucción de la vereda frente á la escuela n° 2—expediente 955.

c)—Aceptar la renuncia de la ayudante de la escuela n° 2 del 12° distrito, señorita Isabel Arozamena—expediente 2808.

d)—Contestar al juzgado de paz de Lomas de Zamora, transcribiendo el informe de contaduría—expediente 2593:—y al consejo escolar del 7° distrito informando sobre el estado de cada uno de los expedientes á que se refiere en su nota.—expediente 2863.

e)—Publicar el resúmen estadístico del movimiento de expedientes habido en la contaduría del consejo, durante el mes de junio pasado—expediente 2828;—y el informe del inspector nacional de escuelas de Tucumán—expediente 2236.

f)—Acusar recibo del oficio del juzgado de comercio, doctor Peyret, manifestándole que se ordena á contaduría dé cumplimiento á lo dispuesto por el señor juez—expediente 2838.

g)—Reservar hasta la oportunidad debida el expediente n° 2872.

h)—Autorizar al director de la biblioteca nacional de maestros para ofrecer á la comisión del censo nacional los volúmenes con los originales de censos á que se refiere en su nota—expediente 2877.

i)—No acceder á lo solicitado por don José Barreda en el expediente 2507.

j)—Pasar el expediente 2798 al depósito; el 2835 á contaduría; el nº 2799 á la inspeccion técnica y á la dirección de «El Monitor» y el nº 2858 á esta última oficina para las anotaciones respectivas.

k)—Acordar el plazo de seis meses á la señorita Angélica Victorina Abadié para abonar la suma que le corresponde al consejo en las testamentarías de don Víctor Abadié y doña Margarita Garderes de Abadié de acuerdo con lo que solicita aquella siempre que la finca, Rodriguez Peña nº 40 esté libre de todo gravámen, inhibiéndola y no pudiendo gravarse con hipoteca ú otros derechos reales que pudieran entorpecer las acciones del consejo en caso de que se viera obligado á ejecutar—expediente 2775.

l)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales que eleva el consejo escolar del 1er distrito correspondiente al segundo trimestre del corriente año—expediente 2798.

ll)—Contestar al consejo de educación de Santa Fé, de acuerdo con el informe del departamento nacional de ingenieros y el cuerpo médico escolar—1727; y al consejo general de educación de Santiago del Estero, transcribiendo el informe del depósito—expediente 2552.

m)—Archivar el expediente 2486.

n)—Mandar abonar:

A la compañía sud-americana de billetes de banco por la impresión de la memoria de 1894 y 1895, $ m[n 3.254,75—expediente 2729.

Se levantó la sesión a las 4 1[2 p. m. JOSÉ M. GUTIÉRREZ.—*S. Diez Mori*, secretario.

—

SESION 81

Dia 21 de julio de 1896

Presentes
—
Presidente
Reyna
Nevares
Granel
García

Abierta la sesión á las 3 p. m se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo, se ocupó el consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a)—Hacer los siguientes nombramientos:

Preceptor de la escuela superior de varones del 7º distrito al profesor normal don Teodosio Brea en reemplazo de la señorita Dominga Gonzalez que renunció—expediente 2796

Preceptor de la escuela superior de varones del 15º distrito don Manuel Barta (maestro oriental, título revalidado)—expediente 2126.

Ayudante de la escuela nº 3 del 16º distrito señorita Asunción Scasso (título de ayudante) atentas las razones expuestas por el consejo escolar del mencionado distrito—expediente 2703.

Ayudante de la escuela nº 5 del 14º distrito á la señorita Emilia Musachio subpreceptora normal—expediente 2725.

Ayudante de la escuela superior de varones del 14º distrito á la señorita Teresa Alegre (cursó 1er año normal) en reemplazo de don Julio Matoso, que fué exonerado del cargo—expediente 2740.

Ayudante de la escuela nº 18 del 14º distrito á la maestra normal señorita María Teresa Lecoq en reemplazo de la señora Letgarda G. de Fernandez que renunció—expediente 2707.

Ayudante de la escuela nº 17 del 14º distrito á la maestra normal señorita Eloisa Etchevero—expediente 2722.

Ayudante de la escuela nº 4 del 14º distrito á la señorita Celestina Tellerico subpreceptora normal, en reemplazo de doña Agustina Bustamante, que fué exonerada de dicho cargo—expediente 2846.

Ayudante de la escuela nº 9 del 14º distrito á la señorita Casilda Lamella Solle (cursó primer año normal)—expediente 2845.

Ayudante suplente de la escuela nº 18 del 14º distrito, mientras dure la licencia de la titular, á la señorita Josefina Lanzarotti, subpreceptora normal—expediente 2301.

Preceptora de la escuela superior de niñas del 12º distrito á la profesora normal señorita María Nelly Copello en reemplazo de la señorita Pastora Renaudiére que pasó á desempeñar otro cargo, subpreceptora de la escuela nº 5 del mismo distrito á la señorita Elvira Piñero (subpreceptora título supletorio) y ayudante de dicha escuela nº 5 á la señorita Julia Ferrari (título supletorio de ayudante), y ayudante de la escuela nº 2 del mencionado distrito á la señorita Cármen Barrionuevo (título supletorio de ayudante) en reemplazo de la señora Isabel Arozamena de Bares—expediente 2023.

Vocal del consejo escolar de Posadas en reemplazo del señor Francisco Resoagli que renunció á don Laurentino Alvarenga—expediente 2500.

b)—Crear una nueva escuela infantil en el distrito 18º, y manifestar al consejo escolar de dicho distrito que debe presentar terna de candidatos diplomados y que reunan los requisitos que exige el artículo 53 del reglamento general de escuelas, para nombrar directora—expediente 1508.

c)—Autorizar:

Al consejo escolar del 7º distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de $ m[n 700 en la adquisición de un piano con destino á la escuela nº 6—expediente 1923.

Al consejo escolar del 14º distrito para comprar un piano destinado á la escuela nº 10, no debiendo exceder la suma de $ m[n 700,

imputándose el gasto á matrículas del mismo consejo escolar—expediente 2724.

Al consejo escolar del 16° distrito para proponer una ayudante que ha de prestar servicios en la escuela nº 5—expediente 1688.

Al consejo escolar del 19° distrito para trasladar la escuela nº 4 á otro local, y una vez trasladada, destinar la casa que actualmente ocupa á la escuela de varones contigua, ensanchando así esta última escuela—expediente 2623.

Al profesor don Orestes Panizza para hacerse cargo de las clases de música en las escuelas de que es profesor titular, siempre que el profesor suplente nombrado durante los tres meses, que se le concedieron de licencia, no hubiese tomado posesión del cargo —expediente 2213.

d)—Aceptar la renuncia que del cargo de ayudante de la escuela nº 18 del 14º distrito, presenta la señorita Lutgarda G. de Fernandez —expediente 2133.

e)—Reservar el expediente 2532, y hacer saber esta resolución al consejo escolar del 19° distrito.

f)—Conceder: Veinte días de licencia, sin goce de sueldo á la subpreceptora de la escuela nº 1 del 4° distrito señorita María Guarda—expediente 2763.

Un mes de licencia, con goce de sueldo, al ordenanza de este consejo don Juan Facio —expediente 2942.

Dos meses de licencia con goce de mitad de sueldo á la preceptora señorita Benita de Abogadro—expediente 2927.

Veinte dias de licencia con goce de sueldo á la ayudante señorita Zoila Roight—expediente 2871.

g)—Proveer por depósito:

Los útiles que se solicitan para la escuela nº 15 del 14º distrito—expediente 2929.

Los que indica la inspección técnica para la escuela nº 11 del distrito 14º—expediente 2923.

Los útiles pedidos para la escuela nº 1 del 18° distrito; teniendo en cuenta las supresiones hechas per la inspección técnica—expediente 2921.

Los solicitados para la escuela nº 12 del 14° distrito—expediente 2920.

Los que se solicitan para la escuela nº 12 del 10º distrito menos dos libros en blanco—expediente 2918

Los útiles pedidos para la escuela nº 7 del 19° distrito, de acuerdo con las reducciones que indica la inspección técnica—expediente 2919.

El pedido de útiles solicitado para la escuela del 7° regimiento de caballería en General Roca—expediente 2813.

h)—Acordar:

Al consejo escolar del 16º distrito la suma de pesos m|n. 150 32 importe de los artefactos para gas en la escuela núm. 6—expediente 2258.

Al consejo escolar del 7° distrito, la suma de 30 pesos m|n mensuales, en vez de 20 pesos m|n asignados anteriormente para la limpieza de nitros de las escuelas del mismo consejo escolar—expediente 2296.

Al consejo escolar del 21º distrito la suma de mil pesos m|n apara adquisición de muebles de sus oficinas—expediente 2955.

i)—Contestar al consejo escolar del 13º distrito que este consejo juzga excesivo el aumento de alquiler que solicita el propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 6, manteniendo, por consiguiente, la resolución de fecha junio 25—expediente 2144.

j)—Dirijir á los consejos escolares de la capital la circular recordando el artículo 24 de la ley de educación, y el artículo 5° del reglamento general de escuelas, y el 52 del reglamento del cuerpo médico escolar; y al consejo de educación de Mendoza transcribiendo el informe de contaduria, poniendo á su disposición la suma de pesos m|n 4796 26—expediente 498.

k)—Autorizar al director de la biblioteca nacional de maestros de la capital para encuadernar los libros á que se refiere en el expediente 2913, y á proceder respecto á las obras repetidas que indica, como lo solicita en su nota—expediente 2912.

l)—Pasar el expediente 2882 á la inspección de colonias, y el nº 2887 al depósito para su anotación respectiva.

ll)—Archivar los expedientes 2079, 2890 y 2900.

m)—Aprobar el proceder del consejo escolar del 14° distrito en la licitación de reparaciones escolares de acuerdo con lo informado por contaduria—expediente 2291.

n)—Aceptar las siguientes resoluciones, de acuerdo con lo informado por la inspección de colonias:

1ª Trasladar á don Víctor S. Machain preceptor de la escuela de San Cárlos á la escuela de Ushuaia, acordándole un pasage desde esta capital á dicho punto.

2ª Disponer que hasta nueva órden quede encargado de la escuela de San Cárlos don José P. Jantus, ayudante de la misma—expediente 2490.

ñ)—Tomar las siguientes resoluciones, atento lo dictaminado por la comisión didáctica en el expediente número 2326:

1ª Dirigir circular á los consejos escolares de la capital, manifestando que los directores de escuelas, sin cargo de regentear grado, den todos los días dos clases, de media hora cada una, alternando las diversas asignaturas del programa.

2ª Disponer que los muebles y útiles de-

teriorados y que no están en uso en las escuelas números 2 y 3 del 18º distrito, número 4 del 9º y número 6 del 16° se remitan al depósito.

3ª Manifestar al consejo escolar del 18º distrito que en la escuela infantil número 4, no se lleva el registro de asistencia de los maestros.

4ª Ordenar á la inspección técnica tome nota de todas las reparaciones necesarias en los edificios escolares y la haga presente á este consejo en los primeros dias del mes de octubre, á fin de sacarlas á licitación y ejecutarlas en el periodo de las vacaciones.

o)—Adoptar las siguientes resoluciones en el expediente 1973:

1ª Autorizar al consejo escolar del 9º distrito para buscar casas adecuadas con destino á las escuelas que funcionan en las calles Rodriguez Peña número 2055 y San Martin 937.

2ª Ordenar al depósito retire los útiles deteriorados que indica la inspección técnica existentes en las escuelas—Libertad nº. 1312 (9º distrito) y Paraná 1066 (10,º distrito;

3ª—Dirigir nota á los consejos escolares de los distritos donde están ubicados las casas particulares ocupados por escuelas, á que se refiere el arquitecto inspector, manifestándoles que es conveniente pidan á los propetarios de aquellos edificios, hagan ejecutar por su cuenta las reparaciones mas necesarias.

4º—Dejar para el periodo de vacaciones la ejecución de las obras propuestas en los edificios fiscales, y pasar el expediente á la inspección técnica—para que tome nota y las haga presente á este consejo en el mes de octubre á fin de sacarlas á licitación.

p)—Manifestar el consejo escolar de Formosa que sus resoluciones respecto á demolición del tabique que divide los dos salones de la escuela de niñas, y suspensión de clases desde el 6 hasta el día 10 del corriente mes, son contrarias al reglamento general de escuelas y que debe reconstruirse á la mayor brevedad el mencionado tabique—expediente 2873

q)—Mandar abonar.

A la provincia de San Luis por subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre de 1895, pesos m|n. 17.627,94—expediente 2917.

r)—Pasar el espediente 2949 á contaduría y tesorería para su anotación.

Se levantó la sesión á las 5 p. m. JOSÉ M. GUTIERREZ.—*S. Díez Mort* secretario.

—

SESIÓN 82

Día 23 de julio de 1896.

Presentes	Abierta la sesión á las 3 p. m.
—	se dió lectura del acta de la an-
Presidente	terior, que fué aprobada.
Reyna	En seguida se ocupó el con-
Granel	sejo de los asuntos al despacho
Nevares	y se resolvió:
García	*a*)—Nombrar subpreceptor de

la escuela superior de niñas del 7º distrito á la señorita Paulina Castro (tiene titulo supletorio de subpreceptora) en reemplazo de la señorita C. Sisto que pasó á ocupar otro puesto, y ayudante en la misma escuela á la señorita Emma Goghettini (ayudante supletoria)—expediente 2627

Preceptora de la escuela nº 1 del distrito 21 á la maestra normal señorita Catalina Belloqui—expediente 2843.

Subpreceptora de la escuela nº 5 del 4° distrito á la señorita María F. Romañach, atento lo expuesto por el consejo escolar de dicho distrito—expediente 1909.

Vocal del consejo escolar del 16º distrito á don Fernando Guerrico.

Vocal del consejo escolar del 19º distrito á don Angel Aguilar.

b)—Elevar á la categoría superior la escuela elemental de niñas que dirige la señorita Gregorio Lapuente, y autorizar al consejo escolar del 21º disrrito para buscar casas con destino á dos escuelas de nueva creación—expediente 2792.

c)—Aceptar la renuncia del vocal del consejo escolar del 16° distrito, D. Eduardo Estevez, y darle las gracias por los servicios prestados á la educación.—expediente 2945;—la de la subpreceptora de la escuela nº 2 del 12° distrito, señorita Julia Polito.—expediente 2943.

d)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales, correspondiente al mes de junio ppdo., presentada por el consejo escolar del 20º distrito—expediente 2875;—la del consejo escolar del 15º distrito, tambien de eventuales, correspondiente al segundo trimestre de este año—expediente 2837;—la de los gastos habidos en el consejo escolar de Sampacho desde el 9 de junio al 3 de julio de este año—expediente 2816.

e)—Aprobar el contrato estipulado entre el consejo escolar del 18º distrito, y el señor Cárlos Serou, respecto á locación de la casa que se ha de construir para la escuela, de conformidad con los planos y especificaciones formuladas, y avisar al arquitecto inspector á fin de inspeccionar la obra—expediente 1268.

f)—Aprobar el modelo de inventario para las escuelas públicas, que obra en el expediente 2439, y autorizar á la secretaría para pedir propuestas de su impresión, debiendo prévia mente consultar á la inspección técnica respecto al número de planillas que se necesitan.

g)—Contestar al consejo escolar del 13º distrito, de acuerdo con el informe de la estadística en el expediente 2803.

h)—Acordar 20 pesos m|n. mensuales para

gastos de limpieza de la escuela número 2 del 19° distrito, no siendo posible por ahora nombrar portero para dicha escuela, por estar agotada la partida correspondiente á ese puesto—expediente 2800.

i)—Dar aviso al consejo escolar del 8° distrito de lo dispuesto por el cuerpo médico escolar respecto á la escuela de la calle Salta 3567.—expediente 3956.

j)—Pasar los expedientes números 2957 y 2960 á la inspección de colonias, y el número 2941 á la dirección de «El Monitor» para su anotación respectiva.

k)—Proveer por depósito 1200 ejemplares del formulario de planillas cuatrimestrales con destino al consejo de educación de Córdoba —expediente 2944.

l)—Publicar el informe del inspector nacional de escuelas de San Luís, correspondiente al 1er cuatrimestre de este año—expediente 2940.

ll)—Declarar acogida á la ley de subvenciones á la provincia de Mendoza—expediente 2815.

m)—Reservar en la mesa de entradas el expediente—1006.

n)—Dirigir la nota acordada á la municipalidad de Posadas.—expediente 1739.

ñ)—Comunicar al consejo de educación de Catamarca lo que informa el depósito respecto á útiles remitidos.—expediente 2195.

o)—Archivar el expediente número 2783.

p)—Mandar abonar:

Al personal docente de las escuelas de gobernaciones que se expresan á continuación por sueldos y gastos correspondientes á los meses de referencia, las sumas siguientes.

Por el mes de junio próximo pasado:

Escuelas de la colonia Sampacho pesos m[n 274.80.—expediente 2817.

Id de Martin García, pesos m[n 274.80—expediente 2834.

Id de Concepción y alquileres id id 630.12 —expediente 2826.

Por los meses de marzo, abril, mayo y junio pasados:

Escueta de General Frías—pesos m[n 549.60 —expediente 2844.

Por mayo y junio pasados:

Escuela de varones de General Acha pesos m[n 455.12.—expediente 2842.

Al señor don José Arana por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de General Conesa, correspondiente á los meses de mayo y junio último pasados, pesos m[n 60.—expediente 2866.

A don Miguel Mayorda por la casa que ocupa la escuela de niñas de Victorica, correspondiente á los meses de setiembre á diciembre del año pasado y enero á junio de este año, pesos m[n 400.—expedientes 2822 y 2823.

A la señora Leonor J. Godoy, por alquiler la casa donde funciona la escuela de Candelaria, correspondiente al mes de Mayo de este año, pesos m[n. 30.—expediente 2867.

A don Mariano Pascual, ex-preceptor de la escuela de varones de General Acha, por sus haberes, correspondientcs al mes de mayo, 23 dias de abril y 3 dias de junio de este año, pesos m[n. 237. 73—expediente 2734.

Al señor Victor Nicoletti por la provisión de maderas nuevas para la carpintería del depósito, en el mes de junio pesos m[n. 281. 18—expediente 2837.

Al señor Manuel de Azcárate por útiles entregados al depósito, pesos 1123. 56—y pase el expediente n° 2632 á la comisión de higiene, á los efectos acordados.

Al ingeniero señor Cárlos Zachusdorf por honorarios correspondientes á diversos trabajos ejecutados en varias escuelas de la capital, pesos m[n. 219. 46—expediente 2857.

Al señor P. Brounet por varios útiles entregados al consejo, pesos m[n. 209. 30—expediente 2870.

A los señores Angel Estrada y compañia, por útiles entregados al depósito pesos m[n. 5,405. 60—expediente 2773.

A don Juan B. Mosena por la construcción del piso de un patio en la escuela—calle Rodriguez Peña 747—pesos m[n. 1040.—expediente 956.

A don José A. Medina poi un piano y un taburete entregados al depósito, pesos m[n. 718—expediente 2831.—

Al señor Luis Magnoni por útiles para trabajos manuales provistos al depósito, pesos m[n. 992. 16—expediente 2793.—

Se levantó la sesión á las 4 y media p.m.—José M Gutierrez.—*S. Diez Mori*, secretario.

BIBLIOGRAFIA

Teoría de los Deberes y Derechos

Con el título de «Teoría de los deberes y derechos» acaba de publicarse una nueva obra del doctor don Francisco A. Berra, que no es sinó una exposición sumaria de sus ideas capitales en materia de instrucción cívica.

Su editor, es el propietario del establecimiento tipográfico «El Día» de La Plata, por donde se publica á la vez un diario con ese título. Aquel explica en las siguientes palabras el orí-

gen de la obra y las razones que le impulsaron á darle la forma actual de un libro de 350 páginas.

«Así que se anunció que el doctor Berra, iba á dar una série de conferencias á los directores de las escuelas comunes de La Plata sobre la materia de la instrucción cívica, concebimos el pensamiento de publicar un breve resúmen en «El Día» para que lo aprovechasen los maestros del distrito que no asistian á aquel acto.

Las dos primeras conferencias nos sugirieron una modificación de la idea. El doctor Berra toma como punto de partida la observación de la naturaleza al terminar la exposición sencilla de cada grupo de hechos, se detiene á explorar si su auditorio reconoce ó no la exactitud de la exposición hecha, y cuando se ha cerciorado de que todos le han entendido y de que tienen la certeza de que los hechos son en la realidad como han sido expuestos, saca la conclusión que de ellos se desprende, é invita á los maestros á que ellos mismos las deduzcan; y no pasa adelante sinó cuando las asistentes á la conferencia se han posesionado del asunto.

Este plan nos ha inducido á pensar que la doctrina será desenvuelta racionalmente, sin elevarse sobre el nivel del entendimiento común de los maestros primarios, y con novedades de fondo y de forma que facilitarán mucho la inteligencia y la crítica de nuestras leyes constitucionales y de los libros en que se exponen los elementos de esta importante asignatura.

Tomada esta resolución nació en nosotros el deseo de hacer conocer al magisterio de toda la provincia el sumario de las disertaciones del doctor Berra; le pedímos al autor que él mismo lo redactase y nos permitiera difundirlo por medio del diario, y de una corta edición que haríamos en forma de libro.

Habiendo obtenido ambas cosas, cumplimos nuestro propósito, sin otro interés que el patriótico de prestar un servicio á la enseñanza común.

Quedan así explicadas la forma y la aparición de este opúsculo».

Por su parte el autor de la obra explica de esta manera los motivos que le han inducido á escribir la "Teoría de los deberes y derechos"

"Se da el nombre no muy apropiado de «instrucción cívica" á la enseñanza elementál de los deberes y de los derechos políticos que deben regir la vida de los ciudadanos, y en nuestras escuelas primarias, como en las de la mayoría de los paises americanos y europeos, se la da bajo la forma de breve exposición de las disposiciones constitucionales y de otras leyes políticas vigentes.

Opino que esta enseñanza, asi dada, tiene poca eficacia.

Las constituciones suelen ser estables, pero las leyes políticas se cambian á menudo. Enseñarlas hoy á niños de doce á catorce años es hacerles aprender lo que probablemente no regirá cuando esos niños, ya hombres, tengan que ejercer sus derechos y que cumplir sus obligaciones de ciudadano.

De aquí que el estudio de las leyes positivas sea á menudo inútil y siempre de dudosa aplicabilidad.

Los maestros aprenden y enseñan el derecho público sin que preceda el estudio de la moral y del derecho privado; y como no es posible al ser humano concebir la teoría moral y jurídica del estado si no posee las nociones fundamentales de la moral y del derecho que rigen la vida civil, resulta que ni los maestros, ni los discípulos llegan á darse cuenta clara de la matería, del valor teórico de las leyes positivas que estudian: esto es, de su razón de ser y del grado de su corrección y de su conveniencia.

Es indispensable, por lo mismo, que en las escuelas se dé una enseñanza cívica utilizable en todo tiempo con plena conciencia: lo cual se consigue: enseñando la teoría filosófica de la moral y del derecho, desenvolviéndola paso á paso desde su orígen racional y comparando sus conclusiones con la legislación positiva, como medio de saber comprender y juzgar esta última.

Y como no hay libros elementales en que se trate así este asunto, me he propuesto demostrar á los maestros, en unas pocas conferencias cómo se infieren los principios capitales, cómo se deducen las doctrinas de moral y de derecho que rigen la vida privada y la vida pública, cómo se estudia con el auxilio de estas nociones el derecho positivo, y cómo se aprovechan tales conocimientos en la práctica.

Quiero decir que no expondré un curso de moral y de derecho, (porque ni el estado de mi salud, ni el cúmulo de mis quehaceres oficiales permiten que emprenda tarea tan larga) sinó que procuraré bosquejar el plan de la ciencia y sobre todo, formar el criterio en grado suficiente para que los maestros se desempeñen con alguna mayor facilidad que hasta ahora en su difícil y noble tarea.»

La obra consta de nueve capítulos que tratan de estos asuntos: La ley del desenvolvimiento—las necesidades humanas—Los deberes individuales—Los derechos individuales—Relaciones del derecho con la moral—Teoría moral y jurídica de la sociedad—Teoría moral y jurídica de la sociedad política—Relaciones externas de los estados políticos—Sociedades de estados políticos.

Damos estos datos como simple noticía bibliográfica de la obra del distinguido pedagogista doctor Berra, sobre la cual nos hemos de ocupar con más detención en el próximo número de esta revista.

Elementos de Mineralogía y Petrografía

El profesor de ciencias naturales de la escuela normal de profesores de la capital, señor doctor Luis Orlandini ha publicado un texto de mineralogía y petrografía adaptada á los programas de los colegios nacionales y escuelas normales, creyendo llenar una necesidad y deseando ser útil á la juventud estudiosa que desee iniciarse en el conocimiento de esa importante rama de las ciencias naturales.

En su redacción ha tratado de usar un lenguaje sóbrio, suprimiendo detalles que consideraba supérfluos y que dificultan el progreso de los alumnos, recargando inútilmente su memoria.

El último capítulo de tan útil publicación está dedicado á la mineralogía argentina y merecen extractarse de él los datos principales que contiene.

Los minerales metálicos que pueden constituir la riqueza del país, dice, tienen su yaci-

miento en las montañas, si se exceptúa el oro de aluvión y el que se encuentra en las arenas y lechos de los rios.

El número de minas, unas concedidas y otras solicitadas, en toda la República, asciende á cuatro mil, siendo pocas las que están en explotación.

En Córdoba existen yacimientos de oro nativo en rocas cuarzosas explotadas con provecho y minas de plata, cobre, azurita, malaquita, calcocina, calcopirita, blenda, galenas, espato-fluor y mármoles, algunos de los cuales podrían rivalizar con los estatuarios del viejo mundo si no tuvieran el inconveniente de cambiar fácilmente de color cuando están por largo tiempo expuestos á los agentes atmosfèricos.

En San Luis, una compañia trabaja en la extracción del oro que se encuentra en estado nativo, en vetas y en aluviones. Hay asi mismo minas de plata, cobre ceruso, plomo, plombagina y canteras de yeso y mármol. Este último mineral es objeto de grande y lucrosa explotación y pocos mármoles pueden rivalizar con él Traslúcido en diferente grado, de color verde ó amarillo, con casi todos los matices, surcado de vetas rojizas, teñidas por el óxido de hierro, caprichosamente distribuidas en capas regulares ó concéntricas, tiene la apariencia del ágata y á ello debe el nombre de ónix de San Luis.

En Mendoza se explota hace años una mina de oro y otras de galena argentífera y de cobre que rinden buen provecho. También se encuentra en esta provincia el hierro, el carbón de piedra y el petróleo, á la par de los mármoles, alabastro, piedra pómez y extensos mantos de cloruro de sódio que desde hace algunos años son objeto de alguna explotación.

La Rioja es provincia muy rica en minas, contandose más de trescientas que producen en la actualidad pingües beneficios. Lo que más abunda es el cobre y la plata existiendo tambien el oro. Entre los minerales no metálicos se mencionan la sal común, la baritina, el azufre, el alumbre, el yeso, el kaolin, y la hulla.

San Juan posee muchos distritos mineros, ricos en cobre plata y oro. Hay asímismo mármoles, alumbre, azufre, y otros muchos minerales.

Salta es célebre por sus ricas minas de cobre plata y oro, siendo á la vez poseedora de bismuto, antimonio, hierro, bórax, mármoles, etc.

Catamarca es la provincia más rica en cobre, estando así mismo dotada de muchos otros minerales de importancia.

Tucuman, auque no tan rica en metales como las demás provincias, tiene buenas minas de plata oro y cobre, que han sido explotadas en tiempos remotos.

En Jujuy no es raro el oro y la plata. En ciento tres minas que han sido descubiertos en esta provincia hay abundancia de blenda, galena, bismuto, cobre gris, azurita, sulfuro de hierro, oligisto, mercurio, sal gema y tambien se há encontrado asfalto y petroleo.

Las demás provincias son poco adecuados por su formación geológica para contener minerales metálicos. En Corrientes hay variadas ágatas. En Entre-Rios abunda la cal y el yeso. En Buenos Aires se citan la limonita compacta, el acre rojo el silicato de cobre, el oligisto con trozos de oro, la esteatita el kaolin, la caliza, los mármoles de la sierra del Tandil, el alabastro, el yeso, la turmalina y la sal común.

Los territorios nacionales no son menos ricos en minerales de varias clases y príncipalmente en arenas auríferas como las hay en la Tierra del Fuego, en Santa Cruz, y en el Chubut.

La obra viene acompañada de siete láminas con las formas en que cristalizan los minerales.

El doctor Orlandini ha prestado un útil servicio á los estudiantes con la publicación de los elementos de mineralogía y petrografía de que nos ocupamos y esperamos que tendrá un éxito satisfactorio.

Informe de la Unión Frœbeliana Argentina

Se ha publicado en la ciudad del Paraná, el informe de la asociación «Unión Frœbeliana Argentina», allí existente, correspondiente á los tres años terminados el 21 de Abril de 1896.

Esta institucion fué fundada el 21 de Abril de 1892, y cuenta, por consiguiente, cuatro años de existencia, en los cuales su comisión directiva, á la par de algunos de sus miembros, han trabajado con incansable celo por difundir las ideas del educacionista, cuyo nombre lleva.

En el último número de «*El Monitor*», nos hemos ocupado de la importante obra dada á la publicidad por su presidenta la señora Sara C. de Eccleston, cuyo título es «La naturaleza y el niño».

El informe consta de las siguientes partes: Presidencia, secretaría, tesoreria, cartas y notas; capitulos todos que ponen de manifiesto los esfuerzos y desvelos de la institución por implantar entre nosotros las ideas del ilustre maestro, á quien tantos bienes debe la infancia.

Seguimos con especial agrado la marcha de la modesta institución del Paraná, cuyo nombre es conocido ya en el extranjero, y enviamos nuestras felicitaciones á sus fundadores y propagadores de las ideas de Frœbel, que, sin exageraciones impropias del objeto, han sabido imprimirle una dirección benéfica.

Apuntes sobre la industria de la goma elástica.

El ministerio de instrucción pública y colonización de Bolivia, ha publicado unos apuntes del presidente de la Sociedad Geográfica de la Paz, don Manuel B. Ballivian, sobre el estado de la industria de la goma elástica en ese país.

Consiste este producto en el jugo de una planta conocida con el nombre de sifhonia elástica, que abunda en el departamento del Béni, continuación de la zona gomera brasileña, del cual se exportaron de aquel país, en un año, 72470 arrobas, en su mayor parte por los puertos del Brasil.

Tambien se menciona en esa monografia el caucho ó cautchut, otra materia prima muy semejante á la seringa, aunque nada de común tiene en aparencia con ella. De este último vegetal existen algunos ejemplares muy frondosos en nuestras plazas y parques; también se encuentra en las provincias del norte, la seringa que como muchas otras plantas de este país parecen proceder de la región brasileña.

La industria de la goma elástica parece tener mucha importancia en Bolivia, pues ocupa más de 2500 personas.

NOTICIAS

Las bibliotecas y las escuelas—OBJETO QUE SE PERSIGUE.—El doctor V. T. Harris, en su famosa conferencia de 1890 sobre «El papel de la biblioteca y de la escuela en la educación» decia: «La escuela proporciona la preparación preliminar de la educación. y la biblioteca los medios por los cuales el indivíduo la completa y perfecciona. Estas pocas palabras resumen las tendencías de la biblioteca moderna tipica. y tienen por fin hacer comprender á los instructores de la juventud que las escuelas y las bibliotecas deben unir sus esfuerzos en un mismo propósito, que es la verdadera educación del hombre desde su temprana edad hasta el término de su vida».

COMO SE DEBE PRINCIPIAR.—Primero, es necesario despertar el interés de las autoridades escolares para que establezcan íntimas relaciones entre las escuelas y las bibiotecas.

En Nueva Jersey, el superintennente de escuelas, es miembro de derecho de la comisión de todas las bibliotecas organizadas de acuerdo con la ley de 1884. En otras partes se elijen como miembros á los superintendentes ó á los directores.

Hay que interesar á los maestros. Promuévanse entrevistas personales con los maestros para explicarles el valor y el objeto de la obra iniciada. Visítense sus escuelas, si es posible, y familiarícense con sus trabajos. Invítese á los maestros de grados á visitar las bibliotecas para examinar los libros adaptados á sus clases. Pídanseles consejos y sugestiones referentes á los libros que convendría adquirir. Demuéstrese un verdadero interés para con los maestros y su obra, y nunca se esté demasiado apurado para pasar por delante de ellos sin cambiar una palabra amistosa. Háblese en las conferencias, de sus propósitos, y de la gran obra que se puede realizar mediante su cooperación. No se descanse hasta que cada maestro haga uso de la biblioteca. Los libros son algunas veces de tanto valor para el maestro como para el alumno.

GRADOS AUTORIZADOS PARA SACAR LIBROS.—En algunas bibliotecas sólo se autoriza á las escuelas secundarias para sacar libros.—La mayor parte conceden también este privilegio á los grados superiores de la escuela primaria (grammar schools).—Si vuestro propósito es educar y dirigir los gustos y modos de pensar del pueblo, no podemos empezar demasiado temprano tan importante obra.—Como se calcula que casi la mitad de los alumnos salen de la escuela antes de llegar á los grados superiores, es necesario despertar antes de este tiempo su interés por los libros; haciéndoles ver que la biblioteca tiene algún valor para ellos, y que pueden utilizar los primeros con muy buen provecho.—Se obtendrán resultados mejores en los grados superiores con alumnos ejercitados desde el principio en el empleo de los libros.

BIBLIOTECAS ESPECIALES.—Lo que se llama «bibliotecas especiales» es una colección de 50 volúmenes que se envían á las escuelas.—Estas los guardan algún tiempo de 4 á 8 semanas y se cambian despues con la colección de otras escuelas.—Estas «bibliotecas especiales» contienen á menudos duplicados para la lectura simultánea y se exige de los alumnos que discutan los libros y escriban comentarios ó resúmenes de su contenido. Detroit, Morcester, Malebranche, Cleveland, Columbus y otras bibliotecas emplean este método con grandes ventajas.

Así Detroit tiene 4000 volúmenes en circulación, de los cuales 2000 corresponden á los colegios secundarios. El estado de New York destina 25000 pesos al año para aquella sección del departamento de fomento de la educación que tiene á su cargo las bibliotecas públicas. También destina 55000 pesos anuales para bibliotecas que deben formar parte integrante del material de cada escuela.

LAS NOVELAS—Rara vez se permite leer novelas, á no ser que tengan tendencias decididamente morales y educativas· En general los niños no necesítan aprender á leer novelas, pero en cultivando en ellos la afición á la historia, á la literatura, á las ciencias naturales; puede uno estar así casi seguro de que, una vez abandonado á su propia dirección, elejirán sólo la mejor clase de novelas; y como las escuelas existen merced á grandes sacrificios del público, y son destinadas únicamente á la educación de la juventud, y es el deber evidente de las bibliotecas relacionadas con las escuelas, el proporcionar á los niños solamente libros de carácter decididamente educativo. En cuanto á los colegios secundarios, las novelas de primer órden tienen grandes ventajas para el estudio de la literatura.

PRÉSTAMO DE LOS LIBROS—Los libros se prestan generalmente por cierto período determinado, con facultad de renovarlo indefinidamente. Algunos se prestan sin fijar término alguno. En autorizando una sola renovación, se necesitan pocos duplicados, pero, en este caso, los niños no pueden familiarizarse tan completamente con los libros. Para los niños es mejor leer á fondo unos cuantos libros que revisar una gran cantidad de otros variados sin tener el tiempo de penetrarse de su contenido.

Los libros desgarrados deben devolverse inmediatamente á la biblioteca, y los libros perdidos serán pagados por el alumno responsable, ó por toda la clase si no se conoce al culpable ó si éste es indigente. El respeto de la propiedad pública es un principio que nunca se aprenderá demasiado temprano, y los niños estimarán más los libros si, en caso de deterioro ó de pérdida, se les exije que contribuyan con unos cuantos centavos á compensar el daño hecho. Hay que darles todos los privilegios posibles, pero á condición de que adquieran el sentimiento de la responsabilidad que emana de estos mismos privilegios.

INFLUENCIA DE LAS BIBLIOTECAS SOBRE LOS ALUMNOS—Algunos bibliotecarios píden que los niños hagan una lísta de los libros que leen, acompañándola con comentarios sobre sus autores favoritos. El bibliotecarío devuelve estas

lístas á los alumnos, dándoles opiniones y buenos consejos. Algunos invitan á los niños á escribirles cartas manifestándoles sus opiniones y deseos. Se tienen en gran aprecio las cartas del bibliotecario recomendando el buen cuidado de los libros. Estos sencillos procederes crean una especie de amistad para con la biblioteca.

La costumbre que tienen algunos de visitar las escuelas una vez al año y de conversar con los alumnos da todavía mejores resultados. Se invita á las clases á visitar la biblioteca en determinados dias, y se les muestra objetos de historia natural ó algunos instrumentos científicos á su alcance.

Los regalos á los directores de escuelas normales—Habiendo sabido la autoridad superior en materia de instrucción pública de Bélgica que el gefe de un establecimiento de educación había aceptado, con motivo de su fiesta, regalos consistentes en flores y plantas ornamentales ofrecidas por el personal docente y los alumnos, pasó la siguiente circular á todos los directores de escuelas normales del estado:

«Señor director (ó señora directora): La circular ministerial de octubre 18 de 1882 prohibe formalmente á los jefes de los establecimientos normales del estado aceptar regalos, bajo cualquier pretexto que sea, del personal ó de los alumnos.

Sucede que no se observan estas prescripciones y ciertos abusos han venido á demostrarlo.

Ruégole vigile rigurosamente para que nada parecido se reproduzca en el establecimiento que usted dirige.»

Seguros sobre la vida—Nadie ignora los progresos realizados por los seguros sobre la vida en todo el mundo.

No es necesario demostrar lo ingenioso de sus combinaciones y la eficacia de su acción, bajo el punto de vista de la previsión y del ahorro. Las siguientes cifras representan los capitales asegurados en los países en que esas instituciones están más desarrolladas.

Estados Unidos, francos...	65.000.600.000.000
Inglaterra	22.000.000.000.000
Alemania	7.000.000.000.000
Francia	4.000.000.000.000

En el primero de esos paises hay un asegurado por cada 18 habitantes, en el segundo uno por cada 28, en el tercero uno por cada 80, y en la Francia uno por cada 120.

La Enseñanza Argentina—Con el título de *La Enseñanza Argentina* se está publicando en esta capital una nueva revista quincenal que aspira á ser entre nosotros el órgano de la enseñanza y del magisterio, contando para ello con el concurso de algunos profesores y maestros competentes.

Deseamos larga vida á *La Enseñanza Argentina.*

Proyecciones luminosas.—El profesor don Guillermo Navarro dió, hace algunas noches, una conferencia muy interesante, en la escuela Sarmiento, la que era acompañada de proyecciones luminosas sobre el asunto que trataba de un viaje á los Andes.

Tanto la parte descriptiva como las ilustraciones llamaron mucho la atención de la concurrencia, interesándola y persuadiéndola de las ventajas que las proyecciones luminosas presentan para la enseñanza.

Conferencias Pedagógicas.—En el número anterior de esta revista, insertamos las dos últimas conferencias doctrinales de maestros que han tenido lugar en el período de 1896, quedando clausurados esos actos hasta el año entrante, en que se discutirán algunos de los problemas planteados en las sesiones de la referencia.

Exámenes anuales.—Han empezado ya los exámenes, anuales de las escuelas normales y primarias de la capital, por aquellos establecimientos que fueron expresamente autorizados para ello. Tuvimos el gusto de asistir á las del curso de aplicación de la escuela normal de profesoras, que dirige la tsa. Menendez en que se distinguieron muchísimo las alumnas, tanto por los ejercicios ingeniosos que les propusieron sus maestras; cuanto por la actividad é interés que revelaron sus alumnos.

Concurso de textos.—El señor ministro de instrucción pública doctor don António Bermejo, ha reglamentado la adopción de textos para los alumnos que frecuentan los colegios nacionales y escuelas normales, estableciendo la forma ds concurso y nombrando las comisiones que con carácter de permanencia deben juzgar del mérito de las obras y recomendar á ese ministario las que juzgue de más mérito.

Las comisiones están formadas por el personal de inspeccion, directores y profesores de los establecimientos de enseñanza.

Escuelas Particulares.—Tambien han empezado los exámenes en algunos Colegios y escuelas particulares, según se desprende de las invitaciones que en oportunidad recibimos, y á las cuales no nos ha sido posible deferir, contraidos como lo estamos á otras ocupaciones durante el dia y parte de la noche.

SUMARIO

—

REDACCIÓN—*Notas*—El año escolar—Las pruebas de los exámenes—Punto final—Las cajas de las escuelas de Paris.

EXTERIOR—*Italia*—Programas de las escuelas elementales—Instrucciones generales—Programas.

SECCIÓN OFICIAL—Inspección técnica de instrucción primaria—Informes de junio de 189?—Actas de las sesiones del consejo nacional de educación nums. 62 s 82 inclusives.

BIBLIOGRAFIA—Teoria de los deberes y derechos—Elementos de mineralogia y petrografia—Informe de la unión Froebeliana argentina—Apuntes sobre la industria de la goma elástica.

NOTICIAS—Las bibliotecas y las escuelas—Objeto que se persigue—Como se debe principiar—Grados autorizados para sacar libros—Bibliotecas especiales—Las novelas—Préstamo de los libros—Influencia de las bibliotecas sobre los alumnos—Conferencias pedagógicas—Exámenes anuales—Concurso de textos—Escuelas particulares—Proyecciones luminosas—Los regalos á los directores de escuelas normales—Seguros sobre la vida—«La Enseñanza Argentina».